



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**LA CULTURA COMO EJE PARA EL DESARROLLO:  
CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA DEL  
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. ESTUDIO DEL CASO  
MEXICANO (2006-2016)**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A:**

**VIRIDIANA SÁNCHEZ ZARAGOZA**



**DIRECTORA DE TESIS:**

**LIC. SELENE ROMERO GUTIÉRREZ**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2017**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Dedicado a todas y cada una de las personas que me acompañaron en cada etapa de este proceso, que creyeron y siguen creyendo en mí y me animan a continuar.*

*A mis padres:*

*Nora Silvia Zaragoza Landeros  
Rodolfo Sánchez Olivares*

*A mi hermano:*

*Iván David Sánchez Zaragoza*

*A mis abuelas y abuelos:*

*María de la Luz Olivares Gómez †  
David Sánchez Hernández †  
María del Jesús Landeros Garay  
Lorenzo Zaragoza Espíndola*

*Agradezco profundamente a los profesores que me ofrecieron sus valiosos comentarios y asesoría:*

*Selene Romero Gutiérrez  
Rocío Arroyo Belmonte  
Alfonso Sánchez Mugica  
Gustavo López Pardo  
Samuel Sosa Fuentes*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México,  
gracias por la oportunidad de aprender en sus aulas.*

*Con especial dedicatoria a los creadores,  
portadores y gestores de patrimonio vivo.*

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. APROXIMACIONES CONCEPTUALES .....	10
1.1 Acercamiento al concepto de cultura .....	11
1.2 Evolución del concepto de desarrollo.....	19
1.3 Política cultural.....	31
1.4 Dimensión cultural del desarrollo .....	42
1.5 Patrimonio. Definición y clasificación .....	47
1.5.1 Patrimonio cultural, natural y mixto .....	53
1.5.2 Patrimonio cultural subacuático .....	57
1.5.3 Patrimonio documental.....	57
1.5.4 Patrimonio vivo (inmaterial).....	58
2. SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	63
2.1 La UNESCO y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) .....	64
2.1.1 Antecedentes .....	64
2.1.2 El propósito de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial .....	69
2.1.3 Aplicabilidad del instrumento legislativo de salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial .....	72
3. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA CULTURAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CASO DE MÉXICO: RETOS Y OPORTUNIDADES .....	87
3.1 La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en México: antecedentes.....	88
3.2 La actualidad de las políticas culturales de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial .....	96
3.3 Hacia una política de derecho a la cultura: la importancia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo.....	106
CONCLUSIONES GENERALES .....	118
FUENTES CONSULTADAS.....	122
ANEXOS .....	132

## ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS

CUADRO 1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) .....	29
CUADRO 2. PARADIGMAS DE LA ACCIÓN CULTURAL .....	36
CUADRO 3. MÉXICO: SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD .....	55
CUADRO 4. CATEGORÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	69
CUADRO 5. ESTADOS PARTES Y GRUPOS ELECTORALES EN LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	73
CUADRO 6. MIEMBROS DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL .....	74
CUADRO 7. LISTA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL QUE REQUIERE MEDIDAS URGENTES DE SALVAGUARDIA.....	78
CUADRO 8. MÉXICO: ELEMENTOS INSCRITOS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	81
GRÁFICA 1. PARTICIPACIÓN REGIONAL EN LA LISTA DE SALVAGUARDIA URGENTE, LISTA REPRESENTATIVA Y REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA UNESCO .....	82
CUADRO 9. MARCO JURÍDICO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO.....	91
CUADRO 10. RECONOCIMIENTOS A TESOROS HUMANOS VIVOS (THV) Y CREADORES COMUNITARIOS DISTINGUIDOS (CCD) EN MÉXICO .....	101
GRÁFICA 2. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS EN EL INVENTARIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	104

## INTRODUCCIÓN

En los albores del presente siglo, hablar de desarrollo se ha convertido en una de las tareas más complejas y de mayor concurrencia en diversos ámbitos de la agenda internacional y particular de cada nación. Alrededor del mundo, diversos representantes y especialistas de organismos internacionales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, entre otras agrupaciones, de alguna u otra manera han recurrido al desarrollo como bandera.

A raíz de la gran proliferación del uso de dicho concepto y el efusivo intento por dar una respuesta acerca del camino indicado para lograr avanzar en la escalada hacia el desarrollo, el resultado inevitable ha sido la metamorfosis que ha experimentado el concepto. Esta transformación, se ve reflejada en la gran variedad de sub-términos que se han derivado de aquel, tales como: desarrollo económico, desarrollo sostenible, desarrollo sustentable, eco-desarrollo, desarrollo humano, desarrollo integral, desarrollo nacional, y el cada vez más en desuso, subdesarrollo, por mencionar algunos.

No obstante, la evidencia acerca del fracaso de la perspectiva predominante de desarrollo desde su visión economicista unilineal –enmarcado en el discurso ideológico de la prosperidad económica y de la modernización tecnológica de las naciones–, que se originó a partir de los postulados del padre del liberalismo económico, Adam Smith, ha motivado el surgimiento de propuestas alternativas a dicha visión meramente económica que remanece hasta nuestros días. De tal manera que presenciamos una revolución del pensamiento, en cuanto a la concepción de los modelos de desarrollo.

El suceso más destacado que contribuyó a transitar hacia una nueva era sobre el entendimiento del desarrollo y otras ideas asociadas a éste, tales como progreso y crecimiento, se dio sin lugar a duda en 1987, con la publicación del *Informe Brundtland*, elaborado por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), también conocido bajo el título *Nuestro Futuro Común*, en el que se logró definir lo que, a partir de ese momento, se conocería como *desarrollo sostenible*. De la misma manera, años más tarde surgiría un enfoque tan revolucionario como el anterior, que consideraría a la

cultura como pilar determinante para el desarrollo y abogaría por su inclusión en el actual proceso de redefinición del concepto, así como por la reconstrucción del paradigma que se erigió a partir del mismo.

Este nuevo enfoque, difundido desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), bajo la denominación de *dimensión cultural del desarrollo*, al igual que el de la *sostenibilidad*, se abrió campo en el marco de una serie de crisis económicas y sus derivaciones en otro tipo de crisis a nivel internacional, que han tenido que ver, en gran medida, con la globalización y la reproducción del modelo económico capitalista imperante. Tal como lo hacen ver las señales de cambio climático, que denotan una amorfa convivencia del ser humano con la naturaleza; los enfrentamientos bélicos, choques culturales e ideológicos y su consecuente efecto en el desplazamiento de las poblaciones afectadas; el aumento del crimen organizado; la exclusión y la marginación de las mayorías, frente al enriquecimiento y la opulencia de un selecto grupo de la élite capitalista; la violación a los derechos humanos; entre otros hechos. De tal manera que, la cultura, vista como un conjunto de procesos en los que el ser humano desarrolla la simbología que le permite interactuar con su entorno, adquiere cada vez más importancia y papel central, al confirmarse su trascendencia en la búsqueda de argumentos explicativos y de soluciones para la diversidad de conflictos a los que hacemos referencia.

En este orden de ideas, la presente investigación expone algunos argumentos acerca del imperativo de inclusión de la cultura como un eje, no sólo de gran importancia, sino imprescindible, para la formulación de políticas orientadas a generar las condiciones de bienestar integral, entiéndase desarrollo, de todas las comunidades y grupos que habitamos este planeta. Por lo cual, ha sido necesario plasmar desde un principio, dentro del primer capítulo, la evolución de los conceptos centrales de nuestro análisis: cultura, identidad, desarrollo, entre otros, que, pese a estar implantados en el imaginario colectivo, están siendo deconstruidos y analizados desde enfoques críticos, más allá del pensamiento dominante. Asimismo, dedicaremos un espacio al estudio del concepto de política cultural para entender el enfoque, cada vez más sustentado, que enlaza a la cultura como un eje y finalidad del desarrollo.

En este sentido, nuestra intención será presentar un acercamiento sobre la contribución del patrimonio cultural, en específico el inmaterial, hacia el fortalecimiento del enfoque de la *dimensión cultural del desarrollo*, que enfatiza la *indisociabilidad* entre la cultura y el desarrollo y hace un llamado a reconocer a la cultura como un elemento para la realización del desarrollo integral, de todas las capacidades, libertades y oportunidades del ser humano. Por esto mismo, vamos a adentrarnos también en el estudio de los conceptos y categorizaciones patrimoniales mayormente utilizados a la fecha, entre los que se encuentran: el patrimonio material, el cultural, el natural, el inmaterial, el documental, el subacuático, entre otros.

El interés por analizar de forma concreta el patrimonio cultural inmaterial, surge de una convicción que ha sido defendida desde décadas recientes, y a la que ahora nos sumamos, por otorgar una mayor visibilidad a las manifestaciones del patrimonio vivo (como también se le nombra), a fin de concientizar a las masas acerca de su existencia y de la necesidad de proteger estos recursos culturales, que son la expresión máxima de la fusión entre identidad y creatividad, presentes en nuestro día a día y en cada rincón del planeta. Lo que tratamos de analizar en concreto es: ¿Cómo debería insertarse la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial dentro de las premisas básicas del desarrollo?

El primer obstáculo analítico al que nos enfrentamos, es el hecho de que cuando se habla de protección del patrimonio cultural, ya sea tangible o intangible, comúnmente se cae en el dilema de *reificación* de la cultura; es decir, vemos el producto, más no vemos los procesos y motivaciones involucrados en su realización, mucho menos estamos atentos a su impacto. Olvidamos que dichas expresiones son resultado del trabajo de individuos con un potencial creativo dentro de una comunidad, y que guardan un valor y significado para los integrantes de ésta; de tal forma que, su sentido de existencia radica en el respeto y la continuidad que se les dé a estas manifestaciones.

No obstante, lo que muchas veces ocurre es que frente a otros problemas esenciales de subsistencia a los que tienen que hacer frente las comunidades más ignoradas, como la escasez de recursos, la marginación, la exclusión, o simplemente, la falta de conocimiento, resulta obvio que la lucha por sus necesidades e intereses

en el ámbito cultural permanezca relegada a un segundo plano. Por esta razón, otro de los objetivos de análisis en nuestra investigación gira en torno a contribuir, de alguna manera, a la valoración de los creadores, portadores, gestores y espectadores de estas manifestaciones del patrimonio vivo, como sujetos de derechos culturales.

Para estos fines, en el segundo capítulo, nos enfocaremos en el análisis del contenido del instrumento normativo más relevante en materia de patrimonio vivo a nivel internacional, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, promulgada por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en octubre de 2003. Este acercamiento resulta crucial, ya que nos permite identificar los principales fundamentos en los que se basa la implementación de políticas de salvaguardia de las manifestaciones de la cultura que se encierran dentro de esta categoría en México, que resulta ser el caso concreto de análisis en nuestro tercer capítulo.

A este respecto, vale decir que, a diez años de la implementación en nuestro país de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial<sup>1</sup>, y a pesar de los diversos esfuerzos implementados desde espacios de análisis formales y académicos, aún no se observa una política patrimonial clara en este sentido, ni la voluntad de los responsables en el desarrollo de ésta, para promover esfuerzos para su creación. Existe también un problema en cuanto a la difusión del patrimonio inmaterial, pocas personas reconocen cuáles son las manifestaciones de México inscritas dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, que a la fecha suman un total de nueve, incluyendo uno de buenas prácticas; ni qué decir del inventario nacional, que se encuentra en un abismo prácticamente desconocido.

Resulta obvio entonces que para el caso de México, una nación enriquecida por su enorme diversidad cultural y por la magnificencia de las expresiones que emanan de ella, sea no sólo útil, sino necesario, realizar un análisis sobre la contribución del patrimonio cultural inmaterial, en la construcción de una política cultural dirigida a

---

<sup>1</sup> La Convención de 2003, fue ratificada por México en el año 2005 y entró en vigor al ser publicada en el Diario Oficial de la Federación en la primavera de 2006. *Cfr.* Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Compilación de Instrumentos Internacionales sobre Protección de la Persona aplicables en México", [en línea], dirección URL: <https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0459.pdf>, [consultado el 10 de noviembre de 2016].

sumarse a los esfuerzos por lograr un desarrollo pleno de las libertades y necesidades humanas; a fin de que la clase política dirigente, reasigne a la cultura el espacio que le ha sido usurpado desde hace varias décadas, cuando el Estado asentó en ella un papel secundario, de simple ornamento, que podía o no recibir la subvenciones necesarias para su desenvolvimiento. En concreto, lo anterior señalado, se hace evidente al observar las designaciones incluidas en el Paquete Económico para el 2017, dentro del que se estipula un presupuesto de \$10,928,020,478, para la recién creada Secretaría de Cultura; frente a un presupuesto de \$265,704,185,221, para la Secretaría de Educación Pública<sup>2</sup> la cual, antes de la creación del nuevo órgano federal, era la instancia encargada de implementar la política cultural, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

En consonancia con lo expresado, la hipótesis de la que partiremos este análisis es la siguiente: en México, una nación caracterizada por su gran diversidad cultural, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial debe ocupar un lugar prioritario en la formulación de la política cultural de Estado que se proponga implementar la naciente Secretaría de Cultura; a fin de evitar la pérdida de saberes y manifestaciones de la riqueza identitaria de los pueblos originarios, sobre la cual está cimentada la identidad nacional. De esta manera, se contribuirá a una perspectiva del desarrollo integral que promueva a la cultura como derecho y fin del mismo.

Consideramos que la disciplina de Relaciones Internacionales, nos proporciona las herramientas para conjugar los trabajos elaborados por especialistas tanto en Organismos Internacionales diversos, como en instituciones públicas y de investigación, provenientes de una gran diversidad de disciplinas, a fin de plantear una propuesta que eleve la importancia de la cultura y el patrimonio cultural inmaterial para el bienestar de la humanidad; lo cual, como se verá, de ser el objetivo primario de cualquier programa de desarrollo.

---

<sup>2</sup> Presidencia de la República, “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017”, [en línea], Secretaría de Hacienda y Crédito Público, p. 69, dirección URL: [http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2017/paquete/egresos/Proyecto\\_Decreto.pdf](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2017/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf), [consultado el 14 de noviembre de 2016].

# I. APROXIMACIONES CONCEPTUALES

## PALAFITOS DE CASTRO

Isla Grande de Chiloé, Chile.



**FOTOGRAFÍA**

Viridiana Sánchez Zaragoza

## 1.1 ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE CULTURA.

*[...] las formas de relación con la Naturaleza y con los semejantes, el cultivo, la producción, la creación de todo aquello que hombres y mujeres necesitan para vivir y que a través del tiempo las generaciones reiteran, comunican, conservan y heredan como formas de su ser social e individual, haciéndolos trascender como iguales a sí mismos y diferentes de los demás, es a lo que llamamos cultura y lo que hace la identidad cultural.*

Graciela Arroyo Pichardo<sup>3</sup>

Si, en primera instancia, entendemos a la cultura como una conjunción de variedad de formas de pensar y vivir el mundo, podríamos deducir que pueden existir tantas interpretaciones de cultura, como culturas mismas. No obstante, el eclecticismo que recoge dicha afirmación, demeritaría los esfuerzos que durante décadas han realizado especialistas de diversas disciplinas, sobretodo en el campo de la sociología y la antropología, a fin de desarrollar un concepto de cultura que logre establecer un significado explicativo de múltiples realidades en forma sintetizada.

En consecuencia, en una empresa de características limitadas por la forma, la extensión y, por qué no decirlo, la inexperiencia en el ámbito, como la que queremos realizar en estas líneas, no nos atreveríamos a inclinarnos en absoluto a favor de una sola de las propuestas que se presentan a continuación. Empero, planteamos un acercamiento que, no obstante de ser breve, aspira a resultar enriquecedor.

El autor con el que abrimos el debate, ícono de la antropología social, es el estadounidense Clifford Geertz, quien desde la semiología y apoyado en el pensamiento de Max Weber, como él mismo apunta, sostiene que “el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre (...)”<sup>4</sup>; de forma más explícita, Geertz arguye que la cultura consiste en “estructuras de significación socialmente establecidas en virtud de las cuales la gente hace cosas (...)”<sup>5</sup>.

En la simplicidad de su definición, recae el pensamiento característico de este autor, quien realiza una fuerte crítica a la *reificación* de la cultura, argumentando

---

<sup>3</sup>Graciela Arroyo Pichardo, “La diversidad cultural: viejo/nuevo paradigma para el estudio de las relaciones internacionales”, en Ileana Cid Capetillo. *Diversidad Cultural, Economía y Política en el Mundo Global*. FCPYS-UNAM, México, 2001, p 21.

<sup>4</sup>Clifford Geertz. *La interpretación de las culturas*. 12ª reimposición, GEDISA, Barcelona, 2003, p. 20.

<sup>5</sup>*Ibíd.* p. 26.

que lo importante no es lograr una explicación ontológica, sino esclarecer su sentido y su valor dependiendo el contexto dentro del cual se realiza el estudio de una determinada expresión cultural. Es por eso que su llamado es a optar por una “descripción densa”, que nos ayude a constatar el significado profundo de cada comportamiento, al momento de estudiar fenómenos de la cultura, en vez de quedar limitados por una “descripción superficial”.<sup>6</sup> Para esto, el objeto de estudio debe ser de dimensiones micro-espaciales, hablando en términos de comunidades, de tal forma que permitan un análisis exhaustivo, del cual pueden derivar después descripciones más generales. Geertz, sostiene que mediante dicha “descripción densa”, la labor del etnólogo cobra su verdadero sentido.

Siguiendo otra línea de análisis, diremos que una sociedad, entendida aquí como un grupo de personas con un sistema de organización determinado, está determinada por sus diferentes estructuras, de las cuales Ralph Linton destaca a la cultura, como aquella que está en el centro de la vida social y determina a las demás, dado que “La cultura es la configuración de la conducta aprendida y de los resultados de la conducta, cuyos elementos comparten y transmiten los miembros de una sociedad”<sup>7</sup>. En este sentido, la conducta humana, permeada por las diversas *pautas culturales* –equivalente a lo que en sociología se conoce como *representaciones sociales*<sup>8</sup>– se expresa en las formas de comportamiento frente a los diversos quehaceres de la vida diaria. Para este autor, dichas pautas son las respuestas “obvias” o “normales” frente a una determinada situación<sup>9</sup>; las relaciones interpersonales, la alimentación, la vestimenta, el lenguaje, el sexo, etc., están regidos por estos patrones de comportamiento. Dicho de otra manera, en palabras de Bhikhu Parekh:

---

<sup>6</sup> A pesar de que la propagación del término “descripción densa” se le asocia comúnmente a Geertz, él mismo señala que la idea ha sido retomada de Gilbert Ryle (1990-1976), filósofo de origen británico. *Ibidem*, p. 24.

<sup>7</sup> Citado por Sonia Valle de Frutos. *Cultura y Civilización. Un acercamiento desde las ciencias sociales*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2008, p. 94.

<sup>8</sup> Se acuña la invención del término *representación social* a Durkheim y “se trata de construcciones cognitivas propias del pensamiento ingenuo o del ‘sentido común’, susceptibles de definirse como (el) conjunto de informaciones, creencias, opiniones y actitudes a propósito de un objeto determinado” Véase Gilberto Giménez. *Teoría y análisis de la cultura*. Vol. 2, CONACULTA, México, 2005, p. 25.

<sup>9</sup> A comparación de Geertz, para quien la cultura se define con base en “pautas de significado”, para Linton, ésta lo hace con base en “pautas de comportamiento”, aunque de cualquier forma ambas se encuentran relacionadas dado que el comportamiento deviene de un sentido simbólico inherente.

Las creencias o puntos de vista que sostienen los seres humanos sobre el sentido y significado de la vida humana, así como respecto de las actividades y las relaciones que forman parte de ella, configuran las prácticas en torno a las cuales estructuran sus vidas individual y colectivamente.<sup>10</sup>

Fundamentado en lo anterior, Parekh articula una definición de cultura, en la que recoge la influencia de las creencias en la configuración de dicho concepto, entendiéndolo como: “un sistema de creencias y prácticas en torno a las cuales un grupo de seres humanos comprende, regula y estructura sus vidas individual y colectivamente”<sup>11</sup>.

Ahora bien, en este punto de nuestra reflexión, cabe señalar uno de los aspectos más relevantes sobre las *pautas culturales*, las *representaciones sociales*, o bien, como también se señaló, las *creencias*, que nos ayudará a develar el sentido de la herencia cultural y el patrimonio, en lo cual ahondaremos más adelante; se trata de la transmisión de dichos patrones, que puede darse básicamente en dos formas: por instrucción o por imitación. En el primer caso, la instrucción, como su nombre lo indica, implica la configuración de un método de enseñanza y se realiza gracias, tanto a la motivación del educador, como a la disposición de un discípulo o un grupo de éstos. La imitación, según Linton, es “la copia de la conducta de otros individuos, independientemente de que el imitador haya llegado a conocer dicha conducta mediante la observación directa, por referencia verbal o (...) por la lectura”<sup>12</sup>. De esta manera, como podrá observarse, la cultura es el resultado de este proceso continuo de transmisión que, en última instancia, determina la conducta del individuo como parte de una comunidad o colectividad<sup>13</sup>. Por tal razón, Linton define a la cultura como “la configuración de la conducta aprendida y de los resultados de la conducta, cuyos elementos comparten y transmiten los miembros de una sociedad”<sup>14</sup>. Tenemos entonces, que una de las características de los patrones

---

<sup>10</sup> Bhikhu Parekh. *Repensando el multi-culturalismo*. ISTMO, Madrid, 2005, p. 218.

<sup>11</sup> *Ídem*.

<sup>12</sup> Sonia Valle de Frutos. *Op. cit.*, p. 94.

<sup>13</sup> Una definición de colectividad la concibe como un conjunto de individuos que experimentan un sentimiento de solidaridad, a pesar de no tener interacción o contacto próximo. Por ejemplo, los miembros de una nación; o, de manera más específica, el conjunto de individuos que comparten conocimientos o técnicas culturales y artísticas, a pesar de no compartir un pasado histórico o étnico común. De acuerdo con Robert K. Merton, las colectividades “comparten ciertos valores y (...) un sentimiento de obligación moral los impulsa a responder como es debido a las expectativas ligadas a ciertos roles sociales”. Cfr. Gilberto Giménez. *Op. cit.*, p. 24.

<sup>14</sup> Citado por Sonia Valle de Frutos. *Op. Cit.*, p.94.

y repertorios culturales, es la de su permanencia relativa en el tiempo y su carácter compartido.

De la misma manera, existe una relación estrecha e indisoluble entre la cultura y la moral, ya que, pese a que comúnmente se habla de la existencia de valores que pretenden ser universales, la observancia de los hechos, nos demuestra que aún en pleno mundo globalizado, existen enormes diferencias entre la percepción de las normas de comportamiento, la moral y las buenas costumbres, así como su observancia y los métodos punitivos, entre países de una determinada región a otra, así:

En algunas culturas se considera que los alimentos son un don de Dios, o un medio para mantener un cuerpo que es un regalo divino. Por lo tanto para ellos, lo que se come, cómo y con quién son cuestiones morales, mientras que en otras culturas los alimentos no tienen ningún significado moral<sup>15</sup>.

Asimismo, recordemos que la observancia de la moral ha sido confinada, en gran parte, a las instituciones religiosas; por lo cual, la religión ocupa un papel determinante en la configuración cultural de un pueblo. Además, las *pautas culturales*, pueden llegar a influir en la forma en cómo se adoctrina a los fieles, como en el caso de las curiosas adaptaciones que se han dado del catolicismo en diversas partes del mundo. Finalmente, se observa la manera en que dichos marcos de referencia moral, han sido arrastrados a otras latitudes a través del fenómeno globalizador, las diásporas y los desplazamientos forzados; aunque, como es de esperarse, con el paso del tiempo tienden a modificarse o disociarse con las otras culturas con las que entran en contacto, dándose así otro fenómeno, que algunos antropólogos han identificado con el nombre de *hibridación cultural*.<sup>16</sup>

Por su parte, Gilberto Giménez, ha destacado en nuestro país por ser uno de los investigadores que, desde la sociología, desarrolla una visión de la cultura, expresada a continuación:

la cultura es la organización social del sentido, interiorizado de modo relativamente estable por los sujetos en forma de esquemas o de representaciones compartidas, y

---

<sup>15</sup>Bhikhu Pharekh. *Op. cit.*, p. 220.

<sup>16</sup> Para Gilberto Giménez, la idea de la "hibridación cultural" es una tesis que carece de originalidad ya que "sabemos desde Franz Boas que todas las formas culturales son híbridas desde el momento en que se ha generalizado el contacto intercultural. Es una tesis trillada de lo que suele llamarse 'difusionismo' en Antropología." Cfr. Gilberto Giménez. "La Cultura como identidad y la identidad como cultura" [en línea], p.4, Dirección URL: <http://perio.unlp.edu.ar/teorias2/textos/articulos/gimenez.pdf>, [consultado el 7 de noviembre de 2016].

objetivado en “formas simbólicas”, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados (...) <sup>17</sup>.

Tal y como podemos advertir, Gilberto Giménez, nos ofrece una definición que sintetiza, de alguna forma, los elementos expuestos con anterioridad, resaltando las formas simbólicas, que desde Geertz fueron uno de los elementos más descriptivos para el desarrollo del concepto de cultura. Por otra parte, Giménez, ha defendido la tesis sobre la interdependencia entre cultura e identidad, al señalar que tanto en la sociología como en la antropología, ambos conceptos son indisociables. Nos adentramos entonces a otra fase de nuestro análisis, al tratar de comprender las características distintivas de estos dos términos, entre los que comúnmente se observa una transmutación casi invisible.

Aunque, recurrentemente, el estudio de la identidad se ha acuñado a la psicología, ha sido inevitable que también haya llamado la atención de sociólogos y antropólogos, por el hecho de ser un elemento sustancial en el estudio de las relaciones humanas y de su impacto en las instituciones que se configuran desde la base de la identidad individual, pasando por la identidad colectiva y la nacional.

Por ello, siguiendo con las aportaciones de Giménez, quien ha profundizado en la distinción y complementariedad entre ambos conceptos, afirma que la identidad es la forma en que la cultura realiza su subjetividad <sup>18</sup> “y se constituye en virtud de un juego dialéctico permanente (sic) entre autoafirmación (de lo mismo y de lo propio) en y por la diferencia” <sup>19</sup>. En este sentido, define la identidad como *distinguibilidad cualitativa* y específica, basada en una serie de factores discriminantes (diferenciadores), que van desde una red de pertenencias sociales (familia, escuela, trabajo, colectivos de intereses afines, país, etc.); una serie de atributos (del carácter o la personalidad, de los cuales unos son socialmente compartidos y otros meramente individuales); y una narrativa personal o biográfica.

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, p.5.

<sup>18</sup> Gilberto Giménez, lo explica de la siguiente manera: “nuestra identidad sólo puede consistir en la apropiación distintiva de ciertos repertorios culturales que se encuentran en nuestro entorno social, en nuestro grupo o en nuestra sociedad. Lo cual resulta más claro todavía si se considera que la primera función de la identidad es marcar fronteras entre un nosotros y los ‘otros’, y no se ve de que otra manera podríamos diferenciarnos de los demás si no es a través de una constelación de rasgos culturales distintivos. Por eso suelo repetir siempre que la identidad no es más que el lado subjetivo (o, mejor dicho, intersubjetivo) de la cultura, la cultura interiorizada en forma específica, distintiva y contrastiva por los actores sociales en relación con otros actores.” *Ibidem*, p.1.

<sup>19</sup> Gilberto Giménez Montiel. *Teoría y análisis...*, op. cit., p. 11.

De tal modo que, a diferencia de cualquier objeto que se distingue básicamente por su apariencia y número, las personas están *investidas* de una identidad cualitativa variable, dependiente de los procesos de interacción social, de aprendizaje y de comunicación, así como de la apropiación de los *repertorios culturales* al alcance.<sup>20</sup> En sus propias palabras:

En la escala individual, la identidad puede ser definida como un proceso subjetivo y frecuentemente auto-reflexivo por el que los sujetos individuales definen sus diferencias con respecto a otros sujetos mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales generalmente valorizados y relativamente estables en el tiempo.<sup>21</sup>

La relación indisoluble que existe entonces entre cultura e identidad, se centra en que la primera es la materia prima a partir de la cual se construye la segunda. Así pues, el ser humano constituye su identidad con base en la pertenencia a diversas categorías o niveles integrados por pautas de la cultura, lo que en la antropología recibe el nombre de “círculos de la identidad”.

Otra investigadora mexicana destacada en los estudios de la cultura, que nos ofrece un punto de vista desde la antropología, es Lourdes Arizpe, quien, aunque no hace mención explícita de la identidad, refiere una idea central en la importancia de la cultura para la definición de nuestra *existencia*, al señalar que “la cultura es el flujo continuo de significados que las personas crean, combinan e intercambian. La cultura hace posible constituir herencias culturales en cuyo seno adquirimos un sentido de nosotros mismos [identidad].”<sup>22</sup> A raíz de lo anterior, interpretamos entonces que los significados de los diversos repertorios de la cultura son los que otorgan el sentido a nuestra existencia, el cual no es unívoco, sino varía de una comunidad a otra, porque depende del proceso de transferencia de dichos repertorios (herencia cultural) y cómo éstos se adaptan a un contexto determinado. De tal manera que, la cultura, continúa Lourdes Arizpe, “Nos permite reconocer lazos con la familia, la comunidad, los grupos afines, las naciones y el conjunto más

---

<sup>20</sup>*Ídem.*

<sup>21</sup>*Ibidem*, p. 9.

<sup>22</sup> Lourdes Arizpe Schlosser. *El patrimonio cultural inmaterial de México. Ritos y festividades*. Miguel Ángel Porrúa, México, 2009, p. xviii.

vasto de la humanidad. Le otorga valor a nuestra propia existencia al permitirnos filosofar acerca de ella.”<sup>23</sup>

No obstante, a la par de los procesos de reivindicación de la identidad individual y colectiva, también es evidente que estamos cada vez más inmersos en una era de *modernidad líquida*, donde las interacciones sociales se han vuelto cada vez más transitorias y casi impalpables. De modo que resulta inevitable que las identidades no se vean afectadas. Gozamos de experiencias que para las generaciones precedentes resultaban inimaginables, al entrar en contacto inmediato con otras realidades que hoy en día parecen estar a la vuelta de la esquina, que representan nuevas opciones de vida, de percepción del mundo. El fenómeno globalizador se expande en todas dimensiones, aunque a diferentes escalas. De esta manera, somos testigos de cómo una de las características más sobresalientes de las generaciones de hoy es su alienación, individualización, separación de las colectividades.

El uso cada vez más frecuente de lazos virtuales, que se han ido difundiendo mediante el uso masivo de las llamadas “redes sociales”, nos ha permitido comparar nuestras experiencias con las de cientos de personas de todas latitudes, influyendo de manera considerable en nuestras aspiraciones y deseos; pero también en nuestras frustraciones, dudas e inquietudes, lo cual merma por completo en nuestra forma de relacionarnos con los diversos círculos de la sociedad. Obviamente, esto ha traído consecuencias en la forma de mirarnos a nosotros mismos, lo que creemos que somos y lo que aspiramos a ser, lo cual ha dado pie a aceptar la idea de que estamos frente a procesos diversos de *hibridación cultural*.

No obstante, de forma paralela, surge la opinión de quienes proclaman que las identidades y su defensa están más fuertes que nunca:

(...) al mismo tiempo en que nos “homogeneizamos” se ha manifestado en el mundo un fenómeno contestatario y de resistencia social denominado la identidad y diversidad cultural, que se expresa en el estallido sincronizado de nacionalismos y en la revitalización de formas culturales tradicionales de algunas etnias. Esto

---

<sup>23</sup> Sin embargo, Arizpe añade que “la cultura puede también conducirnos a transformar nuestras diferencias en banderas de monopolio y discriminación, de extremismo y guerra. Por tanto, nunca debemos aceptar una cultura sin tener derecho a la libertad de razonar y de optar por otros valores.” *Ídem*.

expresa de algún modo la necesidad existencial de los seres humanos de identificarnos y afirmarnos localmente con lo que ha sido nuestro.<sup>24</sup>

De ahí que, a la par de los mismos grupos étnicos, de la sociedad civil y de distintas instancias de gobierno en todos los niveles, algunas organizaciones internacionales entiendan cada vez con mayor énfasis la necesidad de integrar entre sus temas coyunturales el análisis de la cultura y sus implicaciones en los diversos ramos de las relaciones, que antes de ser internacionales, han de ser interculturales. Asimismo, como se verá en el siguiente apartado, las continuas y variadas crisis que hemos enfrentado como humanidad en las últimas décadas, han motivado el desarrollo de nuevos enfoques dirigidos a ampliar la perspectiva del desarrollo, dentro del cual, la cultura también ocupa un lugar importante.

---

<sup>24</sup> Samuel Sosa Fuentes, "Globalización e identidad cultural: democracia y desarrollo", en *Kaos Internacional. Revista independiente de análisis internacional*. México, no. 9, abril-junio de 2000, p. 23.

## 1.2 EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE DESARROLLO.

*Las voces que claman por el fin del desarrollo como experimento histórico que ha llegado a su fin crecen cada día. Confiamos en que al tratar de escribir su obituario, como pretendemos aquí junto a otros estudios que comparten el presente enfoque, contribuimos a imaginar alternativas, cambios de rumbo, otras formas de representar y diseñar nuestras múltiples realidades sin reducirlas a un patrón único ni a un modelo cultural hegemónico.*

Arturo Escobar<sup>25</sup>

Al introducir el tema del desarrollo, es frecuente la referencia hacia el conocido episodio en el que el expresidente de los Estados Unidos, Harry S. Truman, durante su discurso de toma de posesión en 1949, utilizó la expresión “áreas subdesarrolladas”, para referirse al grupo de países que no cumplían –desde la perspectiva de la ideología política y económica estadounidense– con los estándares que les permitieran “los beneficios” de los avances científicos y del progreso industrial que estaba aconteciendo de manera exponencial en dicho territorio. Desde entonces, a la par de la formulación de diversas reinterpretaciones en este sentido, también se han generado fuertes críticas que reclaman que este episodio resultó en la apropiación, usufructo y estigmatización del desarrollo.<sup>26</sup> A partir de allí, durante la década de los años cincuenta, dadas las condiciones generadas con la estructuración del mundo bipolar, se produjeron una serie de ordenamientos y cambios ideológicos que tendían a defender, por un lado, la hegemonía del capitalismo, por el otro, la del comunismo.

Uno de los argumentos que soportó la vía capitalista de desarrollo, fue la teoría de la modernidad, que logró expandirse en gran parte de América Latina, bajo postulados teóricos e ideológicos promovidos desde Estados Unidos. La principal característica de esta teoría consistía en considerar que el desarrollo estaba determinado por una serie de “pautas de comportamiento, actitudes y valores identificados con la racionalidad económica moderna, caracterizada por la búsqueda y obtención de la máxima productividad y ganancia”<sup>27</sup>. Desde esta visión,

---

<sup>25</sup> Arturo Escobar. *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Fundación Editorial El perro y la rana, Caracas, 2007, p.12.

<sup>26</sup> Roberto Diego Quintana, “Del desarrollo al Buen Vivir a debate”, en Federico Novelo Urdanivia (coord.). *El retorno del desarrollo*. UAM-Xochimilco, México, 2013, p. 505.

<sup>27</sup> Samuel Sosa Fuentes, “Modernización, dependencia y sistema-mundo: los paradigmas del desarrollo latinoamericano y los desafíos del siglo XXI”, FCPYS-UNAM, *Revista de Relaciones Internacionales*, no. 125, mayo-agosto, 2016, p. 91.

los países que adoptaran dichas pautas, estarían destinados a escalar de manera progresiva hasta llegar al estado de desarrollo de los “países modernos”; en otras palabras, las “sociedades tradicionales”, deberían transitar hacia un estatus “moderno”, adoptando la industrialización como fuerza impulsora, inspiradas primordialmente en el modelo de la sociedad estadounidense, es decir, en sus pautas culturales, institucionales, económicas, políticas, etc.<sup>28</sup>

Soportado en dicho andamiaje ideológico, Walt W. Rostow publicó en 1959 su obra *Las etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista*, en la que defendió al capitalismo como la mejor vía para lograr el bienestar y la máxima aspiración de cualquier sociedad. De acuerdo con Rostow, el camino para llegar a la “meta” de un capitalismo bien consolidado se compondría de cinco etapas planteadas de forma ascendente, dentro de las cuales se podría ubicar a cualquier sociedad dependiendo de sus características y dimensiones de organización económica: la *sociedad tradicional*, las *condiciones previas al impulso inicial*, el *impulso inicial*, la *marcha hacia la madurez* y la *era del alto consumo en masa*.

Al hablar de la *sociedad tradicional*, Rostow señala que la principal característica es la limitación o “un tope al nivel de producción obtenible *per capita*. Este límite provenía del hecho de que no eran asequibles las posibilidades científicas y técnicas modernas o que no se podían aplicar en forma regular o sistemática”<sup>29</sup>. Lo cual tendría gran influencia en los modos de organización política y estratificación social, ya que las limitaciones tecnológicas harían que la actividad económica estuviera concentrada en la agricultura, de forma tal que se reproducirían las pautas de

---

<sup>28</sup> “De acuerdo con esta teoría, una ‘sociedad tradicional’ es aquella en la que predominan los patrones de acción particularista; una estructura familiar extensa con multiplicidad de funciones y roles sociales; un sistema ocupacional relativamente simple; escasa movilidad espacial y social; altas tasas de analfabetismo; actividades económicas primarias; una tendencia hacia la autarquía de las unidades sociales; escaso contacto con el exterior; estructura social y política muy estratificada y diferenciada; formas de autoridad tradicionales y jerárquicas y una ausencia de cambio y transformación. La ‘sociedad moderna’, en cambio, se caracteriza por el predominio de la realización; una estructura familiar pequeña que desempeña funciones limitadas; un sistema ocupacional complejo y altamente diferenciado; altas tasas de movilidad espacial, social y alfabetismo; predominio de actividades económicas secundarias; institucionalización del cambio y del crecimiento autosostenido; redes de comunicación extensas y estructuras políticas con principios de autoridad racional” *Ídem*.

<sup>29</sup> Walt Whitman Rostow. *Las etapas del crecimiento económico. Un manifiesto no comunista*. FCE, México, 1961, p. 17.

comportamiento y el sistema de valores propios de la sociedad agrícola. De acuerdo con este argumento, las sociedades latinoamericanas entrarían en esta categoría.

El desarrollo de las *condiciones previas al impulso inicial*, se considera como un periodo de transición hacia el primer peldaño de una sociedad encaminada al crecimiento y a “explorar los frutos de la ciencia moderna”. En este momento:

La educación, al menos para algunos, se hace más extensa y se adapta a las necesidades de la actividad económica moderna. Se forman nuevos tipos de hombres de empresa (...) dispuestos a movilizar ahorros y a correr riesgos en busca de utilidades o de modernización. Aparecen bancos y otras instituciones para el manejo del capital (...) Pero toda esta actividad camina a ritmo lento en una sociedad y una economía que se encuentran todavía caracterizadas, principalmente, por métodos tradicionales de baja productividad, por una estructura de valores sociales anticuados y por instituciones políticas de base regional formadas en su tenor.<sup>30</sup>

De tal manera que, según Rostow, si se consigue superar aquellos obstáculos de las estructuras de comportamiento, de organización y materiales de una “sociedad tradicional”, se estaría avanzando al siguiente peldaño, considerado por éste como la “línea divisoria” entre las sociedades modernas y las tradicionales, etapa conocida como el *impulso inicial*, durante la cual:

(...) nuevas industrias se expansionan con rapidez produciendo utilidades, de las cuales una gran proporción se reinvierte en nuevas plantas; y estas nuevas industrias estimulan, a su vez, a través de la necesidad cada día mayor de obreros fabriles, de servicios en su ayuda y de más productos manufacturados, una mayor expansión en zonas urbanas y en otras plantas industriales modernas (...)  
En la agricultura y en la industria se difunden nuevas técnicas a medida que se comercializa la agricultura y crece el número de agricultores preparados a adoptar los nuevos métodos y los cambios profundos que ocasionan en el medio de vida.<sup>31</sup>

En este orden de ideas, siguiendo los postulados de Rostow, el *impulso inicial* estará seguido un largo periodo de *marcha hacia la madurez*, caracterizado por un progreso de manera sostenida –aunque fluctuante– en el que se pugnará por continuar con la implementación de mayor y mejor tecnología en todos los ámbitos de producción; asimismo, el comercio internacional se diversifica y crece: “bienes que antaño se importaban se producen ahora en el país; se crean nuevas necesidades de importación y, con el fin de equipararlas, se fabrican nuevas mercancías para la exportación”<sup>32</sup>. Durante este periodo de modernización, de acuerdo con el autor, las necesidades de adaptación hacen que la sociedad misma

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>32</sup> *Ídem*.

defina las condiciones que permitan continuar con el proceso “equilibrando los valores e instituciones nuevos con los más antiguos o modificando éstos de tal manera que mantengan el proceso de crecimiento y no lo retarden”<sup>33</sup>, de esta manera se llegará a la etapa de madurez. Finalmente, se espera la llegada de la *era de alto consumo en masa*, o de la posmadurez, en la que, basado en la experiencia de la sociedad estadounidense, Rostow describe que:

El ingreso real *per capita* aumentó a tal punto que un gran número de personas alcanzaron un nivel superior de consumo que sobrepasó a los productos básicos: habitación, vestido y sustento, y cambió de tal modo la estructura de las fuerzas del trabajo que incrementó la proporción de la población urbana en relación con la población total y más tarde también la proporción de la población empleada en oficinas o en labores fabriles calificadas (...)<sup>34</sup>

Asimismo, la *era de alto consumo en masa* se observará el surgimiento del llamado “Estado benefactor”, en el cual las sociedades optan –luego de haber concentrado la mayor parte del capital económico en el perfeccionamiento tecnológico y expansión del mercado– por asignar mayores recursos para el bienestar y seguridad sociales. En este sentido, Rostow señala que:

El surgimiento del Estado benefactor constituye la manifestación de una sociedad que se desplaza más allá de la madurez técnica; pero es también en esta etapa cuando los recursos tienden, cada vez más, a ser dirigidos hacia la producción de bienes duraderos de consumo y a la difusión de servicios en gran escala, siempre que predomine la soberanía de consumidores.<sup>35</sup>

No obstante, quienes han estudiado los postulados de Rostow y la vía de desarrollo propuesta desde la teoría de la modernización por imitación de “tipos ideales” de desarrollo señalan, desde una visión más crítica como lo ha hecho Adrián Sotelo Valencia, la incapacidad de esta perspectiva generalista –que no considera las especificidades históricas y de dependencia estructural– de hacer que estos modelos sean cien por ciento replicables:

(...) esta teoría proyecta una construcción ahistórica de la realidad latinoamericana porque es asumida como un simple reflejo del pasado histórico de los países capitalistas desarrollados (impulso inicial). Por lo tanto, sus categorías y conceptos simplemente se ajustan a las características nativas de nuestros países y se perfilan en función del paradigma occidental representado por el “excepcionalismo norteamericano”.<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 23.

<sup>35</sup> *Ídem*.

<sup>36</sup> Adrián Sotelo Valencia, *América Latina: de crisis y paradigmas. La Teoría de la Dependencia en el siglo XXI*, Plaza y Valdés-UNAM, México, 2005, pp.80 y 85, citado por Samuel Sosa Fuentes, “Modernización, dependencia y sistema-mundo...”, *op. cit.*, p. 97.

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), fundada en 1948, como una agencia de Naciones Unidas conocida por impulsar un pensamiento económico propio de la región, tuvo como principal expositor al economista argentino Raúl Presbich, Secretario Ejecutivo de la Comisión entre 1950 y 1963. La CEPAL difundió el binomio *centro-periferia*, como una categoría analítica utilizada para describir la polarización del desarrollo, debido a la marcada desigualdad en términos históricos y estructurales, que determinarían las funciones socioeconómicas de cada elemento participante del sistema capitalista mundial. En este sentido:

(...) la contribución básica de la CEPAL al pensamiento latinoamericano fue explicar cómo los polos están ligados históricamente entre sí y se condicionan mutua y recíprocamente, pero dentro de una estructura y relaciones de dominación. Por lo tanto, el centro y la periferia –por su dependencia estructural– forman un sistema unificado, dinámico, contradictorio y desigual<sup>37</sup>

De acuerdo con la CEPAL, la forma de superar aquella condición de sometimiento de la región latinoamericana frente a los polos hegemónicos, sería transitar hacia un modelo de *industrialización por sustitución de importaciones*. El también llamado *modelo cepalino de sustitución de importaciones*, propuso que la industrialización sería el medio para contrarrestar el constante deterioro de la relación de los *términos de intercambio* que, en resumen, se originaba debido a la disparidad entre la demanda de productos manufacturados (provenientes de los centros de poder económico industrializados), por encima de la demanda de materias primas (provenientes de los países de la periferia).<sup>38</sup> De esta manera, al impulsar el desarrollo del mercado interno, a través de la industrialización, se buscó sustituir las importaciones de los bienes manufacturados. Cabe aclarar que esto no supuso un cierre completo a las fronteras de tránsito del comercio internacional sino, como bien detallan Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto, en este proceso:

Los vínculos con el mercado internacional continuarían actuando tanto por la necesidad de asegurar compradores para los productos de exportación como por la necesidad de obtener inversiones del exterior. Sin embargo, la expansión del mercado interno debería asegurar por sí sola el desarrollo continuado. La instalación de “industrias exportadoras” seguiría siendo necesaria para mantener la

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 99.

<sup>38</sup> Para un análisis detallado del fenómeno del deterioro de los términos de intercambio y de las formulaciones originadas desde la CEPAL, ver: Valpy Fitz Gerald, “La CEPAL y la teoría de la industrialización”, [en línea], dirección URL: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12123/ONE047061\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12123/ONE047061_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y), [consultado en diciembre de 2016], p. 3.

“capacidad de importar”, pero el sentido fundamental del desarrollo no lo daría el mercado externo sino el interno.<sup>39</sup>

A raíz de la tesis de Prebisch sobre la conveniencia de aplicar el modelo de sustitución de importaciones y de su impacto en la reestructuración de las sociedades latinoamericanas, las opiniones entre especialistas se han visto polarizadas, entre los que evalúan como favorables los resultados de dicho modelo y los que consideran que tuvo severas limitaciones:

En América Latina, la teoría de la CEPAL constituyó la base del estructuralismo y tuvo profunda influencia no sólo en los círculos académicos sino que entre los responsables de las políticas económicas de la región. Tanto es así, que durante el proceso secular de cambio de régimen económico del decenio de 1980 a un “desarrollo hacia afuera”, no sólo se ha atribuido a la sustitución de importaciones la mayor parte de los problemas económicos, sino que también se ha culpado a los cepalinos de las políticas de los gobiernos de “desarrollo hacia adentro” que hizo posible esta estrategia.<sup>40</sup>

En estricto sentido, no podríamos hablar de éxito o fracaso del *modelo cepalino* de desarrollo. Lo que sabemos hasta ahora, es que se trató, más bien, de un intento genuino para el establecimiento de una epistemología latinoamericana, que en los años posteriores sería de gran influencia y soporte para el nacimiento de nuevas propuestas analíticas orientadas a explicar los procesos particulares de inserción de nuestra región en el sistema capitalista mundial. La *teoría de la dependencia* – surgida en la década de los sesenta, como una recuperación y adaptación de los postulados marxistas a las particularidades latinoamericanas– fue una de las teorizaciones que recibió gran herencia de la escuela de la CEPAL; en este sentido, Ruy Mauro Marini, menciona:

La Teoría de la Dependencia partía de la CEPAL; pero lo hacía para afirmar, primero, que desarrollo y subdesarrollo no eran un *continuum* sino que, contrapuestos, eran dos realidades estructuralmente ligadas; una era contrapartida de la otra (...) La dependencia no era algo superable en el marco del capitalismo, sino que el capitalismo la tornaba cada vez más profunda, más brutal: a más desarrollo capitalista, más dependencia.<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. 15ª edición, Siglo XXI, México, 1979, p. 4.

<sup>40</sup> Valpy Fitz Gerald, “La CEPAL y la teoría de la industrialización”, [en línea], p. 1, dirección URL: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12123/ONE047061\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12123/ONE047061_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y), [consultado el 18 de diciembre de 2016].

<sup>41</sup> Ruy Mauro Marini, “Crisis del pensamiento latinoamericano y el liberalismo” en Fernando Carmona de la Peña, *América Latina: hacia una nueva teorización. Tomo II*, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México, 1993, pp. 27-28, citado por Samuel Sosa Fuentes, “Modernización, dependencia y sistema-mundo...”, *op. cit.*, p. 104.

Por su parte, la teoría del *sistema-mundo capitalista*, desarrollada por el sociólogo estadounidense Immanuel Wallerstein, ha dado continuidad al enfoque de la *teoría de la dependencia* introduciendo, entre otros elementos de análisis, una nueva región de estudio, la *semiperiferia*. Al respecto:

Wallerstein esboza que la economía capitalista mundial surgida en el siglo XVI se fundamenta en la división internacional imperialista del trabajo aplicada –impuesta– en tres zonas geográficas: el centro –Europa occidental–, la periferia –Europa oriental y América Latina– y la semiperiferia –Europa meridional–. Lo que vincula e integra a estas tres zonas es precisamente el comercio mundial capitalista de productos (sic) agrícola básico. Al igual que en la Teoría de la Dependencia, el intercambio que se establece entre estas tres zonas es desigual e inequitativo, toda vez que se da una transferencia de plusvalor de las áreas periféricas y semiperiféricas al centro capitalista. Por tanto, la división política internacional en Estados nacionales es funcional para llevar a cabo la gigantesca operación económica financiera de explotación mundial, lo cual constituye un sistema que es prácticamente autosostenido.<sup>42</sup>

El análisis del sistema-mundo capitalista moderno –su configuración, sus mecanismos y contradicciones– presentado desde la perspectiva de Wallerstein y otros autores como André Gunder Frank, ha permitido confrontar las argumentaciones que aseveran que es posible para nuestras sociedades en situación de desventaja –sumergidas en el actual sistema de distribución y circulación del capital a escala mundial– competir o asegurar un beneficio que les permita transitar efectivamente hacia niveles de modernización o desarrollo comparables a los de los centros hegemónicos; dado que el actual sistema económico, la economía-mundo capitalista, ha sido impuesta a nivel mundial a través del establecimiento de regímenes políticos, organizativos, institucionales e ideológicos *ad hoc* para su proliferación por medio del proceso globalizador:

(...) el uso de estos medios y aparatos [la fuerza, las alianzas y al persuasión ideológica] del Estado hegemónico conllevan, dialécticamente, sus contradicciones que lo conducen a su declinación y crisis terminal-final. En efecto, el uso de la violencia y fuerza tiene altos costos sociales y le quitan legitimidad a quien la ejerce; la política de alianzas históricamente se traduce, con el tiempo, en el aumento de poder de los aliados y, en consecuencia, en una disminución relativa del poder hegemónico y, por último, el manejo de la ideología, con el tiempo, se agota al convertirse en doctrina demagógica.<sup>43</sup>

Por lo anterior, la tendencia final del sistema en crisis, será la de su extinción; seguida de su sustitución por uno o más sistemas de naturaleza diferente, lo cual aparentemente deviene en el sentido de *progreso*, aunque no necesariamente es así,

---

<sup>42</sup> Samuel Sosa Fuentes, *op. cit.*, p. 114.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 115.

ya que, de acuerdo a Wallerstein, la idea de *progreso* debe ser cuidadosamente analizada, de forma relativa y de acuerdo a la dirección en la que a ésta se le dirija; en este sentido, nos dice:

Uno de los problemas que se plantean a la hora de analizar el progreso es el de la parcialidad de todas las mediciones propuestas. Se dice que el progreso científico y tecnológico es indiscutible y asombroso, lo que sin duda es cierto, especialmente en la medida en que la mayor parte del conocimiento técnico es acumulativo. Pero nunca analizamos seriamente cuántos conocimientos hemos perdido en el barrido de la ideología del universalismo a escala mundial.<sup>44</sup>

En este mismo tenor, el sociólogo estadounidense Robert Nisbet, en su *Historia de la idea del progreso*, publicada en 1981, señalaba que “La idea de progreso sostiene que la humanidad ha avanzado en el pasado –a partir de una situación inicial de primitivismo, barbarie o incluso nulidad– y que sigue y seguirá avanzando en el futuro”<sup>45</sup>. Asimismo, plasmaba la curiosidad que seguramente comenzaba a dispersarse ante la expectativa del arribo de un nuevo milenio: “¿Nos aguardará una Edad de Oro, o estamos en un proceso de degeneración y condenados a una era tenebrosa?”<sup>46</sup> Ahora, a casi dos décadas desde el esperado acontecimiento, podemos afirmar que la tan anhelada “Edad de Oro” nunca llegó.

Ahora bien, para concluir con esta revisión de los principales enfoques teóricos que se han ocupado del estudio del concepto de desarrollo, quisiéramos dirigir nuestra atención hacia otro de los grandes paradigmas surgido a finales de la década de los ochenta, el de la *sostenibilidad*. Entre los especialistas que han abordado el tema del *desarrollo sostenible*, existe un consenso claro en cuanto al origen del término, al referirse al Informe Brundtland (1987) como el primer documento en que se dio a conocer el concepto de *sostenibilidad* en un ámbito internacional de manera formal.

El Informe Brundtland estuvo bajo la dirección de la ex Primer Ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, quien coordinó a un grupo de especialistas que integraron la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas. El Informe tuvo un antecedente importante cuando, durante la

---

<sup>44</sup> Immanuel Wallerstein. *El capitalismo histórico*. Siglo XXI, México, 1988, p. 89.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>46</sup> Robert Nisbet. *Historia de la idea del progreso*. GEDISA, España, 1981, p. 15.

Conferencia General de las Naciones Unidas, en su sesión del 28 de octubre de 1982, se aprobó la *Carta Mundial de la Naturaleza*, en la que se expuso que:

El deterioro de los sistemas naturales que dimana del consumo excesivo y del abuso de los recursos naturales y la falta de un orden económico adecuado entre los pueblos y los Estados socavan las estructuras económicas, sociales y políticas de la civilización (...)<sup>47</sup>

De tal manera que mediante este documento se trató de promover la concientización acerca del inminente impacto negativo de un modelo económico basado en la explotación desmesurada de los recursos naturales, y se incitó a las Partes a replantear sus políticas de desarrollo y a realizar acciones en conjunto, a fin de apoyar la preservación de los ecosistemas y de las especies que en ellos habitan. La Carta motivó a que un año más tarde se creara la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que, como ya dijimos, trabajó bajo la supervisión de Brundtland, y dio a conocer el informe también conocido como *Nuestro Futuro Común*, el cual resultó de gran relevancia debido a que ofreció una definición de desarrollo sostenible concisa, y que a la fecha es la más citada, en donde se le considera como aquel “que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.<sup>48</sup> A partir de ese momento, el paradigma giró en torno a la cuestión de un desarrollo concebido a partir de tres dimensiones: la económica, la social y la medioambiental.

No obstante, se ha levantado una fuerte crítica frente al uso excesivo y mal manejo del concepto *sostenibilidad*, en manos de diversos organismos internacionales, gobiernos, y transnacionales, que han buscado justificar el modelo de desarrollo neoliberal, basándose en la supuesta posibilidad de lograr un crecimiento ilimitado –lo cual es en sí mismo insostenible–, sin realmente atender la misión primordial del concepto presentado en el Informe Brundtland. Así, la interpretación del concepto de desarrollo sostenible originalmente presentada en el

---

<sup>47</sup> ONU, “Carta Mundial de la Naturaleza”, [en línea], p. 2, jurídicas.unam.mx, dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/356/16.pdf>, [consultado el 11 de diciembre de 2016].

<sup>48</sup> Roberto Bermejo Gómez de Segura, “Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis”, [en línea], p. 16, dirección URL: [http://publ.hegoa.efaber.net/assets/pdfs/315/Sostenibilidad\\_DHL.pdf?1399365095](http://publ.hegoa.efaber.net/assets/pdfs/315/Sostenibilidad_DHL.pdf?1399365095), [consultado el 15 de diciembre de 2016].

Informe, se ha deformado hasta terminar acuñándosele el objetivo de crear “una estrategia de crecimiento económico sostenido, no el apoyo al florecimiento y mantenimiento de una vida natural y social infinitamente diversa.”<sup>49</sup>

A ese respecto, John Drexhage y Deborah Murphy, especialistas del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD, por sus siglas en inglés), consideran que la maleabilidad del concepto de sostenibilidad ha permitido su manipulación de acuerdo a los diversos intereses en momentos históricos específicos. De esta manera, los autores señalan diferencias sustanciales entre la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, en 1992, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Río +10), celebrada en Johannesburgo, en 2002:

Las negociaciones de la CMDS (Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible) en 2002 demostraron un cambio importante en la percepción del desarrollo sostenible, alejándose de las cuestiones ambientales dirigiéndose hacia el desarrollo social y económico. Este cambio, conducido por las necesidades de los países en desarrollo y fuertemente influenciado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), no es más que un ejemplo de cómo el desarrollo sostenible ha sido empujado en varias direcciones a lo largo de sus más de 20 años de historia. La definición e implementación del desarrollo sostenible ha tenido que lidiar con las tensiones entre los tres pilares [económico, social y medioambiental], y las “influencias” en diferentes momentos.<sup>50</sup>

De acuerdo con los autores, a pesar de que un gran acierto de la Cumbre de Río+20, celebrada en junio de 2012, fue lograr la integración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con los principios y prácticas del desarrollo sostenible, una de las causas por las que no se pudo lograr establecer mayores compromisos políticos, fue debido a que en ese momento los intereses de la agenda internacional –liderada por Estados Unidos– estaban más enfocados a tratar la guerra en Medio Oriente, para el supuesto control del terrorismo; por tal motivo, las semillas plantadas en 2002, en Johannesburgo, cayeron sobre suelo árido.<sup>51</sup>

En 2012, en la Conferencia de Río+20, en el documento final titulado *El futuro que queremos*, los Estados Miembros acordaron el establecimiento de un grupo de trabajo abierto comisionado para proponer un conjunto de objetivos encaminados

---

<sup>49</sup> *Ídem*.

<sup>50</sup> Traducción propia. Cfr. John Drexhage y Deborah Murphy, “Sustainable Development: from Bruntland to Rio 2012”, [en línea], p. 9, dirección URL: [http://www.surdurulebilirkalkinma.gov.tr/wp-content/uploads/2016/06/Background\\_on\\_Sustainable\\_Development.pdf](http://www.surdurulebilirkalkinma.gov.tr/wp-content/uploads/2016/06/Background_on_Sustainable_Development.pdf), [consultado el 22 de diciembre de 2016].

<sup>51</sup> *Ídem*.

al desarrollo sostenible que vendrían a sustituir, desde 2016, a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Así, la también conocida *Agenda de Desarrollo Post-2015*, reveló los nuevos diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que demarcarían los ejes sobre los cuales se desarrollarían las acciones encaminadas al desarrollo en la agenda internacional durante los siguientes quince años.

### **Cuadro 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducciones de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Fuente: ONU, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, [en línea], dirección URL: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

Desde luego, conformar una agenda que sintetizara los nuevos “temas prioritarios” no sería tarea fácil. Sobre todo porque, más allá de las críticas que surgieron ante el desilusionante avance logrado respecto a las metas planteadas por los ODM, parecía que aún se estaban ignorando elementos sustanciales para la consecución de los nuevos objetivos, entre ellos, la cultura.

En este sentido, algunas voces –inspiradas muy probablemente en la relación indisoluble entre cultura y desarrollo que, como se verá en el siguiente capítulo, comenzó a enfatizarse desde la Conferencia de México sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT, 1982) –, trataron de hacer eco a favor de la inclusión de forma explícita de la cultura dentro de la lista de los ODS; tal y como fue el caso del movimiento autodenominado *Culture 21. Agenda 21 for Culture*, el cual hizo énfasis en el hecho de que “La mayoría de las veces, las políticas y proyectos de desarrollo

que no han considerado la dimensión cultural han resultado un fracaso”<sup>52</sup>; y tras dichos tropiezos, argumentaron que:

La comunidad internacional ha constatado que la cultura contribuye de forma efectiva a las políticas, las estrategias y los programas que tienen como objetivo el desarrollo económico y social inclusivo, la sostenibilidad medioambiental, la armonía, la paz y la seguridad. La cultura es tanto un motor como un medio del desarrollo sostenible.<sup>53</sup>

Este proyecto, conformado por una red internacional de organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales, trató de resaltar la importancia de la cultura para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en diversos aspectos, considerando que la definición de pobreza no debería ser entendida simplemente como la limitación de los recursos materiales con los que una persona dispone para vivir; sino también debería considerar “la falta de habilidades y oportunidades, de reconocimiento de la dignidad de grupos desfavorecidos (...)”<sup>54</sup>, así como de su cosmovisión y de los elementos que derivan de ésta a través de las manifestaciones de su creatividad.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos, la Agenda de Desarrollo Sostenible no incluyó de manera formal el tan anhelado objetivo sobre la cultura. Una vez más, cultura y desarrollo quedarían separados por una brecha casi insuperable, de no ser por la insistencia de quienes fervientemente siguen defendiendo el papel de la cultura como elemento fundamental del desarrollo. En el siguiente capítulo nos evocaremos al análisis de elementos que tienen que ver con las aportaciones de especialistas de diversas disciplinas que han ejercido en el campo de las políticas culturales y la gestión cultural, y de esta forma contribuyen al proceso mediante el cual la cultura y el desarrollo están superando la brecha que históricamente los ha dividido.

---

<sup>52</sup> Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y Regionales, “Un objetivo ‘Cultura’ en la Agenda de Desarrollo Post-2015, [en línea], p. 3, dirección URL: <http://culture2015goal.net/old/index.php/en/docman/2015goals/6-cultureasgoal-final-spa>, [consultado el 10 de enero de 2017].

<sup>53</sup> *Ídem*.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 6.

### 3.3 POLÍTICA CULTURAL.

*Todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad. La identidad cultural de un pueblo se renueva y enriquece en contacto con las tradiciones y valores de los demás. La cultura es diálogo, intercambio de ideas y experiencias, apreciación de otros valores y tradiciones, se agota y muere en aislamiento.*

Declaración de México sobre las Políticas Culturales <sup>55</sup>

En comparación con los dos términos analizados anteriormente, cultura y desarrollo, el uso de la fórmula *política cultural* es relativamente reciente en la literatura y su aparición, de acuerdo con Néstor García Canclini, tiene que ver en cierta medida con “la crisis de los modelos productivistas, tanto keynesianos como marxistas, que hasta hace poco regían la planificación del desarrollo”<sup>56</sup>, tal y como se estudió anteriormente; lo que motivó, tanto a científicos como a políticos, a cuestionarse acerca de los fundamentos culturales que intervenían en la vida económica, social y política de las comunidades, y que requerían ser tomados en cuenta por los gobiernos para la consecución de sus objetivos. De esta manera, se dio paso a la vinculación de la cultura con los intereses gubernamentales; quedando atrás, hasta cierto punto, la contradicción clásica entre cultura y desarrollo, ya que la primera dejaría de ser vista como un “obstáculo” para el modelo de crecimiento que originalmente estaba restringido a la modernización/industrialización.<sup>57</sup>

Asimismo, la inserción de la cultura en la política estuvo ligada a la redefinición de dicho concepto, que se logró como resultado de los trabajos realizados durante la *Conferencia de México sobre las Políticas Culturales* (MONDIACULT, 1982). Esta nueva definición establecería que:

(...) la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.<sup>58</sup>

---

<sup>55</sup> UNESCO, Declaración de México sobre las Políticas Culturales, [en línea], p. 1, Portal de Derechos Culturales, dirección URL: [http://www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals400.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf), [consultado el 11 de enero de 2017].

<sup>56</sup> Néstor García Canclini (ed.). *Políticas culturales en América Latina*. Grijalbo, México, 1987, p.22.

<sup>57</sup> Anteriormente “Las relaciones de compadrazgo y parentesco, las creencias religiosas y otros valores arcaicos sólo eran estudiados para saber mejor cómo eliminarlos. Sin embargo, las evidencias de inviabilidad del modelo metropolitano en nuestros países (latinoamericanos), y la crisis de la concepción unilineal de la historia que lo sustenta, abrieron el espacio científico a nuevas maneras de ver las funciones sociales y económicas de la cultura” *Ibidem*, p.23.

<sup>58</sup> UNESCO, “Declaración de México...”, *Op. cit.*, p. 1.

En plena crisis económica, México albergaba uno de los encuentros más importantes para la discusión de los temas de la cultura y su desenvolvimiento dentro de las políticas públicas orquestadas desde los diversos gobiernos allí congregados. La ceremonia inaugural, celebrada en el Palacio de Bellas Artes, contó con la presencia del entonces Presidente José López Portillo, y el Secretario de Educación Pública, Fernando Solana, quien fue elegido como Presidente de la Conferencia.<sup>59</sup> También se contó con la presencia del entonces Director General de la UNESCO, el senegalés Amadou-Mahtar M'Bow, quien ofreció las siguientes palabras:

México es, en muchos aspectos, un país particularmente apto para servir de huésped a la Conferencia que hoy nos reúne. Es una tierra de arraigos culturales múltiples que ha sabido plasmar la diversidad de sus orígenes culturales en una unidad cada vez más viva, que inspira tanto a artistas prestigiosos, conocidos en todo el mundo, como a los representantes anónimos de un arte surgido de lo más profundo del alma popular.<sup>60</sup>

Durante la Conferencia los debates se desarrollaron en una amplia diversidad de temas, entre los que se encontraron: el derecho a la cultura; la democracia cultural; el concepto de desarrollo cultural y la dimensión cultural del desarrollo; el vínculo entre cultura y educación; la cultura, comunicación e industrias culturales; la cultura y su relación con la ciencia y tecnología; la cooperación cultural internacional; y el vínculo entre la cultura y la paz.<sup>61</sup> Se pugnó por el fortalecimiento de la identidad cultural a través de la promoción del diálogo intercultural; el respeto a los derechos de las minorías culturales, incluyendo el de la autodeterminación; la protección del patrimonio cultural; el reconocimiento de la igualdad y dignidad de todas las culturas del mundo que incluye su legítimo derecho “a afirmar y preservar su identidad cultural, y a exigir su respeto.”<sup>62</sup>

Dicho lo anterior, antes de adentrarnos en el análisis de algunos de los estudios que arrojan luz sobre las políticas culturales en la actualidad, citaremos a Eduardo Nivón, uno de los especialistas que han realizado una gran labor de investigación a nivel nacional en dicho campo, quien advierte que:

Toda reflexión sobre política cultural se refiere en última instancia al ejercicio del poder y la toma de decisiones del estado o de los agentes sociales para definir el

---

<sup>59</sup> Nuria Sanz y Carlos Tejada, “México y la UNESCO. La UNESCO y México: Historia de una Relación”, *Oficina de la UNESCO en México*, [en línea], p. 296-297, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002347/234777S.pdf>, [consultado el 10 de octubre de 2017]

<sup>60</sup> *Ídem*.

<sup>61</sup> *Ídem*.

<sup>62</sup> UNESCO, “Declaración de México...”, *Op. cit.*, p. 2.

curso que ha de seguir ese haz de relaciones de la vida social que identificamos con el nombre de cultura<sup>63</sup>

Es decir, podemos comenzar por entender que una acción es política cuando es puesta en marcha por un ente dotado de autoridad, y ésta tiene el propósito de dar atención a una problemática de carácter público. Nótese que para efectos de las políticas culturales, de acuerdo a lo señalado por Nivón, el Estado no es un agente restrictivo en su elaboración o aplicación, ya que otros actores sociales suelen estar involucrados, como se verá más adelante. Pese a ello, en el caso de la cultura ¿qué aspectos deben tratarse como un asunto público? De acuerdo con el autor, en el ámbito cultural, la determinación entre un asunto de carácter público y uno que no lo es, se encuentra al distinguir “aquellos segmentos de la cultura que para existir, preservarse o generalizarse requieran de atención como parte de lo público.”<sup>64</sup>

Así es como ha surgido uno de los ejes de mayor discusión entre los estudios realizados sobre políticas culturales, el que tiene que ver con la determinación de su *campo de acción*. De ahí que, mediante diversos estudios, que inminentemente han requerido un trabajo arduo de observación y síntesis, especialistas en el área han tratado de enumerar y definir las actividades a las cuales debe estar encaminada la acción que deriva de las políticas culturales. Esto ha sido de suma importancia dada la gran dispersión que recae sobre la acotación misma de los términos política y cultura, ya que sin este tipo de análisis, sería casi imposible definir qué tipo de política “no es cultural”. En este sentido, Tomás Ejea, sociólogo y gestor cultural, nos dice:

La Política Cultural tiene un campo de acción muy amplio. En éste se pueden incluir acciones encaminadas a preservar el patrimonio, a promover la diferentes prácticas sociales de una población, a administrar y reglamentar las industrias culturales, a fomentar la práctica creativa, a establecer canales de distribución y recepción de bienes y objetos artísticos, etc.<sup>65</sup>

Estamos de acuerdo con la advertencia que realiza al decir que se trata de un espectro ambiguo, hasta cierto punto, y de magnitud amplia. Empero, lo anterior no ha supuesto un obstáculo para que los especialistas logren desarrollar una metodología para el estudio y clasificación del campo de acción de las políticas

---

<sup>63</sup> Eduardo Nivón Bolán. *La política cultural. Temas, problemas y oportunidades*. CONACULTA-Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro, Colección Intersecciones, México, 2006, p. 19.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>65</sup> Tomás Ejea Mendoza, “La política cultural en México en los últimos años”, UAM, *Revista Casa del Tiempo*, época IV, vol. 05-06, marzo-abril, 2008, México, p. 2.

culturales; como ha sido el caso del trabajo realizado por Edwin R. Harvey, especialista en derechos culturales, quien se refiere a los *dominios culturales*, como el conjunto de actividades que conforman el marco de gestión de la política cultural, distribuido en las siguientes categorías: 1) *patrimonio cultural*: compuesto por la administración de los sitios y monumentos históricos, del acervo artístico, del patrimonio inmaterial, del patrimonio arqueológico, de los museos y archivos, etc.; 2) *cultura artística*: su creación, representación, reproducción y ejecución, representada por las artes plásticas, las artes gráficas, las artesanías, la arquitectura, las letras, el diseño, las artes del espectáculo, etc.; 3) *industrias culturales*: que incluye tanto a aquellas de tecnología tradicional como de tecnología moderna, entre las que se encuentran la prensa escrita, la televisión, la radio, el cine, el teatro, la industria fonográfica, la industria del vestido, entre otras; 4) *centros y casas de cultura*: o cualquier tipo de inmueble que sirva de promoción de la cultura; 5) *cultura comunitaria y popular*: incluye los festivales y fiestas populares y los diversos espectáculos productos de la tradición.<sup>66</sup>

Al revisar las categorías establecidas por Harvey, llama nuestra atención la transversalidad cómo se vinculan, ya que un *dominio cultural* por lo regular casi siempre vendrá acompañado de otro, sino es que de varios más, complementando el enorme crisol de elementos que conforman la vida de los símbolos en distintos niveles, desde lo comunitario hasta lo global. Sin embargo, es destacable este tipo de intentos de enumeración y clasificación, ya que contribuyen a ampliar el debate sobre la gestión cultural. Asimismo, podemos volver a constatar que la política cultural no se limita a la gestión ejecutada por un órgano de gobierno en específico, sino que abre paso a las acciones emprendidas por diversos grupos y organismos no gubernamentales, de la sociedad civil y de las industrias culturales.<sup>67</sup> Por lo anterior, Harvey considera en su definición de políticas culturales:

(...) al conjunto de prácticas sociales, conscientes y deliberadas, de intervención o no intervención, que tienen por objeto satisfacer ciertas necesidades culturales de

---

<sup>66</sup> Véase Edwin R. Harvey. *Políticas culturales en Iberoamérica y el mundo*. Tecnos, Madrid, 1990, p 15.

<sup>67</sup> “De acuerdo con esa tendencia prevaleciente del pensamiento moderno que concentró en los Estados el ejercicio de la política —económica, cultural, sanitaria—, la mayor parte de la bibliografía reduce el término a lo que hacen los gobiernos. Sin embargo, la presencia creciente de las transnacionales y de las empresas privadas nacionales en el campo cultural, así como el papel desempeñado por agrupaciones culturales de base, movimientos eclesiales y asociaciones privadas en los procesos de democratización latinoamericanos, muestran la necesidad de extender la problemática de las políticas culturales al conjunto de acciones desarrolladas por los grupos e instituciones que intervienen en esta área.” *Ídem*.

la población y de la comunidad, mediante el empleo óptimo de todos los recursos materiales y humanos que dispone una sociedad en un momento determinado.<sup>68</sup>

En esta misma línea de pensamiento, se encuentra la definición que formula Héctor Ariel Olmos, reconocido investigador argentino en el campo de las políticas culturales, las cuales entiende como:

(...) un conjunto de intervenciones, acciones y estrategias que distintas instituciones gubernamentales, no gubernamentales, privadas o comunitarias, llevan a cabo con el propósito de satisfacer necesidades y aspiraciones culturales, simbólicas y expresivas, de la sociedad en distintos niveles y modalidades.<sup>69</sup>

Esta definición ha sido claramente construida a partir de aquella elaborada por Néstor García Canclini<sup>70</sup>, quién además señala que, más allá de la satisfacción de las necesidades de la población, las políticas culturales pueden tener como propósito “obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social”<sup>71</sup>. Cabe destacar que lo anterior, es quizá uno de los eslabones más importantes en el análisis de la acción cultural, ya que nos adentra en el debate acerca del por qué y para qué se elaboran y llevan a cabo las políticas culturales.

Por una parte, podemos pensar que el objetivo principal de una política cultural se basa en la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Es decir, no se realizarían acciones, sin esperar un resultado que contribuya a la mejora de las condiciones para el desenvolvimiento de los individuos en el campo cultural. Sin embargo, hoy en día, diversos estudios han abordado el carácter utilitario de las políticas culturales, debido a su aprovechamiento por parte de los regímenes políticos, a fin de propiciar su legitimación o el mantenimiento de un determinado *status quo*. Sobre este punto, siguiendo el planteamiento de Ariel Olmos, manifestamos estar totalmente de acuerdo en que:

No ha existido régimen político alguno que no tuviera una acción cultural por más que no la enunciara explícitamente o no la titulara de este modo [y por tal motivo] Hasta la aparente no-existencia de una política cultural la define. Impedir el desarrollo de determinadas manifestaciones y obviar o neutralizar otras ya forma parte de una política cultural.<sup>72</sup>

---

<sup>68</sup> *Ídem*.

<sup>69</sup> Héctor Ariel Olmos. *Cultura: el sentido del desarrollo*. CONACULTA-Instituto Mexiquense de Cultura, Colección Intersecciones, México, 2004, p. 25.

<sup>70</sup>En la definición de Canclini, se entiende por políticas culturales “(...) el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social” Néstor García Canclini (ed.). *Op. cit.*, p.26.

<sup>71</sup>*Ídem*.

<sup>72</sup>Héctor Ariel Olmos. *Op. cit.*, p.25-26.

Lo anterior expuesto, coincide con la clasificación elaborada por García Canclini, sobre los *paradigmas políticos de la acción cultural*, la cual constituye uno de los intentos más importantes para entender la evolución de la intervención en dicha área, por parte de distintos agentes a lo largo de la historia, específicamente en el caso de América Latina. Al mismo tiempo, a través de esta clasificación, se logra constatar que existen antecedentes muy remotos de acciones que pudieran ser consideradas, desde este punto de vista, en un nivel de política cultural, como es el caso del mecenazgo.

**Cuadro 2. Paradigmas de la acción cultural**

<b><i>Mecenazgo liberal</i></b>
Fundaciones industriales y empresas privadas apoyan la creación y distribución discrecional de la alta cultura. Los objetivos son la difusión del patrimonio y su desarrollo a través de la libre creatividad individual.
<b><i>Tradicionalismo Patrimonialista</i></b>
Los Estados, partidos e instituciones culturales hacen uso del patrimonio tradicional como espacio no conflictivo para la identificación de todas las clases, con el objetivo de preservar el patrimonio folclórico como núcleo de la identidad nacional.
<b><i>Estatismo Populista</i></b>
Llevado a cabo por los Estados y partidos, se basa en la distribución de los bienes culturales de élite y reivindicación de la cultura popular bajo el control del Estado. Procura afianzar las tendencias de la cultura nacional-popular que construyen a la reproducción equilibrada del sistema.
<b><i>Privatización neoconservadora</i></b>
Empresas privadas nacionales y transnacionales, así como sectores tecnocráticos de los Estados realizan la transferencia de las acciones públicas en la cultura, al mercado privado. Se propone reorganizar la cultura bajo las leyes del mercado y buscar el consenso a través de la participación individual en el consumo.
<b><i>Democratización Cultural</i></b>
Estados e instituciones culturales son los encargados de la difusión y popularización de la alta cultura. Se pretende propiciar el acceso igualitario de todos los individuos y grupos al disfrute de los bienes culturales.
<b><i>Democracia participativa</i></b>
La llevan a cabo partidos progresistas y movimientos populares independientes mediante la promoción de la participación popular y la organización auto-gestiva de las actividades culturales y políticas para la consecución del desarrollo plural de las culturas de todos los grupos en relación con sus propias necesidades.

Fuente: Néstor García Canclini (ed.). *Políticas culturales en América Latina*. Grijalbo, México, 1987, p. 27.

El *mecenazgo liberal*, contrario a lo que se suele sospechar, no ha quedado en el pasado, sino subsiste de forma más representativa en casos donde el Estado no es un impulsor predominante de la producción cultural, y por lo tanto, esta tarea es cumplida por un personaje o bien una familia que, de acuerdo con sus preferencias artísticas, decide financiar ciertos gastos de proyectos que le resulten afines. Además, la finalidad de estas subvenciones es recibir un crédito publicitario.<sup>73</sup>

A raíz de la interpretación de los paradigmas presentados por García Canclini, es posible verificar que la intervención o acción en el campo de la cultura puede variar de acuerdo a factores espaciales y temporales, que determinan las necesidades culturales en momentos históricos y lugares específicos. Así, un ejemplo del paradigma del *tradicionalismo patrimonialista*, lo encontramos tanto en México como en otras colonias que alcanzaron su independencia de España, que, ante el interés de generar una identidad nacional, se sirvieron de elementos del patrimonio tradicional. Enrique Florescano aborda el tema de la siguiente manera:

En Hispanoamérica, la independencia política de España y el reconocimiento de valores históricos nacionales sustentaron las primeras políticas de recuperación y valoración de los bienes de la nación. En términos generales, puede decirse que desde entonces los Estados nacionales establecieron el ámbito geográfico, el contexto social, el proyecto histórico y la decisión política para definir una identidad nacional (...).<sup>74</sup>

Al respecto, nos parece importante señalar que el *tradicionalismo patrimonialista* es uno de los ejemplos más claros del uso de la cultura para fines de legitimación y dominio de las masas; debido a que, de esta manera, las élites que pretendían tomar el control de los territorios independizados durante la era oligárquica, consolidaron los “mitos unificadores” sobre los que se fundaría la identidad nacional, sin tomar en cuenta la enorme variedad de realidades que subsistían bajo un mismo territorio, sobre todo en lo que se refiere a los pueblos originarios que fueron marginados o, en los peores casos, casi exterminados.

---

<sup>73</sup> Sobre el *mecenazgo liberal*, Canclini acota que “Puede pensarse, desde una concepción actual de lo que deben ser las políticas culturales, que el mecenazgo no llega a serlo porque no se organiza en relación con las necesidades colectivas. Suele reducirse a la alta cultura y no pretende fijar estrategias globales para resolver los problemas del desarrollo cultural. Sin embargo, consideramos al mecenazgo una forma de política cultural porque ha servido y sirve en varios países para normar las relaciones en este campo, distribuir fondos importantes, establecer líneas prioritarias de crecimiento y desestimar otras. Cfr. Néstor García Canclini (ed.). *Op. cit.*, p. 30.

<sup>74</sup> Cfr. Enrique Florescano, “El patrimonio nacional. Valores, usos, estudio y difusión”, en Enrique Florescano (coord.). *El patrimonio nacional de México*. Vol. I, CONACULTA-FCE, México, 1997, p. 16.

En el caso del paradigma del *estatismo populista*, a diferencia del analizado anteriormente, “la identidad no está contenida en la raza, ni en un paquete de virtudes geográficas, ni en el pasado o la tradición. Se aloja en el Estado”<sup>75</sup>. De esta forma, se levanta la imagen de un Estado paternalista, representado por la figura de un líder (o de un partido) que, por una parte, promueve los valores de la cultura popular de masas, y por otra, desacredita e incluso prohíbe aquellas expresiones que considera amenazantes.<sup>76</sup> En Argentina, el peronismo fue un claro ejemplo de ello al promover el auge del tango, que se consideraba una expresión cultural popular.

De manera contrastante, el paradigma de la *privatización neoconservadora* se levanta en pro de la mercantilización de los bienes y servicios culturales, como reacción a las crisis del sistema económico, que encuentran en el sector cultural un gasto “innecesario” del cual se puede prescindir a fin de invertir en otras áreas “prioritarias”. En este sentido, un hecho paradójico fue que en México, en el mismo año en el que se celebró MONDIACULT durante el sexenio de José López Portillo, la gran acumulación de deuda externa generada, en gran medida, por la incapacidad de reacción ante la caída de los precios del petróleo que potenciaría la crisis económica que se venía gestando desde tiempo atrás, propició una enorme reducción del gasto público, lo cual implicó, entre otras cosas:

(...) reducir los fondos estatales para educación y cultura, eliminar el asistencialismo respecto de las necesidades populares básicas [...] Las formas tradicionales de acceso a la cultura, como son la educación, la compra de libros y la asistencia a espectáculos artísticos, también han sido afectadas por el incremento de los costos y el empobrecimiento de los salarios.<sup>77</sup>

Finalmente, para concluir con el análisis de los paradigmas elaborados por García Canclini, nos interesa subrayar la diferenciación que realiza entre la *democratización cultural*, un tema muy discutido en los últimos años, y la *democracia participativa*.

Mientras, para diversos organismos internacionales y gobiernos nacionales, la democratización de la cultura es un eje de acción primordial en las políticas

---

<sup>75</sup> Néstor García Canclini. *Op. cit.*, p. 34.

<sup>76</sup> “Puesto que no interesa la intervención transformadora del pueblo para redefinir el proyecto nacional, no se auspicia la experimentación artística ni la crítica intelectual. Los artistas innovadores y los intelectuales independientes son acusados de desligarse de *los intereses populares y nacionales*”. *Ibidem*, p. 37.

<sup>77</sup> *Ibidem*, p.42.

culturales<sup>78</sup>, que parte de la hipótesis de que “una mejor difusión corregirá las desigualdades en el acceso a los bienes simbólicos.”<sup>79</sup>, la crítica que realiza García Canclini a dicho paradigma, consiste en que éste ha sido más retórico que práctico, en el sentido en que el “derecho a la cultura” ha sido retomado en innumerables discursos de gobernantes e instituciones nacionales e internacionales, sin resultados que hagan hacer cumplir efectivamente sus ambiciosas metas.

En gran medida, según explica García Canclini, la ineficacia de la *democratización cultural*, está relacionada con el hecho de que la problemática va más allá de la simple apertura y promoción del mercado cultural; el reto consiste en incorporar, mediante la formación educativa, estrategias de comprensión y apreciación de los bienes y símbolos culturales:

Una política realmente democratizadora debe comenzar desde la educación primaria y media, donde se forma la capacidad y la disponibilidad para relacionarse con los bienes culturales, y debe abarcar un conjunto amplio de medios de difusión, crítica y análisis para redistribuir no sólo las grandes obras sino los recursos subjetivos necesarios para apreciarlas e incorporarlas.<sup>80</sup>

Como respuesta a la crítica anterior, surgió el enfoque de la *democracia participativa*, la cual busca erigirse sobre el eje de la participación en el proceso creativo, más que en el consumo de productos. Este paradigma apuesta por la pluralidad y la libertad de expresión cultural, y encuentra sus bases en individuos o grupos que contribuyan, mediante una variedad de espacios y formas, con elementos que formen parte del proceso creativo comunitario. Por lo tanto, defiende la coexistencia de múltiples expresiones culturales dentro de una misma sociedad. Este enfoque puede verse plasmado en el contenido de la Convención de 2005 sobre

---

<sup>78</sup> Un ejemplo de ello es el planteamiento de la UNESCO, en uno de sus reportes más recientes de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, en el que defiende que “La vida cultural se restringe cuando la variedad de expresiones artísticas que pueden llegar a públicos y consumidores de obras de arte se ve reducida. Desde una perspectiva de derechos humanos, éste no es un desarrollo saludable. Esta reducción en el número de propietarios y en la diversidad de opciones supone también una amenaza para la democracia, puesto que una rica diversidad de voces e imágenes es fundamental para el discurso democrático.” UNESCO, “RE\_PENSAR las políticas culturales. Informe de la Convención para la Promoción y la Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales”, [en línea], p. 18, dirección URL: [http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/gmr\\_summary\\_es.pdf](http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/gmr_summary_es.pdf), [consultado el 15 de enero de 2017].

<sup>79</sup> Véase Néstor García Canclini. *Op. cit.*, p.46.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p.49.

la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, en la que se lee lo siguiente:

La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.<sup>81</sup>

A manera de recapitulación, haremos hincapié en que los paradigmas anteriormente presentados son un ejemplo claro del avance en la teorización sobre las políticas culturales. No obstante, estas propuestas no han sido plenamente aceptadas por todos los especialistas en el tema, dado que, en su mayoría, los críticos señalan la falta de determinación y precisión entre un paradigma y otro. Efectivamente, aquello es claramente evidente si se observa la forma en que en la actualidad diversos gobiernos u organismos que promueven la *democratización cultural*, retomando elementos que, desde la propuesta de García Canclini, corresponden al enfoque de la *democracia participativa*; ya que se acepta que la difusión de los símbolos culturales y el incentivo a la creación cultural, son elementos indisociables para garantizar el derecho a la cultura y lograr la democratización en este ámbito.

Continuando con nuestro análisis, otra reunión de gran trascendencia para la cooperación internacional en el ámbito que nos ocupa, fue la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo*, celebrada en Estocolmo, en 1998.<sup>82</sup> En sus principios rectores, el Plan de Acción incluyó importantes temas que dieron continuidad a los abordados en la Declaración de México en 1982, tales como el diálogo cultural y la promoción de la paz y el respeto entre las diversas culturas del mundo. No obstante, mostró un viraje hacia el horizonte en el que comenzaban a perfilarse las políticas culturales, el cual respondió al creciente auge de las industrias culturales y, primordialmente, al nuevo discurso relativo a la ineludible relación entre cultura y desarrollo.

---

<sup>81</sup> UNESCO, "Convención para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales", [en línea], p. 14, dirección URL: [http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811\\_16\\_passport\\_web\\_s.pdf](http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf), [consultado el 20 de marzo de 2017].

<sup>82</sup>El primer antecedente de esta serie de conferencias intergubernamentales organizadas por la UNESCO sobre el tema de políticas culturales, fue la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, celebrada en Venecia en 1970. Véase UNESCO, "Informe Final Conferencia de Venecia", [en línea], dirección URL: [http://www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals414.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals414.pdf), [consultado el 20 de marzo de 2017].

Por tal razón, el Plan de Acción de Estocolmo, incluyó un punto en el que señaló que “el acceso y la participación en la vida cultural, son un derecho inherente de las personas de toda comunidad (...)”<sup>83</sup>, lo cual está vinculado al contenido del Artículo 27 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, que versa:

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.<sup>84</sup>

En este sentido, desde la doctrina del derecho mexicano, el Derecho Cultural puede ser entendido como “el conjunto de normas jurídicas que regula la prerrogativa de participar en la creación y el disfrute de la cultura, así como la de desarrollar y preservar una identidad cultural individual, social y nacional”<sup>85</sup>. Por su amplio alcance, podemos considerar algunos otros elementos conexos que se encuentran relacionados con esta rama jurídica, tales como el derecho de autor, el derecho a la educación, el derecho a la libre expresión y creación, el derecho al patrimonio cultural, el derecho a disfrutar y participar de las artes, el derecho de las comunidades indígenas, el derecho a la promoción de las culturas populares, el derecho a la identidad nacional, el derecho a la cooperación y al intercambio cultural, por mencionar unos cuantos.

Considerando lo anterior, la difusión del concepto de Derecho Cultural, en conjunto con el desarrollo de enfoques de investigación y de acciones ejercidas en el campo de la gestión y la implementación de políticas culturales, legitima una constante lucha por la reivindicación del papel de la cultura como garantía universal fundamental y la necesidad de su inclusión en los planes de desarrollo a nivel nacional y global. Vinculado a lo que se menciona en las líneas anteriores, en el siguiente apartado profundizaremos sobre aquellas propuestas que han tratado de difundir la dimensión cultural del desarrollo como uno de los ejes más relevantes de la promoción de la cultura como un derecho fundamental.

---

<sup>83</sup> UNESCO, “Plan de Acción sobre Políticas Culturales para el Desarrollo”, [en línea], p. 13, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001130/113036s.pdf>, [consultado el 22 de marzo de 2017].

<sup>84</sup> ONU, “Declaración Universal de Derechos Humanos”, [en línea], p. 8, dirección URL: [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf), [consultado el 22 de marzo de 2017].

<sup>85</sup> Jaime Allier Campuzano. *Derecho Patrimonial Cultural Mexicano*. Porrúa, México, 2006, p. 13.

## 1.4 DIMENSIÓN CULTURAL DEL DESARROLLO.

*¿Es la cultura un aspecto o un instrumento del desarrollo, entendido en el sentido del progreso material; o el objetivo y la finalidad del desarrollo, entendido en el sentido de realización de la vida humana bajo múltiples formas y en su totalidad?*

Marshall Sahlins<sup>86</sup>

El Informe sobre Desarrollo Humano 2016, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que el *desarrollo humano* parte de un objetivo primordial, que es: “ampliar las libertades de modo que todos los seres humanos puedan aprovechar las posibilidades que consideren más valiosas”<sup>87</sup>. La cultura y sus manifestaciones tangibles e intangibles están incluidas en el esquema de posibilidades (u oportunidades) al que se hace alusión; sin embargo, en la realidad de nuestro día a día, aún estamos distantes de observar que el discurso defendido por el discurso del *desarrollo humano* sea llevado a la práctica.

Lo que si resulta claro es que a través de la cultura, el hombre logra interactuar con sus semejantes y con los diversos elementos de la naturaleza y el cosmos que le rodean, es por eso que al conocerse a sí mismo y a su entorno, logra un entendimiento acerca de su existencia y su papel en el mundo; es decir, indaga sobre su razón de ser y su motivación de hacer, y de esta manera configura su propio sistema de valores y creencias que lo rigen en el día a día, argumento suficiente para considerar a la cultura como eje primordial de la existencia humana y de su desarrollo en todos los sentidos.

Esta propuesta ha sido fuertemente defendida por autores e instituciones que han abogado por la inclusión del eje cultural como una parte nodal de las políticas y programas de desarrollo. El preámbulo de este planteamiento lo encontramos en la proclamación, por parte de la UNESCO, del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997)<sup>88</sup>, cuyo resultado más laudable fue la redacción del informe

---

<sup>86</sup> Fragmento de UNESCO, “Nuestra Diversidad Creativa. Versión resumida.”, [en línea], p. 13, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105586sb.pdf>, [consultado el 23 de marzo de 2016].

<sup>87</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Desarrollo Humano para Todos”, [en línea], p. 1, dirección URL: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016\\_SP\\_Overview\\_Web.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf), [consultado el 23 de marzo de 2016].

<sup>88</sup> Cabe mencionar que dicha medida fue resultado de toda una serie de reuniones que por vez primera tocaron el tema de las políticas culturales y e intentaron vincularlas con el desarrollo: Conferencia

que lleva por nombre *Nuestra diversidad creativa*, elaborado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, presidida por el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, en 1995.

La Comisión, contó con una estructura muy diversa conformada por reconocidos investigadores, artistas, autoridades políticas, entre otras personalidades, de Senegal, Zimbabue, Reino Unido, Francia, Bélgica, Grecia, Suiza, Noruega, Santa Lucía, Egipto, Jordania, Pakistán, Myanmar y Japón. En representación de la región Latinoamericana, junto con Javier Pérez de Cuéllar, originario de Perú, se encontraron Celso Furtado (Brasil), Elizabeth Jelin (Argentina) y Lourdes Arizpe (México).

Dentro del mismo documento, se advierte que la idea de su elaboración, estuvo inspirada en los logros alcanzados por el *Informe Brundtland* (1987), en el que se trabajó sobre la relación entre medio ambiente y desarrollo. De manera similar, se esperaba conseguir un resultado igualmente relevante, pero ahora con el binomio cultura y desarrollo:

Del mismo modo que la Comisión Brundtland había logrado convencer a la comunidad internacional de que se requería una alianza entre la economía y la ecología, poniendo en marcha una nueva agenda mundial con esa finalidad, se consideró que era necesario aclarar y profundizar de manera práctica y constructiva en la relación entre cultura y desarrollo.<sup>89</sup>

De tal manera que el Informe debió comenzar haciendo una llamada de atención hacia la urgente necesidad de replantear el concepto de desarrollo, a fin de que se contribuyera a generar una profunda revolución del pensamiento, que permitiese romper esquemas y renovar paradigmas hegemónicos alrededor de la idea clásica:

El desafío que tiene ante sí la humanidad es adoptar nuevas formas de pensar, actuar y organizarse en sociedad; en resumen, nuevas formas de vivir. El desafío consiste también en promover nuevas vías de desarrollo diferentes, informadas por el reconocimiento de como los factores culturales modelan la manera en que las sociedades conciben sus propios futuros y eligen los medios para alcanzarlos.<sup>90</sup>

---

Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970); Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978); y la ya mencionada Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1982).

<sup>89</sup>UNESCO, "Nuestra Diversidad Creativa", [en línea], p. 8, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001036/103628s.pdf>, [consultado el 25 de marzo de 2016].

<sup>90</sup>*Idem*.

Aunque la Comisión, como ya hemos mencionado, anhelaba conseguir resultados similares a los alcanzados por el *Informe Brutland*, sus colaboradores fueron conscientes de la dificultad que ello implicaba debido a que, a diferencia de los temas medioambientales, en los de la cultura –que resultan mucho más polisémicos–, sería más complejo demostrar su relación con el desarrollo en términos cuantitativos y experimentales. Es por eso que *Nuestra diversidad creativa* representaba un primer peldaño con el que se pretendía “identificar, describir y analizar las cuestiones básicas, los problemas y los nuevos desafíos”<sup>91</sup> y dejar el campo abierto a las futuras contribuciones que dieran continuidad a los ejes allí planteados.

En atención a las inquietudes surgidas desde el *Nuestra Diversidad Creativa*, retomaremos como ejemplo representativo la obra del investigador argentino Héctor Ariel Olmos, quien en un espléndido análisis dentro de su obra *Cultura: el sentido del desarrollo*, expone argumentos básicos para considerar a la cultura como “el objetivo y el fin último del desarrollo entendido como realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud.”<sup>92</sup> De acuerdo con esta perspectiva, la cultura debe ser entendida como la base social para lograr cualquier fin; por lo tanto, la cultura adquiere un papel dual que la convierte en pilar y propósito a la vez.

Lo anterior parece confirmar que, si aceptamos la concepción de desarrollo enfocado en el hombre/individuo, debemos aceptar también que las motivaciones que le permiten a éste desenvolverse en su medio, provienen de estructuras culturalmente aprendidas. Esto supone el hecho de que toda organización social es producto de patrones culturales que la determinan y pueden incluso modificarla. Aquí, vale la pena aclarar que nada de lo expuesto hasta aquí pretende integrar una visión absolutista respecto a la intervención de la cultura en los procesos de organización social y desarrollo, estaríamos cayendo en los mismos desaciertos de quienes plantearon un desarrollo basado en lo material sobre lo humano, en lo cuantitativo por encima de lo cualitativo; mejor dicho, como Ariel Olmos defiende, aspiramos a contribuir al debate sobre “la dimensión estratégica que tiene (la

---

<sup>91</sup> UNESCO, “Nuestra Diversidad Creativa. Versión resumida.”, *Op. cit.*, p. 10.

<sup>92</sup> Héctor Ariel Olmos. *Op. cit.*, p. 73.

cultura)”<sup>93</sup> en todas las áreas de interés social sujetas a administración; que requirieren ser atendidas para beneficio de cualquier comunidad.

En momentos más recientes, la UNESCO, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lanzó el *Informe Diálogos Post-2015 sobre Cultura y Desarrollo*, en el que se menciona que:

Un enfoque basado en los derechos humanos para desarrollar la capacidad de las personas incluye valorar su derecho a una vida cultural, la libertad de participar y la libertad de expresión. Incluir estas capacidades culturales en el enfoque de desarrollo de capacidades significa permitir la vida cultural y la libre expresión de individuos y comunidades.<sup>94</sup>

Otro aspecto favorable a la perspectiva de la dimensión cultural del desarrollo, ha sido el hecho de que en el umbral de la sostenibilidad, adquiere cada vez más importancia el enfoque que evoca a la cultura como “cuarto pilar del desarrollo”, junto con la dimensión social, económica y ambiental. Sin embargo, es menester acotar que, desde nuestro punto de vista, la cultura debería ser considerada primordialmente como un *eje transversal*, que incida en todos los demás. Con esto reafirmamos nuestra perspectiva de que la libertad de ser y de elegir en un contexto cultural, no debe estar sometida a ninguna condicionante, no debe ser vista como un privilegio, ya que es, como hemos visto, un derecho fundamental.

Subrayamos que el desarrollo debe ser estudiado como un proceso integral y endógeno, que se adapte a distintas realidades y no, de la manera en que hasta ahora ha sido entendido, como un modelo único y lineal.<sup>95</sup> Por tal motivo, una definición estricta se contrapondría con la capacidad de originalidad de cada sociedad de definirlo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades en un determinado contexto sociocultural. Tal y como ocurre con los pueblos que se rigen por el concepto de *Buen Vivir* o *Sumak Kawsay*; respecto al cual la Constitución de Ecuador, adaptándose a dicho término, en su artículo 275, señala:

---

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 70.

<sup>94</sup> UNESCO, “Diálogos Post 2015 sobre Cultura y Desarrollo”, [en línea], p. 14, dirección URL: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/San-Jose/images/Dialogos\\_post\\_2015\\_cultura\\_y\\_desarrollo.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/San-Jose/images/Dialogos_post_2015_cultura_y_desarrollo.pdf), [consultado el 27 de marzo de 2017].

<sup>95</sup> En palabras de Héctor Ariel Olmos, “Si el desarrollo ha de ser un proceso integral y endógeno cimentado en una cultura específica, es lícito concluir que el desarrollo de cada país es un proceso único y original. Cada pueblo posee un modelo propio de *desarrollo humano* que se basa en potencialidades culturales y materiales.” Héctor Ariel Olmos, *Op. cit.*, p. 83.

El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.<sup>96</sup>

Posteriormente, en el Art. 276, se describen los objetivos del régimen de desarrollo:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.<sup>97</sup>

Consideramos en este sentido, que el reconocimiento a nivel constitucional del concepto del *Buen Vivir*, junto con la descripción de sus objetivos, representan un ejemplo de buena práctica respecto a la reformulación del concepto de desarrollo; con esto, no queremos decir que este modelo debe ser replicado de forma parcial o total, más estamos proponiendo la reproducción de esfuerzos de tal magnitud, a fin de reconstituir de forma clara y explícita el rumbo, las metas y los mecanismos que cada país considere necesarios para alcanzar su propio modelo de desarrollo, de acuerdo a sus capacidades y necesidades particulares.

---

<sup>96</sup> Asamblea Nacional de la República de Ecuador, “Constitución de la República de Ecuador”, [en línea], p. 135, dirección URL: [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf), [consultado el 30 de octubre de 2017].

<sup>97</sup> *Ídem*.

## 1.5 PATRIMONIO: DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN.

*La necesidad de estar permanentemente actualizados nos empuja a incorporarnos a la conectividad, pero nos desconecta de nuestro mundo circundante, del pasado, de la historia que da sustento a nuestras vidas. Sin memoria, la existencia comienza a perder su significado primordial.*

Edgar Montiel<sup>98</sup>

La transmisión de bienes y saberes culturales, ha existido desde la aparición de los primeros grupos sociales, como un elemento inerte y necesario en su proceso de evolución. Es la huella que nos hace enfrentarnos ante la inminente realidad de que nuestro paso por esta morada es transitorio, pero nunca en vano, siempre con la posibilidad de dejar una herencia para las generaciones venideras. Nuestra aseveración, sin embargo, no puede situarnos en la posición de defender que todo lo que aún persiste desde el pasado, remoto o inmediato, hasta la actualidad, debe ser considerado bajo el concepto de patrimonio. A continuación, presentaremos algunos argumentos sobre la distinción entre bienes culturales y aquellos que además se ha dado por considerar como bienes patrimoniales.

Etimológicamente, la palabra patrimonio proviene del latín *patrimonium*, que literalmente significa “lo recibido por línea paterna”<sup>99</sup>. La noción de patrimonio entonces hacía alusión a aquellos bienes que, siendo posesión del padre, eran transmitidos a sus descendientes, por considerar que tenían un valor intrínseco. En relación al tema que estamos analizando, el patriarcalismo de esta visión ha sido pasado por alto, al estar fuertemente arraigado en el imaginario colectivo y habiéndose ya legitimado su uso. Ahora sirve para expresar la generalidad de los bienes que han sido heredados de los ancestros a sus descendientes.

Las mayores inquietudes dentro del tema que ahora nos convoca, son entonces ¿qué es lo que hace que ciertos bienes sean vistos como patrimonio?, ¿quién lo determina?, ¿qué importancia tiene su discusión? Al respecto, diversos especialistas están de acuerdo en establecer que el patrimonio cultural es una construcción social; son los individuos, constituidos en sociedad, los que determinan qué bienes

---

<sup>98</sup> Edgar Montiel. *El poder de la cultura. Recurso estratégico del desarrollo durable y la gobernanza democrática*. FCE, Lima, 2010, p. 83.

<sup>99</sup> *Patri* (padre) y *monium* (recibido). EcuRed: Enciclopedia Cubana, “Patrimonio”, [en línea], dirección URL: <https://www.ecured.cu/Patrimonio>, [consultado el 28 de marzo de 2017].

representan para ellos su propio patrimonio. En pocas palabras “(...) el patrimonio cultural implica la creación de un valor simbólico que se agrega sobre ciertos bienes culturales”<sup>100</sup> y de esta manera, la sociedad misma busca los medios para su conservación y transmisión a las siguientes generaciones, hasta que lo considere conveniente o necesario. La necesidad de conservar el patrimonio, radica en que en él se encuentra la esencia de un grupo, es la exteriorización de su identidad, constituye un medio para su reivindicación y distinción entre lo propio y lo ajeno.

Respecto a este punto, la investigadora adscrita a la Dirección de Etnología y Antropología Social del INAH, Maya Pérez Ruiz, sostiene que es imprescindible entender la relación entre la cultura *objetivada* y la *internalizada*, para poder observar adecuadamente las *diversas* maneras en que se expresa el patrimonio. Retomando ideas centrales de la obra de Pierre Bourdieu, Maya Pérez Ruiz nos dice:

(La forma objetivada) se expresa, por ejemplo, en las indumentarias de los grupos culturales, en los monumentos notables, en las personalidades míticas, en los elementos gastronómicos, en los objetos festivos o costumbristas, en los símbolos religiosos, en las danzas particulares y en los bienes de consumo, entre otros; (...) también existen otros elementos culturales, como las ideologías, los mitos, las mentalidades, las actitudes, las creencias, el conjunto de conocimientos y la representación de la propia identidad, compartidos por los miembros de un grupo determinado, que constituyen formas internalizadas de la cultura, que resultan de la interiorización selectiva.<sup>101</sup>

Esto es importante porque, como detallaremos más adelante, la interiorización y la *objetivización* de la cultura trabajan conjuntamente en los procesos de creación de los bienes patrimoniales, en sus diversos modos, incluido el intangible.

De tal forma que la idea de patrimonio cultural, ha transitado por un largo proceso de evolución respecto a su definición y categorización. Su institucionalización comenzó a gestarse con mayor fuerza al término de la Segunda Guerra Mundial, cuando se buscó, por medio de la recién instaurada Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)<sup>102</sup>, recuperar los bienes afectados y dar protección a aquellos expuestos a las amenazas propias de dicho contexto. Consecuentemente, en 1954, nació la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*. Así “La Convención

---

<sup>100</sup> Maya L. Pérez Ruíz, “El Patrimonio Cultural Inmaterial. Acuerdos básicos para su protección”, en Carmen Morales Valderrama y Mette Marie Wachter Rodarte (coords). *Patrimonio Inmaterial: ámbitos y contradicciones*. INAH, México, 2012, p. 32.

<sup>101</sup> *Ibidem*, 43.

<sup>102</sup> Fundada en noviembre de 1945.

de 1954, complementada por su segundo protocolo de 1999 que introdujo un sistema de listas, colocó los cimientos para los conceptos de patrimonio común y bien común de la humanidad.”<sup>103</sup>

Paralelamente, ese mismo año ocurriría un evento que elevaría a otro nivel el interés por la protección de vestigios culturales, se trató del proyecto impulsado por el líder egipcio Gamal Abdel Nasser, para la construcción de una presa, que se extendería a lo largo del Río Nilo desde Asuán, al sur de Egipto, hasta la parte colindante con el norte de Sudán. Ante lo cual, monumentos y templos de más de 3000 años de antigüedad en el territorio conocido históricamente como Nubia, estaban en riesgo inminente de desaparecer bajo las aguas. De esta manera, en 1960, el entonces Director General de la UNESCO, Vittorino Veronese, lideró la campaña de apoyo internacional para la salvaguardia de dichos elementos.<sup>104</sup> Este hecho se considera como el antecedente más remoto y relevante acerca de la intervención de la UNESCO, como máximo guardián de la cultura del mundo, que trabaja con la finalidad de evitar la destrucción de bienes culturales.

Otro hito importante fue la firma de la *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales*, de 1970. No obstante, no fue sino hasta 1972, a través de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, que se institucionalizó formalmente el concepto de *patrimonio de la humanidad*; lo que, por otro lado, se conoce como *patrimonio mundial*, y que hace referencia a aquellos:

Bienes culturales y naturales de valor universal excepcional más representativos de la naturaleza o del genio y la historia de los pueblos del mundo, cuya existencia, significado y belleza enriquece a la humanidad entera, que con su desaparición sufriría una pérdida irreparable.<sup>105</sup>

---

<sup>103</sup> Cécile Duvelle, “Los instrumentos normativos internacionales de la UNESCO sobre cultura: una mirada al pasado, una mirada al futuro” en Lourdes Arizpe (coord.). *Compartir el Patrimonio Cultural Inmaterial: Narrativas y Representaciones*. CONACULTA-UNAM, México, 2011, pp. 16-17.

<sup>104</sup> “Este llamamiento resultó en excavaciones arqueológicas y un inventario de centenares de lugares, el rescate de millares de objetos, y la salvaguarda y el desplazamiento de una serie de templos importantes hacia puntos más elevados, los más famosos de ellos siendo los templos de Abu Simbel y de Philae”. UNESCO, “Monumentos de Nubia-campaña internacional para la Salvaguardia de los monumentos de Nubia”, [en línea], dirección URL: <http://whc.unesco.org/es/actividades/172/>, [consultado el 2 de abril de 2017].

<sup>105</sup> Véase Edmundo Hernández-Vela Salgado. *Diccionario de Política Internacional*. Tomo 2, 6ª ed., Porrúa, México, 2002, p. 860.

Una década más tarde, durante la *Conferencia de México sobre Políticas Culturales*, los debates alrededor del *patrimonio cultural* cobraron gran importancia. Finalmente, se manifestaron cuatro puntos de particular relevancia que nos interesa rescatar:

1. El patrimonio cultural de un pueblo comprende (...) las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.
2. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora.
3. El patrimonio cultural ha sido frecuentemente dañado o destruido por negligencia y por los procesos de urbanización, industrialización y penetración tecnológica. Pero más inaceptables aún son los atentados al patrimonio cultural perpetrados por el colonialismo, los conflictos armados, las ocupaciones extranjeras y la imposición de valores exógenos. Todas esas acciones contribuyen a romper el vínculo y la memoria de los pueblos con su pasado. (...)
4. Principio fundamental de las relaciones culturales entre los pueblos es la restitución a sus países de origen de las obras que les fueron substraídas ilícitamente.<sup>106</sup>

La Conferencia y su Declaración resultante enfatizaron en la necesidad de proteger los bienes culturales de forma efectiva, a fin de que éstos dejaran de ser vistos como una parte ornamental de la cultura y, en cambio, se valoraran como elementos de identidad, autonomía y soberanía; que deberían ser respetados a través de políticas adecuadas que así lo garantizaran.

Ahora bien, nos interesa profundizar en algunas definiciones producidas por autores que se han dedicado a la tarea de estudiar el valor y la importancia de los bienes patrimoniales. En primer lugar, llama nuestra atención la obra de Guillermo Bonfil Batalla, etnólogo, antropólogo y una de las mentes más brillantes en nuestro país que dedicó su vida al estudio de la cultura e identidad mexicana, y quien fundó además el Museo Nacional de Cultura Populares. Para Bonfil Batalla, el *patrimonio cultural* de un pueblo está conformado por:

(...) ese acervo de elementos culturales –tangibles unos, intangibles otros– que una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas (cualquier tipo de problemas, desde las grandes crisis hasta los aparentemente nimios de la vida cotidiana); para formular e intentar realizar sus aspiraciones y sus proyectos; para imaginar, gozar y expresarse.<sup>107</sup>

---

<sup>106</sup> UNESCO, “Declaración de México sobre las Políticas Culturales”, *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>107</sup> Guillermo Bonfil Batalla, “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados”, en Enrique Florescano (coord.). *El patrimonio nacional de México, I*. FCE-CONACULTA, México, 1997, p. 31.

En consonancia con lo que hemos afirmado al inicio de este apartado, él refiere que todo acto humano se realiza a partir de un “acervo cultural” previo<sup>108</sup>. Dicho acervo se conforma por los patrones de comportamiento transmitidos a través de generaciones, y conducen la interpretación de todos los actos de la cotidianidad y de los eventos extraordinarios que forman parte del devenir de un pueblo. En esta línea de análisis, Bonfil Batalla, al igual que nosotros, se pregunta cuál es la determinante que hace que ciertos elementos culturales conserven su sentido y función originales, mientras que otros simplemente se mantienen en la memoria colectiva o, por el contrario, dejan de formar parte del “horizonte cultural” de un pueblo. En este sentido, defiende que no puede aplicarse una regla general para entender los parámetros a partir de los cuales un elemento de la cultura de una comunidad, se convierte en su patrimonio. Se requiere, por el contrario, analizar a cada pueblo en su situación particular; ya que, en la historia misma de éste, se encuentra la respuesta a los cuestionamientos sobre la transformación de sus necesidades y configuraciones culturales.

Así, por ejemplo, para Enrique Florescano, prolífico historiador mexicano, lo que él conceptualiza como *patrimonio nacional*, desempeñó un papel fundamental en la construcción del proyecto de nación, una vez que las colonias de Hispanoamérica lograron su independencia. Esto cuando las nuevas alas en el poder retomaron los elementos de la herencia cultural, incluidos aquellos correspondientes a la era prehispánica, para convertirlos en emblemas nacionales (lo cual, si recordamos, coincide con el paradigma del *tradicionalismo patrimonialista* elaborado por Néstor García Canclini). En este sentido, Florescano distingue al menos cuatro factores en constante evolución, que influyen de manera determinante en la forma en que un Estado y sus gobernantes definen lo que debe ser considerado como *patrimonio nacional*<sup>109</sup>; parafraseando sus argumentos, expresamos dichos factores de la siguiente manera:

---

<sup>108</sup> “(...) toda sociedad va acumulando un acervo de elementos culturales (bienes materiales, ideas, experiencias, etc.) que ha hecho suyos a lo largo de su historia (porque los creó o porque los adoptó. Algunos mantienen plena vigencia como recursos para practicar o reproducir su vida social, en tanto que otros han perdido su vigencia original y han pasado a formar parte de su historia o se han perdido u olvidado para siempre”. *Ibidem*, p. 30.

<sup>109</sup> Enrique Florescano, “El patrimonio nacional. Valores, usos, estudio y difusión”, en Enrique Florescano (coord.), *Op. cit.*, pp. 15-18.

- 1) Un continuo proceso de identificación y reconocimiento de bienes que, en una determinada época, dará lugar a la selección de aquellos elementos que se considerarán como patrimonio nacional.
- 2) Dicha selección, estará determinada por los valores e intereses de los grupos sociales dominantes en el poder, que obedecerá al proyecto nacional(ista) en curso.
- 3) El Estado apelará al recurso de la distinción entre lo universal y lo particular a fin de realizar la selección de los elementos “exclusivos” que deberían constituir su patrimonio.
- 4) La dinámica que se dé entre los diferentes sectores sociales de una nación, también jugará un papel importante en la definición del patrimonio nacional, ya que se buscará corresponder siempre a los intereses políticos y sociales en tal contexto.

En este sentido, no nos extraña la fuerte crítica dentro de la obra de Enrique Florescano, acerca de la marginación que sufren las comunidades indígenas al ser ignoradas en su mayoría, dentro de esta “selección representativa” del patrimonio nacional. Asimismo, argumenta la prevalencia, hasta hoy en día, de dichas determinantes a las que se van sumando otros elementos, producto de la evolución histórico-social y, sobre todo ahora, tecnológica, que conforman las diversas realidades para repensar el patrimonio, sus usos y significados.

Más recientemente, dando un salto al presente milenio, mediante la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, adoptada el 2 de noviembre de 2001, durante la 31ª Conferencia General de la UNESCO, se reconoció que la diversidad cultural debe ser considerada como el patrimonio común de la humanidad, tal y como quedó de manifiesto en el artículo 1:

La cultura toma diversas formas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, innovación y creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye patrimonio común de la humanidad y debe reconocerse y consolidarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras.<sup>110</sup>

---

<sup>110</sup> UNESCO, “Declaración Universal de la Diversidad Cultural”, [en línea], dirección URL: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), [consultado el 3 de abril de 2017].

Como se puede observar, la Declaración contribuyó a la reformulación no sólo del concepto de patrimonio, sino en general de la cultura misma. Se trató de elevar el carácter de la cultura, de la diversidad de sus expresiones, a un derecho universal, que debe ser reconocido en todos los ámbitos y de manera indiscriminada. En suma, esta declaratoria significó la acogida del trabajo de aquellos que, a lo largo de muchos años, aclamaron por el reconocimiento de la cultura como pilar de la existencia humana, lo que desde luego benefició también a la forma de mirar las diversas manifestaciones de la herencia cultural, o bien, patrimonial. De esta manera, se sentó un importante precedente que impulsaría las acciones encaminadas a la protección de la diversidad cultural. Podemos decir entonces, que las proclamaciones posteriores de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003) y de la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (2005), fueron algunas de las consecuencias más trascendentes.

Hasta aquí, hemos revisado algunos de los principales ejes dentro del largo proceso de evolución y resignificación del patrimonio cultural. Como veremos más adelante, la relativamente reciente aparición y difusión de la categoría “inmaterial”, es un elemento que corresponde a una necesidad social propia de dicho proceso.

### **1.5.1 PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y MIXTO.**

Luego de haber estudiado de manera general el concepto de patrimonio y su origen, corresponde revisar su clasificación en el ámbito de la cultura, no sin antes advertir que la tipología que a continuación vamos a describir puede variar en algunos aspectos, de otras que se hayan realizado en esta materia; ya que la UNESCO no ha emitido una categorización oficial de los distintos bienes patrimoniales. Por lo anterior, nuestra propuesta ha sido desarrollada mediante la interpretación de los diferentes instrumentos normativos dedicados a la protección y salvaguardia de los bienes culturales, elaborados por esta Organización.

Desde esta perspectiva, existen dos grandes categorías en las que se puede dividir el patrimonio: tangible e intangible. A su vez, el patrimonio tangible se

clasifica en cultural y natural. La definición a cada uno de estos, la encontramos en la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de 1972.

Por *patrimonio cultural* se entienden:

- i) los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;
- ii) los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;
- iii) los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.<sup>111</sup>

Por *patrimonio natural* se entienden:

- i) los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico;
- ii) las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación;
- iii) los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.<sup>112</sup>

Para que un bien cultural pueda ser considerado dentro alguna de estas categorías, el Comité del Patrimonio Mundial, reunido anualmente, debe aprobar su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Asimismo, hay una categoría que resulta de la simbiosis entre patrimonio cultural y patrimonio natural, el *patrimonio mixto*.

De acuerdo con Rocío Arroyo Belmonte, la Convención de 1972 establece una obligación moral para la protección de sitios y monumentos, por parte de los Estados signatarios. Asimismo, se anima a la cooperación técnica en materia de rescate y conservación de los bienes patrimoniales. De esta manera “Los Estados se

---

<sup>111</sup> Véase UNESCO, “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, [en línea], p. 2, dirección URL: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, [consultado el 29 de marzo de 2017].

<sup>112</sup> *Ídem*.

comprometen a establecer medidas jurídicas, políticas, económicas y educativas para la conservación cultural”.<sup>113</sup>

La participación de México ha sido prominente, tanto por sus aportaciones en los debates previos a la Convención<sup>114</sup>, como por su continua participación que se ve reflejada por la constante y numerosa inscripción de sitios en la Lista del Patrimonio de la Humanidad.

**Cuadro 3. México: sitios inscritos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad**

Nº	Sitio inscrito	Año
1	Archipiélago de Revillagigedo (Bien natural)	2016
2	Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque (Bien cultural)	2015
3	Reserva de la biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Bien natural)	2013
4	Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca (Bien cultural)	2010
5	Camino Real de Tierra Adentro (Bien cultural)	
6	Reserva de la biosfera de la Mariposa Monarca (Bien natural)	2008
7	Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco (Bien cultural)	
8	Campus Central de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (Bien cultural)	2007
9	Paisaje de agaves y antiguas instalaciones industriales de Tequila (Bien cultural)	2006
10	Islas y áreas protegidas del Golfo de California (Bien natural)	2005
11	Casa-Taller de Luis Barragán (Bien cultural)	2004
12	Misiones franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro (Bien cultural)	2003

<sup>113</sup> Rocío Arroyo Belmonte, *Estado y Patrimonio de la Humanidad: La participación de México en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (Tesis de doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, orientación Relaciones Internacionales), FCPYS-UNAM, México, 2013, p. 73.

<sup>114</sup> Entre dichas aportaciones previas a la Convención de 1972, destaca el “Proyecto para una Convención Internacional para la Protección de Monumentos Históricos y Tesoros del Arte”, presentada por la delegación mexicana en la 5ª Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Florencia, Italia en 1950. En este sentido, Arroyo Belmonte anota: “Los responsables de hacer llegar esta iniciativa fueron muy reconocidos personajes del campo cultural mexicano de aquel entonces: Alfonso Caso, Antonio Castro Leal, Francisco A. de Icaza, José Gorostiza, Fernando Moctezuma y, como secretaria de la delegación, Paula Alegría (...) El proyecto presentado por la delegación de México está inserto en los debates de la época por crear una convención internacional para la protección del patrimonio mundial. Sin embargo va mucho más allá, al sugerir ‘medios más prácticos para incrementar las sumas destinadas por los Estados miembros de la UNESCO para la protección de sus monumentos y, al mismo tiempo, para establecer un fondo internacional sustancial’. Es decir, en los momentos en que los países europeos se centraban en la protección del patrimonio mundial en caso de conflicto armado, México pensaba en métodos para generar medios económicos para llevar a cabo esta labor. Rocío Arroyo Belmonte, “La adhesión mexicana a la Convención del Patrimonio Mundial: afinidad a los principios de cooperación cultural internacional”, INAH, *Boletín Hereditas*, no. 15, diciembre, 2011, pp. 91-92.

13	Antigua ciudad maya y bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche (Bien mixto)	2002
14	Zona de monumentos arqueológicos de Xochicalco (Bien cultural)	1999
15	Ciudad histórica fortificada de Campeche (Bien cultural)	
16	Zona de monumentos históricos de Tlacotalpan (Bien cultural)	1998
17	Zona arqueológica de Paquimé (Casas Grandes) (Bien cultural)	
18	Hospicio Cabañas de Guadalajara (Bien cultural)	1997
19	Zona de monumentos históricos de Querétaro (Bien cultural)	1996
20	Ciudad prehispánica de Uxmal (Bien cultural)	
21	Primeros monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl (Bien cultural)	1994
22	Pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco (Bien cultural)	1993
23	Centro histórico de Zacatecas (Bien cultural)	
24	Santuario de ballenas de El Vizcaíno (Bien natural)	
25	Ciudad prehispánica de El Tajín (Bien cultural)	1992
26	Centro histórico de Morelia (Bien cultural)	1991
27	Ciudad prehispánica de Chichén-Itzá (Bien cultural)	1988
28	Ciudad histórica de Guanajuato y minas adyacentes (Bien cultural)	
29	Centro histórico de Puebla (Bien cultural)	
30	Centro histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán (Bien Cultural)	1987
31	Ciudad prehispánica de Teotihuacán (Bien cultural)	
32	Centro histórico de la Ciudad de México y Xochimilco (Bien cultural)	
33	Ciudad prehispánica y Parque nacional de Palenque (Bien cultural)	
34	Sian Ka'an (Bien natural)	

Fuente: Elaboración propia, información recabada de ONU México, [en línea], dirección URL: <http://www.onu.org.mx/descubre-los-34-sitios-de-mexico-inscritos-en-la-lista-de-patrimonio/>, [consultado el 10 de octubre de 2017].

México encabeza la región de América Latina con el mayor número de sitios inscritos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad; mientras a nivel mundial ocupa el séptimo lugar, precedido por India (35), Alemania (41), Francia (42), España (45), China (50) e Italia (51).<sup>115</sup>

<sup>115</sup> Para revisar el listado completo de los bienes inscritos por países, véase: UNESCO, "Lista del Patrimonio Mundial", [en línea], dirección URL: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=45692&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=45692&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), [consultado el 30 de marzo de 2017].

## 1.5.2 PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO

Otra variable del patrimonio son los bienes situados en las profundidades de mares, ríos y lagos. Este conjunto recibe el nombre de *patrimonio cultural subacuático*, el cual es materia de regulación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático* de 2001, y debe cumplir con las siguientes características:

Todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como:

- i) los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural;
- ii) los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y
- iii) los objetos de carácter prehistórico.<sup>116</sup>

La Convención de 2001 ha adquirido un papel importante en las acciones encaminadas a evitar el saqueo, el tráfico y la destrucción del *patrimonio cultural subacuático*, que anteriormente eran tomados en cuenta en menor medida debido a su difícil accesibilidad y los elevados costos que esto requiere. En México, el estudio y protección de dichos bienes está a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a través de la Subdirección de Arqueología Subacuática.

## 1.5.3 PATRIMONIO DOCUMENTAL

Nos ha parecido que la categoría que abordaremos en este apartado requería de un espacio propio, debido a que su difusión todavía no se compara con la de los otros elementos del patrimonio. Lo que se denomina *patrimonio documental*, según las directrices del *Programa Memoria del Mundo* de la UNESCO –que se encarga del patrimonio albergado en museos, archivos y bibliotecas del mundo-, incluye a aquellos materiales tales como:

- i) Piezas textuales: manuscritos, libros, periódicos, carteles, etc. El contenido textual puede haber sido inscrito con tinta, lápiz, pintura u otro medio. El soporte puede ser de papel, plástico, papiro, pergamino, hojas de palmera, corteza, tela, piedra, etc.
- ii) Asimismo, piezas no textuales como dibujos, grabados, mapas o partituras.
- iii) Piezas audiovisuales, como películas, discos, cintas y fotografías, grabadas en forma analógica o numérica, con medios mecánicos, electrónicos, u otros, de las que forma parte un soporte material con un dispositivo para almacenar información donde se consigna el contenido.

---

<sup>116</sup> UNESCO, “Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático”, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/underwater-cultural-heritage/2001-convention/official-text/>, [consultado el 30 de marzo de 2017].

- iv) Documentos virtuales, como los sitios de Internet, almacenados en servidores: el soporte puede ser un disco duro o una cinta y los datos electrónicos forman el contenido.<sup>117</sup>

El *Programa Memoria del Mundo* (MOW, por sus siglas en inglés) fue fundado en 1992, luego de que especialistas de la UNESCO defendieran la necesidad de recuperar y evitar la destrucción total o parcial del patrimonio documental alrededor del mundo. Aunque, desde 1954, con la *Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado*, ya había conciencia del peligro que corrían tales registros de la memoria histórica, frente a conflictos bélicos, saqueos, tráfico ilícito, entre otras amenazas. El Programa fue más allá al promover el registro de estos bienes mediante un sistema de listas en diferentes niveles: nacional, regional e internacional.

El Comité Mexicano Memoria del Mundo (CMMM), trabaja desde 1996 en diversas actividades para la salvaguardia del patrimonio documental de nuestro país. Gracias a su labor, México cuenta con 12 registros internacionales, 18 a nivel regional, y 44 acervos de nivel nacional.<sup>118</sup>

#### **1.5.4 PATRIMONIO VIVO (INMATERIAL).**

No es fácil abordar el *patrimonio cultural inmaterial*, tema central de nuestro estudio. Para ello ha sido necesario recurrir a los diversos conceptos presentados con anterioridad, comenzando por el de cultura, pasando por el de identidad y finalizando con la cuestión general del patrimonio cultural, a fin de poder contextualizar las siguientes definiciones y determinar las particularidades de la categoría intangible de la herencia patrimonial.

Incluso para la misma UNESCO, la tarea de acotar la idea de *patrimonio cultural inmaterial* no se logró de la noche a la mañana y fue producto de una larga serie de discusiones entre intelectuales, artistas y políticos, llevadas a cabo durante varias

---

<sup>117</sup> UNESCO, "Directrices para la Salvaguardia del Patrimonio Documental", [en línea], p.7, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001256/125637s.pdf>, [consultado el 30 de marzo de 2017].

<sup>118</sup> *La Jornada*, Merry MacMasters (5 de marzo de 2017). "Entregan premios Memoria del Mundo en FIL de Minería", [en línea], dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/03/05/entregan-premios-memoria-del-mundo-en-fil-de-mineria>, [consultado el 30 de marzo de 2017].

décadas, que finalmente lograron un consenso para su definición y la plasmaron en 2003 dentro de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*:

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.<sup>119</sup>

A esta definición, la UNESCO aúna la condición de que para que una manifestación pueda ser reconocida como *patrimonio inmaterial* dentro de su marco normativo, debe ser compatible con los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, así como con la convivencia pacífica y respetuosa entre comunidades, grupos e individuos, así como con el desarrollo sostenible.

En este orden de ideas, no sólo en México, sino a nivel mundial, al estudiar el *patrimonio cultural inmaterial*, es inevitable reconocer el trabajo realizado por Lourdes Arizpe Scholsser, quien desarrolló un papel fundamental en la redacción de la Convención de 2003.<sup>120</sup> Para ella, la denominación de *patrimonio cultural inmaterial*, se originó a partir de la reformulación de lo que antes se conocía como *folklore*, “la palabra folklore tenía algo de peyorativo, era como ver hacia abajo lo que hacía el pueblo. En cambio, el patrimonio cultural intangible es el orgullo de los países, el orgullo de los pueblos.”<sup>121</sup>

En diversos medios, Lourdes Arizpe ha aplaudido la gran aceptación que ha tenido este nuevo término y el entusiasmo con el que se sigue difundiendo. Parte de

---

<sup>119</sup> UNESCO, “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, [en línea], p. 2, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>, [consultado el 31 de marzo de 2017].

<sup>120</sup> Su trayectoria en la UNESCO destacó además por su desempeño en cargos de importancia estratégica para la Organización. Sus más destacadas labores fueron como Subdirectora General para la Cultura (1994-1998) y como Secretaria General de la Comisión de Naciones Unidas de Cultura y Desarrollo, durante el periodo en que se redactó “Nuestra Diversidad Creativa”.

<sup>121</sup> Extracto de la entrevista realizada a la Doctora Arizpe, en el marco del III Congreso Internacional sobre Experiencias de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrado del 3 al 6 de septiembre de 2015, en Cuernavaca, Morelos. Secretaría de Cultura del Estado de Morelos [Cultura Morelos]. (24 de agosto de 2015). Lourdes Arizpe | III CIESPCI [Archivo de video en línea]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=0wdQBLOzL-s>.

su recepción favorable, se ha debido a la necesidad de contar con un concepto que conglomerara la inmensa variedad de manifestaciones que surgen a partir de la suma entre creatividad y cosmovisión; la denominación *patrimonio cultural inmaterial* cumplió con dicha tarea. Asimismo, explica la razón por la que este concepto debe ser contextualizado apropiadamente:

(...) el concepto de patrimonio cultural inmaterial debe entenderse en el marco de una constelación de ideas actuales –libertad cultural, diversidad cultural, choque y diálogo de las civilizaciones y conocimientos indígena (sic.)–, las cuales han cristalizado mediante el diálogo internacional en torno a los retos que enfrenta la sociedad mundial a principios del siglo XXI.<sup>122</sup>

Tales conceptos, al igual que el que estamos analizando, surgieron principalmente ante la preocupación acerca de los efectos de la globalización y la expansión del capitalismo que le acompaña, sobre las identidades colectivas.

De acuerdo con Lourdes Arizpe, otra característica de nuestro objeto de estudio, es que se trata de un conjunto de prácticas recursivas y *performativas*, es decir “(...) que se hacen visibles en el momento de la acción pero que representan una serie de códigos aprendidos y compartidos. (...) es una práctica que en sí misma produce nuevos significados y efectos”<sup>123</sup>. Por lo tanto, podemos asegurar que el *patrimonio cultural inmaterial* está vivo, y de ahí que otra de sus denominaciones sea la de *patrimonio vivo*<sup>124</sup>. No sólo porque se encuentra en constante interacción y transformación, sino porque lo podemos encontrar en elementos que forman parte de la esencialidad de cómo concebimos y llevamos a cabo nuestras actividades cotidianas; en los hogares, en las plazas, en los mercados, en la cocina, en las iglesias, en las escuelas, en las calles. Es aquello que “nos sitúa como miembros de una familia, de uno o varios grupos étnicos, culturales y religiosos, de pueblos y regiones”<sup>125</sup>, en pocas palabras, es lo que somos. No obstante, de ninguna manera lo anterior quiere decir que se debe luchar incansablemente por mantener intacto todo

---

<sup>122</sup> Lourdes Arizpe. *El Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Ritos y Festividades*. 2ª ed., CRIM-UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2011, p. 29.

<sup>123</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>124</sup> De acuerdo con la Doctora Arizpe, los tres términos son válidos: patrimonio cultural inmaterial, patrimonio intangible y patrimonio vivo, “aunque el término oficial, definido por la UNESCO, después de un largo debate, es el de patrimonio cultural inmaterial. Varía este uso –al igual que en relación con los términos de ‘físico’ o ‘material’ que con el patrimonio correspondiente– según el acento que se ponga en las cualidades aprehensibles, contrastantes con el patrimonio físico, taxonómicas o poéticas del patrimonio inmaterial.” *Ídem*.

<sup>125</sup> *Ídem*.

lo que se considere como patrimonio inmaterial, ya que éste “Como cualquier ser viviente, sigue un ciclo vital y por eso algunos de sus elementos están destinados a desaparecer, después de haber dado a luz a nuevas formas o expresiones.”<sup>126</sup> En este sentido, en el siguiente capítulo evocaremos la importancia que ha tenido la utilización del vocablo *salvaguardia*, para designar los procesos de protección de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, pero sin interferir en sus procesos de evolución, fusión y transformación.

Finalmente, nos gustaría detenernos en algunos de los puntos más discutidos que se han generado en torno a nuestro objeto de estudio. En primer lugar, es necesario precisar ¿Qué tan inmaterial es el *patrimonio cultural inmaterial*? Ya que las prácticas *performativas* de las que hemos hablado, generalmente requieren de elementos materiales para su realización, comenzando por el territorio en el que se llevan a cabo, e incluyendo los materiales, indumentarias, herramientas y ornamentos que le son inherentes; y que, además, requieren de la manipulación de una persona o un grupo, es decir, de sus *creadores y portadores*, quienes, como veremos más adelante, representan el eje principal de las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

En cuanto al territorio, de acuerdo con Jesús Antonio Machuca, tenemos que es un elemento insoslayable de la cultura, ya que “El componente territorial es a un mismo tiempo un soporte físico y el marco espacial envolvente en el que se desarrollan las diferentes prácticas sociales y las configura.”<sup>127</sup> Es decir, el territorio no sólo es un espacio geográfico, sino que también puede llegar a tener una carga simbólica que influya en la integración de una determinada cosmovisión por parte de las comunidades que interactúan en él, tal y como se encarga de develarlo la *geomitología*, es decir, “(el) estudio de los orígenes geológicos de los fenómenos naturales que antiguamente se explicaban por medio de mitos y leyendas populares”<sup>128</sup>

---

<sup>126</sup> UNESCO, *Patrimonio Cultural Inmaterial. Preguntas y respuestas*, Folleto Informativo, Sector Cultura de la UNESCO, Francia, p. 3.

<sup>127</sup> Jesús Antonio Machuca R., “La noción de patrimonio intangible en relación con el territorio sagrado, el espacio y el paisaje cultural”, en *Patrimonio Inmaterial. Ámbitos y contradicciones. Op. cit.*, p. 67.

<sup>128</sup> Xavier Pereda Suberbiola e Ignacio Díaz-Martínez, “Los fósiles de dinosaurios como Geomitos”, p.1, [en línea], dirección URL: <http://www.raco.cat/index.php/ect/article/viewFile/247613/331564>, [consultado el 30 de marzo de 2017].

Por otra parte, existe un concepto interesante que es retomado para determinar la relación entre patrimonio tangible e intangible entorno al territorio, nos referimos al “espíritu del lugar”. El cual, según una definición ofrecida por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) “está constituido de elementos materiales (sitios, paisajes, edificios, objetos) e inmateriales (memorias, relatos, ritos, festivales, conocimientos), que todos sirven de manera significativa para marcar un lugar dándole un espíritu”.<sup>129</sup> A partir de esta definición, puede corroborarse el estrecho vínculo que une a las dos grandes ramificaciones del patrimonio; de tal manera que observamos que el patrimonio tangible –mueble o inmueble–, se explica en gran medida a través de los conocimientos, expresiones, ritos, festividades y demás manifestaciones del patrimonio intangible; ya que es a partir de la cosmovisión de las comunidades, que ellas crean, construyen y edifican.

Ante todo esto entonces, en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) ¿cómo se logró oficialización del término y la definición de *patrimonio cultural inmaterial*?, ¿cuáles fueron las pautas para definir lo inmaterial?, ¿cuál fue la intención de insertar el término salvaguardia en vez de otros como protección o conservación? En el siguiente capítulo, abordaremos dichas interrogantes, a partir del estudio de la Convención y algunos análisis vertidos alrededor de ésta.

---

<sup>129</sup> ICOMOS, “Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar”, [en línea], dirección URL: <http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento40.pdf>, [consultado el 31 de marzo de 2017].

## II. SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

### QUECHQUEMITL

Exposición "El arte de la indumentaria y la moda en México 1940-2015",  
Fomento Cultural Banamex.



FOTOGRAFÍA

Viridiana Sánchez Zaragoza

## 2.1 LA UNESCO Y LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (2003).

### 2.1.1 ANTECEDENTES.

Como ya se mencionó, las expresiones *patrimonio cultural intangible, inmaterial o vivo*, sustituyeron lo que recurrentemente se definía como *folklore*, vocablo que hacía alusión a las formas de expresión de la “cultura del pueblo”, en diferenciación con la “alta cultura”. En este sentido, para la UNESCO, ha sido menester promover la protección –aunque más correctamente dicho *salvaguardia*, como se verá más adelante– de estas manifestaciones del patrimonio vivo a través de largos y complejos procesos de análisis, discusión y acuerdos en torno a esta materia.

De acuerdo con Cécile Duvelle, Jefa de la Sección del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, “Los primeros asuntos con respecto a la producción artística se discutieron durante una Conferencia celebrada en 1952 en Venecia y condujeron a la adopción de la *Convención Universal sobre Derecho de Autor*.”<sup>130</sup> Además de su importancia en la regulación de la propiedad intelectual, una de sus mayores contribuciones consistió en que fue la base para la conciliación de diferencias entre países con distintas legislaciones y modelos administrativos, además “introdujo la idea de que la cultura (a través de las obras literarias, científicas y artísticas) es portadora de valores universales que requieren de una protección común”.<sup>131</sup>

Aunque no se menciona de forma directa la protección de los bienes de la “cultura popular” o del *folklore*, podemos considerar este hecho como uno de los antecedentes más remotos a la creación de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003); sobre todo, considerando que Bolivia propuso en 1973 la creación de un Protocolo a la *Convención Universal sobre Derecho de Autor* con el fin de establecer un marco jurídico para la protección del *folklore* y, aunque la propuesta no fue aceptada, a partir de esa iniciativa el tema comenzó

---

<sup>130</sup> Cécile Duvelle, *Op. Cit.*, p.16.

<sup>131</sup> *Ídem*.

despertar revuelo entre los mismos colaboradores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).<sup>132</sup>

No sería sino hasta 1989, cuando se emitiría por primera vez un documento dedicado exclusivamente a dicha cuestión; se trató de la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*. El texto incluye una gran cantidad de elementos que fueron retomados en proyectos ulteriores, incluyendo la Convención de 2003. Por ejemplo, se habla de salvaguardia y de la documentación y creación de archivos sobre la cultura tradicional y popular, así como la elaboración de inventarios nacionales de instituciones interesadas en la cultura tradicional y popular. La definición de *cultura tradicional y popular* presentada en la Recomendación, es la siguiente:

(...) el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes.<sup>133</sup>

También, se debe reconocer el avance que significó dicha Recomendación –que sin duda estuvo influenciada por los resultados de MUNDIACULT (1982) –, en el sentido de que se abordó la importancia de la enseñanza de la cultura tradicional y popular, a fin de promover el respeto a la diversidad cultural y a las diversas visiones del mundo “especialmente las de quienes no participan en la cultura predominante”<sup>134</sup>. Asimismo, se comenzó a reconocer la necesidad de identificar y honrar el trabajo de los *portadores* de cultura. Hecho que estuvo inminentemente ligado a la propuesta, de instauración de sistemas nacionales de “Tesoros Humanos Vivientes”, que analizaremos más adelante.

Aunque la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* no fue de carácter vinculante, al grado que lo fue la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de 1972, su aportación fue

---

<sup>132</sup> UNESCO, “La elaboración de una Convención. Patrimonio cultural inmaterial”, p. 5, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/01854-ES.pdf>, [consultado el 6 de abril de 2017].

<sup>133</sup> UNESCO, “Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular”, [en línea], dirección URL: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13141&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), [consultado el 5 de abril de 2017].

<sup>134</sup> *Ídem*.

importante en el sentido de que sembró las primeras semillas para la futura redacción y aprobación de la Convención de 2003. En este sentido, vale la pena hacer hincapié en que la brecha de más de tres décadas entre la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la del Patrimonio Inmaterial de 2003.

En 1993, la UNESCO adoptó favorablemente la propuesta presentada por la República de Corea para incentivar la instauración de sistemas nacionales de “Tesoros Humanos Vivos”, con base en el sistema que ya se llevaba a cabo en dicho país. Sin embargo, hay que decir que el sistema surcoreano, a su vez retomó muchos elementos del sistema originalmente creado en Japón. La antropóloga coreana Dawnhee Yim, lo describe de la siguiente manera:

A fin de preservar y mantener la transmisión de este patrimonio cultural (inmaterial), se procedió a identificar a aquellos individuos que contaban con el conocimiento y la técnica relativos a un arte particular y que lo conservaban, y se les estimuló a transmitir sus conocimientos a otros. Los individuos que perpetuaban los logros y técnicas de elementos importantes del patrimonio cultural inmaterial recibieron la designación literal de ‘mantenedores’, aunque el término por el que se les conoce en la lengua coloquial coreana (*in’gan munhwaje*) significa literalmente “patrimonio cultural humano” y normalmente se traduce por “Tesoros Humanos Vivos”.<sup>135</sup>

Aún en la actualidad, la recomendación para la implementación de sistemas nacionales de *Tesoros Humanos Vivos* es un tema muy promovido por los especialistas del patrimonio inmaterial. Se organizan una gran cantidad de conferencias y talleres de capacitación, a fin de difundir el uso del término y la implementación de estos programas a nivel nacional. Aunque, en la práctica, los resultados aún no han sido tan fructíferos como los alcanzados en Japón o en la República de Corea; sobre todo, porque se requiere dotar de recursos económicos a los *depositarios* que reciban dicho reconocimiento oficialmente, algo que la mayoría de los países difícilmente están dispuestos a sufragar.

En 1999, en la ciudad de Washington, diversos especialistas se reunieron en el marco de la *Conferencia Internacional sobre Evaluación global de la Recomendación de 1989 sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular: autonomía local y cooperación internacional*. En esa ocasión, se observó que la Recomendación de 1989 había dejado de lado la protección de las prácticas culturales que se suponía

---

<sup>135</sup> Dawnhee Yim, “Tesoros humanos vivientes y la protección del patrimonio inmaterial: experiencias y retos”, [en línea], dirección URL: [http://icom.museum/fileadmin/user\\_upload/pdf/ICOM\\_News/2004-4/SPA/p10\\_2004-4.pdf](http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/ICOM_News/2004-4/SPA/p10_2004-4.pdf), [consultado el 8 de abril de 2017].

debía proteger, ya que también ignoraba la necesidad de proteger a los grupos y comunidades portadoras de éstas. Asimismo, se habló de sustituir el término *folklore* por la expresión *patrimonio cultural inmaterial*:

Se propuso la expresión “patrimonio cultural inmaterial” por considerarse más adecuada para designar los procesos de adquisición de saber de los pueblos, junto con los conocimientos, las técnicas y la creatividad que les dan forma sustancial y los desarrollan, los productos que crean, y los recursos, espacios y otros elementos del contexto social y natural necesarios para su viabilidad, que infunden en las comunidades vivas un sentimiento de continuidad con las generaciones anteriores y son importantes para la identidad cultural y la salvaguardia de la diversidad cultural y la creatividad de la humanidad.<sup>136</sup>

De esta manera, ya entrado el nuevo milenio, otro gran salto se dio con la creación del programa de *Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad* que, aunque tuvo una corta duración (2001-2005), fue quizá el proyecto con resultados de mayor trascendencia previo a la Convención de 2003. En el marco de las proclamaciones que se llevaron a cabo de forma bienal, se lograron un total de noventa, entre las que se encontraron “La ópera Kun Qu” (China, 2001); “La lengua, la danza y la música de los garífunas” (Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua, 2001); “Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos” (México, 2003); “El Carnaval de Barranquilla” (Colombia, 2003); “La tradición del teatro bailado Rabinal Achí” (Guatemala, 2005); “El Kankurang, rito de iniciación mandinga” (Gambia y Senegal, 2005); entre otros.<sup>137</sup> Como dato interesante, podemos mencionar la participación de Carlos Fuentes como jurado del programa durante los tres bienios, de esta manera México junto con Brasil serían los únicos países de América Latina que formarían parte de dicho órgano.

Cabe mencionar que una vez que la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* entró en vigor, cesaron las proclamaciones de las “obras maestras”, y aquellas que ya habían sido reconocidas durante el periodo de funcionamiento del programa, fueron posteriormente incorporadas a la *Lista*

---

<sup>136</sup> UNESCO, “La elaboración de una convención...”, *op. cit.*, p. 10.

<sup>137</sup> UNESCO, “Explorar las Listas del patrimonio cultural inmaterial y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia”, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/listas>, [consultado el 5 de abril de 2017].

*Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial*, en 2008. Dichas disposiciones se encuentran detalladas en el Artículo 31 de la Convención de 2003.<sup>138</sup>

Por otro lado, las versiones críticas observan algunos de los vicios en los que se incurrieron en estos primeros intentos de salvaguardia. Para Chérif Khaznadar, poeta de origen sirio, y ex Presidente de la Asamblea General de los Estados Parte de la Convención de 2003, “Este programa tenía intenciones y objetivos loables, pero su defecto era el título y la jerarquía *de facto* que establecía entre las formas de expresión cultural. Había las ‘obras maestras’ y las otras formas”<sup>139</sup> Agrega que la proclamación de “obras maestras” se convirtió en una ambición de los plenipotenciarios, lo que conllevó a la politización del proceso de selección.<sup>140</sup>

Así, luego de diversas reuniones y debates previos, propios de la elaboración de un documento de esta envergadura, la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* fue aprobada el 17 de octubre de 2003, en el marco de la 32ª Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, y entró en vigor el 20 de abril de 2006. La Convención de 2003, además de haber acertado en la elaboración de la nueva definición del patrimonio cultural inmaterial (véase página 59), expone cuatro categorías del patrimonio intangible, que son las mayormente aceptadas por los especialistas del área.

En el cuadro que presentamos a continuación, se detallan algunos ejemplos de cada una de las categorías, los cuales no vienen mencionados dentro de la Convención de 2003 explícitamente, pero que hemos retomado con la finalidad de ilustrar mejor la diversidad de los elementos susceptibles de ser considerados para su inscripción en alguna de las Listas patrimoniales o de mejores prácticas que maneja la Convención.

---

<sup>138</sup> UNESCO, “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, [en línea], p. 11, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>, [consultado el 5 de abril de 2017].

<sup>139</sup> Chérif Khaznadar, “Desafíos en la implementación de la Convención de 2003”, en Lourdes Arizpe. *Compartir el Patrimonio Cultural Inmaterial...*, op. cit., p. 26.

<sup>140</sup> Cfr. *Ídem*.

**Cuadro 4. Categorías del patrimonio cultural inmaterial**

<b>Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma</b>	Formas habladas que sirven para mantener conocimientos, valores culturales y la memoria colectiva: proverbios, adivinanzas, cuentos, leyendas, canciones, plegarias, o representaciones dramáticas.
<b>Artes del espectáculo</b>	En esta categoría se incluyen la música tradicional, la danza y el teatro, pero también la pantomima o la poesía cantada. Se incluyen los elementos materiales y los espacios relacionados con estas manifestaciones (máscaras, instrumentos musicales, indumentaria, etcétera).
<b>Usos sociales, rituales y actos festivos</b>	Costumbres, usos sociales y acontecimientos significativos de una comunidad: carnavales, fiestas, rituales, tradiciones culinarias, entre otros.
<b>Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo</b>	Saberes, técnicas, competencias, prácticas y representaciones producto de la interacción con el medio natural: medicinas tradicionales, prácticas chamánicas, expresiones sobre el conocimiento de la flora y fauna local, la cosmología y otros saberes.
<b>Técnicas artesanales tradicionales</b>	Procedimientos y habilidades para elaborar recipientes, objetos o elementos de las artes decorativas, o para la producción de joyas, indumentaria, accesorios, instrumentos musicales o juguetes.

Fuente: Lucía Hernández Ayala, "¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?", *Boletín del Centro de Investigación y Documentación del Instituto Cervantes*, núm. 4, mayo 2011, p.3.

## **2.1.2 EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.**

Como hemos detallado anteriormente, la Convención de 2003 nace por la necesidad de llenar un enorme vacío arrastrado por décadas, durante las cuales el interés permaneció principalmente volcado hacia el patrimonio físico y edificado; así como por el creciente interés de adaptación a los procesos de globalización económica, mundialización cultural y transformación tecnológica que nuestro planeta ha experimentado en los últimos años; que si bien han creado las condiciones para el diálogo intercultural, también han traído consigo "(...) graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial (...)"<sup>141</sup>

<sup>141</sup> UNESCO, "Convención para la Salvaguardia...", Op. cit., p. 1.

En este sentido, hay que reafirmar la esencia e importancia del *patrimonio inmaterial*, partiendo del hecho de que éste, a diferencia del *patrimonio material* – constituido por monumentos, sitios y ecosistemas naturales– no es estático. Además, debemos considerar que, para su preservación, requiere de la continua participación de los individuos y las comunidades, que son en definitiva, los responsables de su recreación y transmisión.

Otra diferencia importante entre ambas categorías de patrimonio, es que el patrimonio tangible se evalúa con base en su “valor universal excepcional”<sup>142</sup>, mientras que el intangible adquiere su importancia, ineludiblemente, por la valorización que la comunidad creadora y portadora le otorga. Es por ello que el *consentimiento* de las comunidades, es un requisito indispensable para dar a conocer el patrimonio cultural inmaterial de manera extensiva. Lo anterior, fue estipulado de esta manera precisamente porque la Convención de 2003 se propuso plasmar la igualdad de estas expresiones culturales, tratando de evitar algún tipo de distinción elitista o jerárquica como había ocurrido en programas anteriores:

Así pues, el concepto de “valor universal excepcional” enunciado en la Convención de 1972 no se aplica a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. El reconocimiento internacional está basado en la importancia que tiene este patrimonio vivo para el sentimiento de identidad y continuidad de las comunidades en las que se crea, transmite y recrea. (...) La convención se centra principalmente en las actividades de salvaguardia y en el intercambio de usos ejemplares, más que en el sistema de listas.<sup>143</sup>

Por tal motivo, el propósito de la Convención de 2003, como su título expreso lo indica, es la *salvaguardia* del patrimonio cultural inmaterial, que se define dentro del documento como:

(...) las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.<sup>144</sup>

---

<sup>142</sup> “Valor Universal Excepcional significa una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional.” UNESCO, “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”, [en línea], p. 48, dirección URL: <http://whc.unesco.org/archive/opguide05-es.pdf>, [consultado el 10 de abril de 2017].

<sup>143</sup> UNESCO, “La elaboración de una Convención...”, *Op. cit.*, p. 12

<sup>144</sup> *Ibidem*, p. 3.

La salvaguardia (referida también salvaguarda), la entendemos, *grosso modo*, como el conjunto de acciones llevadas a cabo desde diversas instancias, grupales e individuales, públicas, privadas o de la sociedad civil, destinadas a promover las condiciones de *re-creación* continua –respetando la temporalidad y los procesos propios de las comunidades portadoras de cada elemento del patrimonio inmaterial–, a través de la enseñanza, transmisión, identificación, documentación, promoción, entre otras acciones.

Se prefiere el uso del término salvaguardar, en vez de otros como proteger o conservar –que son más utilizados en el patrimonio edificado, por ejemplo–, ya que de otra forma “se correría el riesgo de fijar o fosilizar”<sup>145</sup>. De acuerdo con los especialistas, lograr la salvaguardia sin “petrificar” es uno de los principales retos de la gestión cultural en esta materia, por eso la labor *salvaguardista* trata de contribuir a la viabilidad de intercambio de saberes, para que las futuras generaciones, o bien los conserven tal cual, o los adapten de acuerdo a las necesidades de su contexto.

En resumen, el objeto de la salvaguardia es el conocimiento relativo a ciertas técnicas que, al ser transmitidos de una generación a otra, contribuyen a la reproducción de las manifestaciones, y no las manifestaciones en sí (cantos, danzas, fiestas, artesanías, instrumentos musicales, etc.); es decir, la importancia del patrimonio vivo “no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación.”<sup>146</sup>

Por otra parte, paralelas a la salvaguardia, en el Artículo 1 de la Convención de 2003 se mencionan finalidades adyacentes:

- ✓ el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- ✓ la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- ✓ la cooperación y asistencia internacionales.<sup>147</sup>

---

<sup>145</sup> UNESCO, *¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?*, Folleto Informativo, Sector Cultura de la UNESCO, Francia, p. 4.

<sup>146</sup> *Ídem*.

<sup>147</sup> UNESCO, “Convención para la Salvaguardia...”, *op. cit.*, p. 2.

Observamos así que la salvaguardia del patrimonio inmaterial es una labor compleja que requiere ser abordada desde perspectivas inter y transdisciplinarias, que permitan otorgar un tratamiento integral al patrimonio vivo, poniendo énfasis en el rescate de las expresiones que se encuentran en riesgo de desaparecer, así como en la visibilización y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y sujetos guardianes de dichas manifestaciones culturales.

### **2.1.3 APLICABILIDAD DEL INSTRUMENTO LEGISLATIVO DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

Hasta el año 2017, 175 Estados han ratificado la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (Cuadro 5); éstos pueden ser identificados dentro de los Grupos Electorales en los que se divide el Consejo Ejecutivo de la UNESCO<sup>148</sup>. Para la consecución de los fines propuestos, el órgano soberano que regula las medidas que implementadas en el marco de la Convención es la Asamblea General de los Estados Partes, la cual se reúne en sesión ordinaria cada dos años. Asimismo, existe un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Cuadro 6), que en la actualidad debe estar integrado por veinticuatro Estados. Las funciones del Comité Intergubernamental están descritas en el Artículo 7 de la Convención, y son básicamente:

- a) promover los objetivos de la Convención y fomentar y seguir su aplicación; b) brindar asesoramiento sobre las prácticas ejemplares y formular recomendaciones sobre medidas encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial; c) preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de utilización del Fondo (para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial), de conformidad con el Artículo 25; d) buscar las formas de incrementar sus recursos y adoptar las medidas necesarias a tal efecto (...); e) reparar y someter a la aprobación de la Asamblea General directrices operativas para la aplicación de la Convención; f) (...) examinar los informes de los Estados Partes y elaborar un resumen de los mismos destinado a la Asamblea General (...)<sup>149</sup>

---

<sup>148</sup> “Con objeto de corregir un desequilibrio en cuanto a la distribución geográfica de los escaños del Consejo, todos los Estados Miembros de la UNESCO están repartidos en grupos electorales regionales. En la práctica, se cuentan seis grupos electorales: Grupo I (Estados de Europa Occidental y otros), Grupo II (Estados de Europa Oriental), Grupo III (Estados de América Latina y el Caribe), Grupo IV (Estados de Asia y el Pacífico), Grupo V a) (Estados de África), Grupo V b) (Estados Árabes). Los 58 Estados miembros del Consejo Ejecutivo son elegidos con arreglo a este sistema de grupos regionales, en virtud del cual se asigna a cada región un número específico de escaños del Consejo” UNESCO, “¿Qué es un grupo electoral?”, [en línea], dirección URL: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID%3D31523&URL\\_DO%3DDO\\_TOPIC&URL\\_SECTION%3D201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID%3D31523&URL_DO%3DDO_TOPIC&URL_SECTION%3D201.html), [consultado el 20 de octubre de 2017].

<sup>149</sup> UNESCO, “Convención para la Salvaguardia...”, *op. cit.*, p. 4.

**Cuadro 5. Estados Partes y Grupos Electorales en la Convención  
para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

<b>Grupo I Europa Occidental 22 Estados</b>	<b>Grupo II Europa Oriental 24 Estados</b>	<b>Grupo III América Latina y el Caribe 32 Estados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alemania</li> <li>• Andorra</li> <li>• Austria</li> <li>• Bélgica</li> <li>• Chipre</li> <li>• Dinamarca</li> <li>• España</li> <li>• Finlandia</li> <li>• Francia</li> <li>• Grecia</li> <li>• Irlanda</li> <li>• Islandia</li> <li>• Italia</li> <li>• Luxemburgo</li> <li>• Malta</li> <li>• Mónaco</li> <li>• Noruega</li> <li>• Países Bajos</li> <li>• Portugal</li> <li>• Suecia</li> <li>• Suiza</li> <li>• Turquía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Albania</li> <li>• Armenia</li> <li>• Azerbaiyán</li> <li>• Belarús</li> <li>• Bosnia y Herzegovina</li> <li>• Bulgaria</li> <li>• Chequia</li> <li>• Croacia</li> <li>• Eslovaquia</li> <li>• Eslovenia</li> <li>• Estonia</li> <li>• Georgia</li> <li>• Hungría</li> <li>• Ex República Yugoslava de Macedonia</li> <li>• Letonia</li> <li>• Lituania</li> <li>• Montenegro</li> <li>• Polonia</li> <li>• República de Moldova</li> <li>• Rumania</li> <li>• Serbia</li> <li>• Tayikistán</li> <li>• Ucrania</li> <li>• Uzbekistán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigua y Barbuda</li> <li>• Argentina</li> <li>• Bahamas</li> <li>• Barbados</li> <li>• Belice</li> <li>• Bolivia (Estado Plurinacional de)</li> <li>• Brasil</li> <li>• Chile</li> <li>• Colombia</li> <li>• Costa Rica</li> <li>• Cuba</li> <li>• Dominica</li> <li>• Ecuador</li> <li>• El Salvador</li> <li>• Granada</li> <li>• Guatemala</li> <li>• Haití</li> <li>• Honduras</li> <li>• Jamaica</li> <li>• México</li> <li>• Nicaragua</li> <li>• Panamá</li> <li>• Paraguay (el)</li> <li>• Perú</li> <li>• República Dominicana</li> <li>• Saint Kitts and Nevis</li> <li>• San Vicente y las Granadinas</li> <li>• Santa Lucía</li> <li>• Suriname*</li> <li>• Trinidad y Tabago</li> <li>• Uruguay</li> <li>• Venezuela (República Bolivariana de)</li> </ul>
<b>Grupo IV Asia y el Pacífico 37 Estados</b>	<b>Grupo V (a) Estados de África 42 Estados</b>	<b>Grupo V (b) Estados Árabes 18 Estados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afganistán</li> <li>• Bangladesh</li> <li>• Bhután</li> <li>• Brunei</li> <li>• Camboya</li> <li>• China</li> <li>• Cook (las Islas)</li> <li>• Fiji</li> <li>• Filipinas</li> <li>• India</li> <li>• Indonesia</li> <li>• Irán (República Islámica del)</li> <li>• Japón</li> <li>• Kazajstán</li> <li>• Kirguistán</li> <li>• Malasia</li> <li>• Marshall (las Islas)</li> <li>• Micronesia (Estados Federados de)</li> <li>• Mongolia</li> <li>• Myanmar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Benin</li> <li>• Botswana</li> <li>• Burkina Faso</li> <li>• Burundi</li> <li>• Cabo Verde</li> <li>• Camerún</li> <li>• Chad</li> <li>• Comoras</li> <li>• Congo</li> <li>• Côte d'Ivoire</li> <li>• Djibuti</li> <li>• Eritrea</li> <li>• Etiopía</li> <li>• Gabón</li> <li>• Gambia</li> <li>• Ghana</li> <li>• Guinea</li> <li>• Guinea Ecuatorial</li> <li>• Guinea-Bissau</li> <li>• Kenya</li> <li>• Lesotho</li> <li>• Madagascar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arabia Saudita</li> <li>• Argelia</li> <li>• Bahrein</li> <li>• Egipto</li> <li>• Emiratos Árabes Unidos</li> <li>• Iraq</li> <li>• Jordania</li> <li>• Kuwait</li> <li>• Líbano</li> <li>• Marruecos</li> <li>• Mauritania</li> <li>• Omán</li> <li>• Palestina</li> <li>• Qatar</li> <li>• República Árabe Siria</li> <li>• Sudán</li> <li>• Túnez</li> <li>• Yemen</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nauru</li> <li>• Nepal</li> <li>• Pakistán</li> <li>• Palau</li> <li>• Papua Nueva Guinea</li> <li>• República de Corea</li> <li>• República Democrática Popular Lao</li> <li>• República Popular Democrática de Corea</li> <li>• Samoa</li> <li>• Sri Lanka</li> <li>• Tailandia</li> <li>• Timor-Leste</li> <li>• Tonga</li> <li>• Turkmenistán</li> <li>• Tuvalu</li> <li>• Vanuatu</li> <li>• Viet Nam</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Malawi</li> <li>• Malí</li> <li>• Mauricio</li> <li>• Mozambique</li> <li>• Namibia</li> <li>• Níger (el)</li> <li>• Nigeria</li> <li>• República Centroafricana</li> <li>• República Democrática del Congo</li> <li>• República Unida de Tanzania</li> <li>• Ruanda</li> <li>• Santo Tomé y Príncipe</li> <li>• Senegal</li> <li>• Seychelles</li> <li>• Sudán del Sur</li> <li>• Swazilandia</li> <li>• Togo</li> <li>• Uganda</li> <li>• Zambia</li> <li>• Zimbabwe</li> </ul>	
--	--	--

Fuente: UNESCO, “Los Estados Partes en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)”, [en línea], dirección URL: <https://ich.unesco.org/es/los-estados-partes-00024>, [consultado el 10 de octubre de 2017].

#### **Cuadro 6. Miembros del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

<b>GRUPO</b>	<b>Estado</b>	<b>Mandato</b>
I	Austria	2016 - 2020
	Chipre	2016 - 2020
	Turquía	2014 - 2018
II	Armenia	2016 - 2020
	Bulgaria	2014 - 2018
	Hungría	2014 - 2018
III	Colombia	2016 - 2020
	Cuba	2016 - 2020
	Guatemala	2016 - 2020
	Santa Lucía	2014 - 2018
IV	Afganistán	2014 - 2018
	Filipinas	2016 - 2020
	India	2014 - 2018
	Mongolia	2014 - 2018
	República de Corea	2014 - 2018
V (a)	Congo	2014 - 2018
	Côte d'Ivoire	2014 - 2018
	Etiopía	2014 - 2018
	Mauricio	2016 - 2020
	Senegal	2016 - 2020
	Zambia	2016 - 2020
V (b)	Argelia	2014 - 2018
	Líbano	2016 - 2020
	Palestina	2016 - 2020

Fuente: UNESCO, “Miembros del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, [en línea], dirección URL: <https://ich.unesco.org/es/miembros-00028>, [consultado el 10 de octubre de 2017].

Además, una de las responsabilidades más complejas del Comité Intergubernamental, es la revisión de las solicitudes de inclusión a los dos registros que maneja esta Convención: la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial* y la *Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia*; así como de otros programas, proyectos y mejores prácticas que representen un ejemplo representativo de los principios y objetivos de la Convención.

El Comité Intergubernamental puede también responder a las solicitudes de asistencia internacional interpuestas por uno o más Estados Partes, a fin de intervenir en diversas actividades que estén ligadas a la salvaguardia; tales como capacitación, envío de materiales, apoyo a la investigación, elaboración de medidas normativas; así como “otras formas de ayuda financiera y técnica, lo que puede comprender, si procede, la concesión de préstamos a interés reducido y las donaciones.”<sup>150</sup> En este sentido, el Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya creación se estipula en el Artículo 25 de la Convención de 2003, reúne recursos originados a raíz de las contribuciones de los Estados Miembros y de otro tipo de fuentes, como las donaciones y los recursos que la Conferencia General de la UNESCO, u otros organismos del sistema de Naciones Unidas, ofrezcan en determinados casos. La asignación de recursos prioriza las solicitudes de los Estados con mayores dificultades de lograr una salvaguarda efectiva de su patrimonio inmaterial, ya sea por la escases de recursos o por situaciones de emergencia<sup>151</sup>

Con respecto a la labor que deben de llevar a cabo los Estados Partes a nivel interno, la Convención de 2003 señala algunas acciones básicas, tales como la creación de organismos especializados en la salvaguardia del *patrimonio inmaterial*; la elaboración de inventarios que identifiquen y definan los elementos que conforman ese espectro del patrimonio a nivel nacional; el fomento a la investigación en dicho campo, entre otras. Además, menciona la importancia de integrar a los programas educativos el conocimiento del *patrimonio vivo* y fomentar la sensibilización sobre su importancia, especialmente en los jóvenes. En su Artículo

---

<sup>150</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>151</sup> UNESCO, *Patrimonio Cultural Inmaterial. Preguntas y respuestas...*, op. cit., p. 8.

15, la Convención señala que es labor de cada Estado Parte procurar “una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo”.<sup>152</sup>

En este sentido, resulta interesante observar los debates que han surgido acerca del papel del Estado en las prácticas de salvaguardia del patrimonio inmaterial, ya que éste ha dejado de ser visto como el pilar para la realización de las políticas patrimoniales, para transformarse en un promotor, facilitador y acompañante de las labores de salvaguardia ya que, como se mencionó antes, las *re-creación* efectiva de las manifestaciones del patrimonio vivo, está principalmente condicionada por la voluntad de las comunidades y sujetos portadores para seguir llevándolas a cabo y transmitir las a las generaciones más jóvenes. En este tenor, podemos observar una creciente orientación a promover la *apropiación social* del patrimonio, hablando tanto de parte de los portadores como de la ciudadanía en general “Esto por oposición a la imagen altamente difundida que asocia los procesos de *patrimonialización* (exclusivamente) con el reconocimiento otorgado por organismos internacionales o nacionales de manera unilateral.”<sup>153</sup>

De acuerdo con Adriana Molano Arenas, Directora del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina bajo los auspicios de la UNESCO (CRESPIAL), la *apropiación social* del patrimonio cultural inmaterial implica: conocerlo, atribuirle una función social, valorarlo:

En efecto, una de las primeras condiciones para que un colectivo se apropie de forma efectiva de su patrimonio inmaterial se relaciona con el saber que se ha generado y divulgado sobre el mismo; esto puesto que no se puede proteger aquello que se desconoce.<sup>154</sup>

En esta primera etapa de divulgación del conocimiento e información del patrimonio cultural inmaterial, es en la que el Estado debe tener una contribución prominente, a través del fomento a la documentación y a la creación de inventarios, así como la difusión de este conocimiento por medio de archivos museísticos,

---

<sup>152</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>153</sup> Adriana Molano Arenas, “Políticas culturales y patrimoniales. El PCI en las políticas y legislaciones”, material de estudio del Posgrado Virtual en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, Universidad de Córdoba, [Documento electrónico, PDF], p 27, [consultado el 25 de octubre de 2017].

<sup>154</sup> *Ídem*.

festivales y actividades sustentadas con fondos del erario público y su promoción a través de la academia y los diversos medios de comunicación tradicionales y el uso de las nuevas tecnologías de la información.

Una vez expuesta la anterior reflexión sobre el papel del Estado en la tarea *salvaguardista* y para finalizar este apartado, a continuación daremos una breve descripción de los registros oficiales en los que pueden ser inscritas las diversas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, según la normativa de la UNESCO.

✓ **Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia.**

Por todo lo mencionado anteriormente, el registro en la *Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia*, es la tarea primordial de la Convención de 2003. En este ámbito, para que una propuesta pueda ser considerada para su inscripción en dicha lista, debe cumplir con la totalidad de los siguientes criterios, descritos en las *Directrices Operativas para la Aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*:

1. El elemento es patrimonio cultural inmaterial, en el sentido del Artículo 2 de la Convención.
2. (a) El elemento requiere medidas urgentes de salvaguardia porque su viabilidad corre peligro a pesar de los esfuerzos de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos y Estado(s) Parte(s) interesados; (o)  
(b) El elemento requiere medidas de salvaguardia de extrema urgencia porque se enfrenta a graves amenazas debido a las cuales no cabe esperar que subsista sin las correspondientes medidas inmediatas de salvaguardia.
3. Se elaboran medidas de salvaguardia que podrían permitir a la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados seguir practicando y transmitiendo el elemento.
4. La propuesta de inscripción del elemento se ha presentado con la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados y con su consentimiento libre, previo e informado.
5. El elemento figura en un inventario, del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del (los) Estado(s) Parte(s) solicitante(s), (...) <sup>155</sup>

Asimismo, la UNESCO puede tomar la iniciativa de iniciar un proceso de registro de alguna manifestación que, por la urgencia de su salvaguardia, considere que debe

---

<sup>155</sup> UNESCO, "Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003", [en línea], p. 27, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002181/218142s.pdf>, [consultado el 11 de abril de 2017].

estar incluida; siempre y cuando se hayan realizado las consultas a los Estados competentes y éstos acepten la propuesta de inscripción.

Hasta 2016, 48 elementos han sido inscritos en la *Lista del Patrimonio Mundial que Requiere Medidas Urgentes de Salvaguardia*. Mongolia y China ocupan el primer lugar, con seis elementos inscritos respectivamente; les sigue Uganda, con cinco elementos inscritos. En la región de América Latina y el Caribe, Brasil, Perú, Guatemala, Venezuela y Colombia, han sido los únicos países en conseguir una inscripción, respectivamente (Cuadro 7).

**Cuadro 7. Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia**

Nº	Elemento inscrito	Estado Miembro	Año
1	Cantos cosacos de la región de Dnipropetrovsk	Ucrania	2016
2	El "chapei dang veng"	Camboya	
3	El procedimiento de fabricación de la cerámica negra de Bisalhães	Portugal	
4	La danza y música con lira arqueada del pueblo madi	Uganda	
5	Ritual para amansar a las camellas	Mongolia	2015
6	La tradición oral de Koogere en las comunidades basongora, banyabidi y batooro	Uganda	
7	La fabricación tradicional de cencerros	Portugal	
8	El Vallenato, música tradicional de la región del Magdalena Grande	Colombia	
9	El "glasoechko", canto masculino a dos voces del Bajo Polog	Macedonia	
10	La tradición oral mapoyo y sus referentes simbólicos en el territorio ancestral	Venezuela	2014
11	La danza isukuti de las comunidades isukha e idakho del oeste de Kenia	Kenia	
12	Ceremonia de purificación de los jóvenes varones del pueblo lango del centro-norte de Uganda	Uganda	
13	Ceremonia de la Nan Pa'ch	Guatemala	2013
14	La caligrafía mongola	Mongolia	
15	Empaako: sistema onomástico tradicional de las comunidades batooro, banyoro, batuku, batagwenda y banyabindi del oeste de Uganda	Uganda	

16	Chovkan: juego ecuestre tradicional a lomos de caballos karabajos en la República de Azerbaiyán	Azerbaiyán	
17	Noken: bolso multifuncional de nudos o tejido de la artesanía papú	Indonesia	2012
18	Bigwala: danza y música de trompas de calabaza del Reino de Busoga	Uganda	
19	Artesanía de la terracota en el Distrito de Kgatleng	Botsuana	
20	Ala-kiyiz y Shyrdak: arte tradicional kirguís de fabricación de alfombras de fieltro	Kirguistán	
21	Las competencias tradicionales de construcción y pilotaje de los lenjes, barcos iraníes del Golfo Pérsico	Irán	2011
22	El canto xoan de la provincia de Phú Tho	Vietnam	
23	La técnica musical de canto popular largo de los intérpretes de la flauta limbe – la respiración circular	Mongolia	
24	La sociedad secreta de los Kôrêdugaw, rito de sabiduría de Malí	Malí	
25	La epopeya mora T'heydinn	Mauritania	
26	La danza Saman	Indonesia	
27	Eshuva, los rezos cantados en harákmbut del pueblo huachipaire del Perú	Perú	
28	El Yimakan, arte narrativo de los hezhen	China	
29	El Yaokwa, ritual del pueblo enawene nawe para el mantenimiento del orden social y cósmico	Brasil	
30	El Naqqāli, narración dramática iraní	Irán	
31	El cantu in paghjella, canto profano y litúrgico tradicional de Córcega	Francia	
32	Al Sadu, tejido tradicional de los Emiratos Árabes Unidos	E. A. U.	
33	La técnica de fabricación de compartimentos estancos de los juncos chinos	China	2010
34	La imprenta china de caracteres amovibles de madera	China	
35	El meshrep	China	
36	El canto ojkanje	Croacia	
37	Tradiciones y prácticas vinculadas a los kayas en los bosques sagrados de los mijikendas	Kenia	2009
38	Técnicas textiles tradicionales de los li: hilado, tinte, tejido y bordado	China	
39	Música tradicional para tsuur	Mongolia	
40	La fiesta de Año Nuevo de los qiang	China	
41	El Tuuli mongol: epopeya mongola	Mongolia	
42	El sanké mon, rito de pesca colectiva en la laguna de Sanké	Malí	
43	El rito de los Zares de Kalyady (Zares de Navidad)	Bielorrusia	

44	El espacio cultural de los suiti	Letonia	
45	El diseño y las técnicas tradicionales chinas de construcción de puentes con arcadas de madera	China	
46	El cantu un paghjella, canto profano y litúrgico tradicional de Córcega	Francia	
47	El canto ca trù	Vietnam	
48	El biyelgee mongol, danza popular tradicional mongola	Mongolia	

Fuente: UNESCO, “Explorar las Listas del patrimonio cultural inmaterial y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia”, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/listas>, [consultado el 10 de abril de 2017].

### ✓ **Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.**

Por otra parte, en lo correspondiente a la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*, hay que decir que, en primer lugar –como su nombre lo indica– su principal función es la de dar a conocer paulatinamente algunos de los elementos que representan el patrimonio vivo de las diversas comunidades que habitan a lo largo y ancho del globo, a fin de concientizar acerca de la enorme diversidad y versatilidad de las expresiones culturales, y al mismo tiempo, dar cuenta de la gran cantidad de similitudes compartidas y las oportunidades de intercambio cultural.

A ese respecto, los criterios de inscripción a la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*, son básicamente los mismos que aquellos solicitados para la inscripción en la *Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia*, a diferencia de que, dado que estos elementos no prescinden de dichas acciones urgentes, su enfoque está encaminado sobre todo a la difusión del patrimonio inmaterial y “a lograr que se tome conciencia de su importancia y a propiciar el diálogo, poniendo así de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial y dando testimonio de la creatividad humana.”<sup>156</sup>, tal y como se detalló anteriormente. Por tal motivo, se trata de una lista mucho más amplia que considera 365 elementos, inscritos hasta 2016 (Anexo 1).

Entre finales de noviembre y principios de diciembre de 2016, se llevó a cabo la 11ª Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Adís Abeba, capital de Etiopía, en la que se registraron los 11

<sup>156</sup> UNESCO, “Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia...”, *op. cit.*, p. 28.

elementos más recientes de la *Lista Representativa*; entre los que figuró la inscripción de “La charrería, arte ecuestre y vaquero tradicional de México”, reconocimiento que fue otorgado a nuestro país luego de cinco años, desde la inscripción, en 2011, de la postulación titulada “El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta”.<sup>157</sup>

Considerando lo anterior, hasta el último registro en 2016, México cuenta con 8 elementos inscritos en la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* (Cuadro 8). En la región de América Latina y el Caribe, México y Colombia encabezan el conteo de registros. Aunque, como pudimos corroborar en el Cuadro 5, Colombia, a diferencia de México, ya tiene un elemento inscrito en la *Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia*: “El vallenato, música tradicional de la región del Magdalena Grande.”, mientras que México no ha solicitado ninguna inscripción a dicha Lista.

**Cuadro 8. México: elementos inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial**

Nº	Elemento inscrito	Año
1	La charrería, arte ecuestre y vaquero tradicional de México	2016
2	El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta	2011
3	La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán	2010
4	La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas	
5	Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo	
6	La ceremonia ritual de los Voladores	2009
7	Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado	
8	Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos	2008

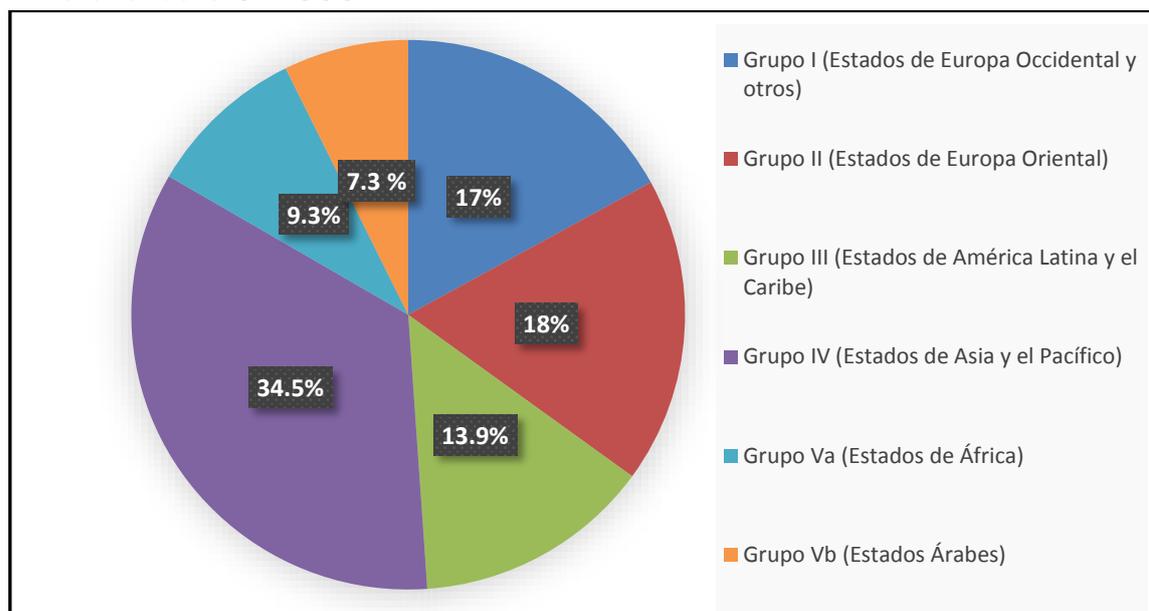
Fuente: UNESCO, “Explorar las Listas del patrimonio cultural inmaterial y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia”, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/listas>, [consultado el 10 de abril de 2017].

<sup>157</sup> INAH, “Reconoce la UNESCO a ‘La Charrería, tradición ecuestre en México’ como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad”, [en línea], dirección URL: <http://www.inah.gob.mx/es/boletines/5783-reconoce-la-unesco-a-la-charrerria-tradicion-ecuestre-en-mexico-como-patrimonio-cultural-Inmaterial-de-la-humanidad>, [consultado el 11 de abril de 2017].

Aunado a dichas inscripciones, en 2012, el *Centro de las Artes Indígenas Xtaxkgakget Makgaxtlawana*, fue inscrito dentro de la *Lista de Buenas Prácticas*, por su contribución a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del pueblo totonaca de Veracruz. De esta manera, se consolidó un antecedente muy importante relativo al registro de acciones encaminadas a lograr la viabilidad del patrimonio vivo en nuestro país; es decir, fomentar “su recreación y transmisión continuas”<sup>158</sup>, ya que se trata de un centro que rescata la estructura tradicional conformada por “casas-escuelas”, especializadas en la enseñanza de diversos saberes de la medicina, artes y gastronomía totonacas.<sup>159</sup>

La siguiente gráfica muestra información sobre la distribución geográfica del total de los registros de la Lista de Salvaguardia Urgente, la Lista Representativa y de Buenas Prácticas del Patrimonio Inmaterial (429 elementos en total).

**Gráfica 1. Participación regional en la Lista de Salvaguardia Urgente, Lista Representativa y Registro de Buenas Prácticas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO**



Fuente: UNESCO, “Estadísticas”, [en línea], dirección URL: <https://ich.unesco.org/es/listas?multinational=3&display1=regionIDs&display=stats#tabs>, [consultado el 1 de noviembre de 2017].

<sup>158</sup> UNESCO, *Patrimonio Cultural Inmaterial. Preguntas y respuestas...*, op. cit., p. 3.

<sup>159</sup> UNESCO, “Xtaxkgakget Makgaxtlawana: el Centro de las Artes Indígenas y su contribución a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del pueblo totonaca de Veracruz, México”, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/BSP/xtaxkgakget-makgaxtlawana-el-centro-de-las-artes-indigenas-y-su-contribucion-a-la-salvaguardia-del-patrimonio-cultural-inmaterial-del-pueblo-tononaca-de-veracruz-mexico-00666>, [consultado el 11 de abril de 2017].

Como se puede observar, la región de Asia y el Pacífico (Grupo IV) ocupa el primer lugar con el mayor número de inscripciones, le siguen los Estados de Europa Oriental (Grupo II), que sobrepasa ligeramente al conjunto de miembros del grupo de Europa Occidental (Grupo I). Estos resultados son claramente representativos de las connotaciones políticas y culturales de los países de dichas regiones; sobre todo en el caso de Asia que históricamente se destaca por el desarrollo de políticas internas de preservación y salvaguardia de su patrimonio intangible, inminentemente marcadas por la transición entre el hermetismo que muchas de estas culturas trataron de mantener hasta el siglo pasado y sus acelerados procesos de inserción y participación en el mercado mundial, con sus evidentes impactos culturales, que trataron de ser amortiguados a través de políticas culturales de protección, preservación y salvaguardia de su herencia cultural, logrando impactantes resultados de fusión entre tradición y modernidad.

Entre Japón, China y Corea del Sur han promovido desde mucho antes de la Convención de 2003 el establecimiento de políticas públicas de salvaguardia de su patrimonio inmaterial. De acuerdo con Cristina Amescua, investigadora del Centro Regional de Investigación Multidisciplinaria de la UNAM, en su excelente *Análisis regional de las proclamaciones de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad*, menciona que el predominio de estos países puede ser explicado como una reacción a los fenómenos de expansión económica, que conllevaron importantes cambios políticos y culturales en sus estructuras internas, desde finales del siglo pasado; ya que, a la vez que se dieron estos procesos de apertura, estos países se preocuparon por involucrar una “estrategia de posicionamiento internacional: Asia se abría al mundo pero también se colocaba en él”.<sup>160</sup> Asimismo, Amescua expone algunas de las contribuciones hacia la institucionalización del patrimonio inmaterial en la UNESCO, gracias a las acciones previas realizadas por estos países:

En 1993 el gobierno japonés creó un Fondo Fiduciario para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial para fortalecer las acciones de la UNESCO en favor del Patrimonio Cultural Inmaterial. Este fondo (...) jugó un papel importante en la preparación de la Convención de 2003. Por su parte, la República de Corea (...) a

---

<sup>160</sup> Cristina Amescua, “Análisis regional de las proclamaciones de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad”, en Lourdes Arizpe. *Compartir el Patrimonio Cultural Inmaterial...*, op. cit., p. 113.

partir de 2005 ha creado diversos fondos fiduciarios para apoyar actividades de salvaguardia.

Sintetizando la información presentada, Amescua enfatiza una observación que, a nuestro parecer, es aplicable a la actualidad sobre cómo los países logran establecer políticas culturales de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, ya que menciona que el predominio de estos países, si bien “tiene mucho que ver con la riqueza y diversidad de sus culturas milenarias, (...) también es el resultado de la voluntad de estos países (con sus respectivos efectos económicos y políticos) para dar a conocer su Patrimonio Cultural Intangible, para compartirlo con el mundo y ganar así tanto visibilidad como legitimidad en el concierto de las naciones”.<sup>161</sup>

Esto expresa la necesidad de convertir la difusión y promoción de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en un tema central de las políticas culturales de cada Estado, y generar una agenda que considere la aplicación realista de programas que cumplan con dichos objetivos y que además considere la promoción de dichos bienes culturales más allá de las fronteras nacionales. Estos se convierten en elementos que, en el contexto de globalización económica, cultural y tecnológica, no pueden dejarse en segundo plano.

#### ✓ **Centros de Categoría 2 para el Estudio del Patrimonio Cultural Inmaterial**

Para la realización de los objetivos de la UNESCO, y como una medida de descentralización de las tareas y capacidades de la Organización, se ha desarrollado un sistema internacional de centros de investigación especializada dirigidos a los diversos ámbitos de acción incluidos en su agenda. Generalmente, dichas instalaciones se conocen como “Centros de Categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO”.

En este sentido, para el estudio específico del Patrimonio Cultural Inmaterial, se han establecido hasta el momento siete Centros de Categoría 2 alrededor del mundo. El primero de ellos fue el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), instaurado de 2008, localizado en la ciudad de Cusco, Perú (en las proximidades de la zona arqueológica de Machu

---

<sup>161</sup> *Ídem.*

Picchu). Su establecimiento ha sido de importancia estratégica para la implementación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y de otros programas conexos de la UNESCO, en la región de América Latina y el Caribe. El CRESPIAL lleva a cabo diversas labores de investigación, asistencia técnica, elaboración de publicaciones, organización de encuentros y otras acciones de cooperación referentes a la difusión y promoción del patrimonio inmaterial.<sup>162</sup>

Los seis centros que fueron posteriormente creados, trabajan de manera similar al CRESPIAL en sus respectivas regiones; los enumeramos a continuación:

- 1) Centro Internacional para la Investigación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la región Asia-Pacífico, Japón.
- 2) Centro Internacional de Información y de Sistemas de Trabajo en Red sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial en la región Asia-Pacífico, República de Corea.
- 3) Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Sudeste de Europa, Bulgaria.
- 4) Centro Regional de Investigación para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Asia oriental y Asia central, República Islámica de Irán.
- 5) Centro Internacional de Formación sobre Patrimonio Cultural Inmaterial de la región Asia-Pacífico, China.
- 6) Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en África, Argelia.

Como un elemento de análisis que requiere de atención al momento de estudiar la gestión del patrimonio cultural inmaterial, podemos observar que las localizaciones de los Centros de Categoría 2 dan cuenta de una evidente realidad acerca de la aplicación de las medidas de salvaguardia del patrimonio vivo, así como de su estudio; nos referimos a que la Región de Asia Pacífico lleva la batuta en este ámbito.

Finalmente y para concluir con este capítulo de revisión de la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, quisiéramos plasmar algunas reflexiones. El rescate del patrimonio vivo que se encuentra en condiciones de desaparecer, así como el incentivo a la transmisión de conocimientos que propicien el flujo de una generación a otra, son tareas que cada Estado, en cada

---

<sup>162</sup> CRESPIAL, “CRESPIAL. Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina”, [en línea], dirección URL: [http://www.crespial.org/public\\_files/files/Brochure-crespial.pdf](http://www.crespial.org/public_files/files/Brochure-crespial.pdf), [consultado el 11 de abril de 2017].

uno de sus niveles organizativos de gobierno, tiene la obligación de cumplir, considerando el derecho a la cultura como un derecho inalienable.

En este sentido, a pesar de que México ha recorrido una larga trayectoria en el campo del reconocimiento, documentación e implementación de políticas encaminadas al rescate y salvaguardia del patrimonio vivo, nos parece interesante observar cómo aún el término carece de reconocimiento por parte de la mayoría de la población; dichas expresiones siguen siendo reconocidas por muchos como sinónimo de “folklor” y son vistas como un objeto ornamental de la cultura; en el peor de los casos se le observa como mercancías o bienes favorables para la atracción del turismo. Se les descontextualiza y se les cosifica, al simplemente ser presentadas ante un espectador que desconoce el significado real de estas expresiones de la cultura viva. Todo esto porque la cultura, en su generalidad, todavía no es reconocida como un derecho primordial ni como una riqueza y propiedad intrínseca a cada uno de nosotros.

De esta manera, lo que a continuación se presenta es un análisis crítico sobre la aplicación de acciones y políticas culturales encaminadas a la salvaguardia del patrimonio intangible en el caso de México, desde la aparición de los primeros instrumentos legislativos que acordaron el tema del patrimonio cultural tangible, hasta la introducción de la variable intangible que, por cierto, hasta la fecha no cuenta con una legislación propia.

# III. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA CULTURAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CASO DE MÉXICO: RETOS Y OPORTUNIDADES

## PLAZA DE LAS TRES CULTURAS

Tlatelolco, Ciudad de México.



**FOTOGRAFÍA**

Viridiana Sánchez Zaragoza

### 3.1 LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN MÉXICO: ANTECEDENTES.

Acogemos las palabras del primer Secretario de Cultura de México, Rafael Tovar y de Teresa, en las que expresó que “la historia de la política cultural ha sido, entre otras cosas, la de un tránsito gradual hacia el pleno reconocimiento de la verdadera amplitud del patrimonio cultural del país”.<sup>163</sup> Sin duda alguna, como pudimos corroborar en el primer capítulo de nuestra investigación, el vínculo entre el desarrollo histórico de las políticas culturales, está ligado con la evolución del concepto mismo de cultura, que, a su vez, está determinado en gran medida por el entendimiento acerca de la herencia cultural de un pueblo.

Veremos así, como en el caso de México, al igual que aconteció en el marco normativo a nivel internacional, el abismo que separó el reconocimiento del patrimonio tangible del intangible fue considerablemente amplio. Tuvieron que pasar varios años para que comenzaran a gestarse acciones relativas a la protección y promoción de las manifestaciones vivas de la cultura. Aun así, como podremos constatar, esto no significa que dichas manifestaciones, que en un inicio fueron concebidas bajo expresiones tales como “cultura popular” o “cultura indígena”, fueran ignoradas por completo, ya que existen testimonios documentales acerca de estudios realizados al respecto, incluso desde el Virreinato. Baste señalar el emblemático registro realizado en la *Historia General de las cosas de Nueva España* de Fray Bernardino de Sahagún, quien es considerado por varios antropólogos como precursor de la disciplina en México.<sup>164</sup>

No obstante, cuando hablamos del reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial en México, nos referimos más bien a su aparición en instrumentos de

---

<sup>163</sup> Rafael Tovar y de Teresa; “Hacia una nueva política cultural”, en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México I. Op. cit.*, p. 89

<sup>164</sup> En un artículo al respecto, Miguel León-Portilla, lo detalla de la siguiente manera: “A él (Fray Bernardino de Sahagún) se han atribuido dos principales y grandes merecimientos. Uno es haber reunido un gran caudal de testimonios en náhuatl sobre “las cosas naturales, humanas y divinas” de los antiguos mexicanos. Complemento de ese primer merecimiento es haber transvasado al castellano, en su *Historia general de las cosas de Nueva España*, con prólogos y otras anotaciones suyas, la mayor parte de los testimonios recogidos de labios indígenas. El otro merecimiento que se atribuye a Sahagún es el diseño de un método de investigación que se considera precursor, si no es que primero, en la investigación antropológica de una cultura tal como hoy se practica.” Miguel León-Portilla, “Sahagún antropológico. Su aportación cuestionada”, *Letras Libres*, no. 12, diciembre 1999, México, p. 26.

legislación nacional y a su inclusión en programas de la administración pública; es decir, a su introducción como tema de la agenda política nacional. Como sucedió de alguna manera en el contexto de las crisis intestinas durante los primeros años de vida del México independiente; cuando, debido a la urgente necesidad de poner en marcha el proyecto que permitiera promover la cohesión social e impulsara la idea de una identidad nacional, surgieron algunas acciones vinculadas a la custodia del patrimonio cultural –mueble e inmueble, principalmente–, el cual funcionaría como estandarte del proyecto nacionalista. Podemos hacer mención de un par de eventos que tienen que ver con la consolidación de dicho proyecto, tales como la fundación del Museo Nacional Mexicano (1825) y la creación del cargo de Inspector y Conservador de Monumentos Arqueológicos de la República (1885), dentro del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.<sup>165</sup>

Más allá de ello, el evento que marcó realmente el inicio de la integración del patrimonio a la agenda nacional, fue la proclamación de la *Ley de Propiedad de la Nación de Monumentos Arqueológicos*, en 1897, mediante la cual se protegerían aquellos edificios o ruinas arqueológicas de importancia histórica. Cabe mencionar que dicha ley fue bastante visionaria al determinar la necesidad de elaborar una “Carta arqueológica de la República”, similar a lo que en la actualidad se entiende por inventario nacional. La importancia de la Ley de 1897, de acuerdo con Rafael Tovar y de Teresa, radica en que gestó las bases para el desarrollo de elementos fundamentales que se incluirían en las legislaciones subsecuentes, tales como la conceptualización del patrimonio cultural, su delimitación, la asignación de competencias sobre su preservación, la realización de inventarios, entre otros.<sup>166</sup>

Lo anterior derivó en la aparición del concepto de “patrimonio de la cultura universal”, enunciado así dentro de la *Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales* de 1914:

(...) los monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos constituyen un patrimonio de la cultura universal que los pueblos deben conservar y cuidar

---

<sup>165</sup> Eugenio Mercado López, “La protección del Patrimonio Cultural en México: Normatividad local para la conservación del patrimonio urbano arquitectónico en Morelia. Afinidades y conflictos con la Convención del Patrimonio Mundial”, en *Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, no. 13, diciembre 2013, [en línea], p. 43, dirección URL: [http://www.revistadepatrimonio.es/descarga.php?nombre\\_documento=revistas/numero13/e-rph13.pdf](http://www.revistadepatrimonio.es/descarga.php?nombre_documento=revistas/numero13/e-rph13.pdf), [consultado el 5 de mayo de 2017].

<sup>166</sup> Rafael Tovar y de Teresa. “Hacia una nueva política cultural”, *op. cit.*, p. 92.

empeñosamente (...) elementos preciosos de la civilización que el Estado debe atender cuidadosamente (...)<sup>167</sup>

Diversos especialistas reconocen en éste un instrumento vanguardista en el ámbito patrimonial que se enmarca en el contexto de las diversas demandas sociales del periodo de la Revolución Mexicana y sus progresivos alcances. Tan sólo dos años más tarde, esta legislación sería sustituida por la *Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos* (1916), la cual básicamente retomó los mismos preceptos de su antecesora, ampliando su rango de acción a templos con valor patrimonial.

El epílogo de la Revolución Mexicana, que de acuerdo con algunos estudiosos estuvo marcado principalmente por la promulgación de la Constitución de 1917, es determinante para entender el desarrollo de las legislaciones subsecuentes en materia de espacios y bienes patrimoniales, ya que “al contrario de su antecesora, la Constitución de 1857, abandonó el sistema liberal incorporando el concepto de la función social de la propiedad, dando prioridad a los intereses colectivos sobre los privados.”<sup>168</sup> De esta manera, a lo largo del siglo XX, la legislación relativa a la herencia cultural evolucionó con base en la transformación del concepto de patrimonio que, a la vez que se hacía más preciso, también se volvía más incluyente.

En el siguiente cuadro, a la par de evidenciarse la expansión progresiva de la legislación patrimonial en cuanto a la inclusión de un mayor número de elementos bajo su tutela, podemos confirmar cómo, paradójicamente, ninguna de estas legislaciones integró de forma explícita alguna referencia a las manifestaciones del patrimonio vivo, hecho que hasta la fecha continúa siendo una asignatura pendiente, sin haberse podido concretar hasta la fecha un instrumento normativo que introduzca de forma concreta la terminología relativa al patrimonio cultural inmaterial en la legislación federal.

---

<sup>167</sup> Julio César Olivé. *INAH, una historia*. INAH, México, 1995, citado por Eugenio Mercado López, *op. cit.*, p. 44.

<sup>168</sup> *Ibidem*, p. 46.

**Cuadro 9. Marco jurídico del Patrimonio Cultural en México**

<b>Año</b>	<b>Legislación</b>	<b>Objeto Jurídico</b>
1897	<i>Ley de Propiedad de la Nación de Monumentos Arqueológicos.</i>	Monumentos arqueológicos.
1914	<i>Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales.</i>	Monumentos, bienes muebles e inmuebles, de carácter artístico o histórico, y bellezas naturales.
1916	<i>Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos.</i>	A la ley anterior, solamente se añadieron los templos.
1930	<i>Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales.</i>	Monumentos –todo bien mueble o inmueble con valor artístico, arqueológico o histórico–, zonas típicas o pintorescas y bellezas naturales.
1934	<i>Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural.</i>	Monumento arqueológico – todo vestigio de las civilizaciones aborígenes, anteriores a la consumación de la Conquista–, monumento histórico –muebles o inmuebles posteriores a la consumación de la Conquista vinculados con la historia política y social o con la de la cultura, por su excepcional valor artístico o arquitectónico–, población o zonas típicas o pintorescas y lugares de belleza natural.
1970	<i>Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación.</i>	Patrimonio cultural –bienes de valor cultural, en un amplio sentido, y particularmente los monumentos arqueológicos, monumentos históricos, monumentos artísticos, zonas o lugares típicos pintorescos o de belleza natural.
1972	<i>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</i>	Monumentos arqueológicos –bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica, y los restos humanos, de la flora y la fauna, relacionados con ellas–, monumentos artísticos –bienes muebles e inmuebles con valor estético relevante–, monumentos históricos bienes vinculados con la historia nacional, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país– y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos.

Fuente: Rafael Tovar y de Teresa; “Hacia una nueva política cultural”, en Enrique Florescano (coord.). *El patrimonio nacional de México I*. FCE., México, 1997, pp. 92-94.

Aun así, nos parece relevante señalar que a partir de la *Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural* de 1934, se incluyó la preservación de las llamadas “poblaciones típicas o pintorescas”, sobre las cuales, aunque la legislación no

proporcionó una definición clara, nos hace pensar que se refería a aquellos asentamientos conformados no sólo por estructuras arquitectónicas que conservaban algún carácter tradicional, sino también por la perpetuación de ciertas actividades de la cultura popular de sus habitantes.<sup>169</sup> Posteriormente, la *Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación* (1970), continuó cobijando a estas “poblaciones típicas”. Sin embargo, radicalmente, la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, de 1972, omitió por completo su mención.<sup>170</sup>

Por otro lado, a fin de entender los antecedentes que dieron forma al estatus actual de lineamientos de salvaguardia del patrimonio vivo en nuestro país, debe considerarse, a la par del registro de legislaciones patrimoniales, el nacimiento de las instituciones que se encargaron de la implementación de dichos elementos normativos. En este sentido, un hecho trascendental, por sus efectos en el desarrollo de los estudios culturales en México, no pocas veces mencionado, fue la fundación, en 1910, de la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas, con sede en la Ciudad de México. Esta institución educativa recogió el enfoque de la escuela norteamericana de antropología, debido a la presencia de su mayor exponente, Franz Boas, quien influyó de manera importante en el desarrollo de las investigaciones antropológicas en nuestro país a partir de su arribo, y perpetuó mucho de su legado a través de su discípulo más destacado, el antropólogo mexicano Manuel Gamio, creador de la corriente denominada *indigenismo*, quien, luego de observar el contexto de las luchas sociales emprendidas durante la Revolución Mexicana, transformó la manera en cómo se llevaban a cabo el estudio de las

---

<sup>169</sup> Diario Oficial de la Federación, “Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural”, [en línea], dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=191190&pagina=5&seccion=0](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=191190&pagina=5&seccion=0), [consultado el 6 de mayo de 2017].

<sup>170</sup> En ese mismo año, tuvo lugar precisamente a nivel internacional la proclamación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO. México por su parte emprendería esfuerzos importantes para recibir los afamados certificados de Patrimonio de la Humanidad, consiguiendo, en un hecho sobresaliente, el reconocimiento de sus primeros seis sitios durante el mismo año, en el marco de la 11ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en la sede de la UNESCO, en 1987: “Centro Histórico de México y Xochimilco”; “Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán”; “Centro Histórico de Puebla”; “Ciudad prehispánica de Teotihuacán”; “Ciudad prehispánica y parque nacional de Palenque”; y la reserva natural de “Sian Ka’an”. UNESCO; “Report of the World Heritage Committee. Eleventh Session.”, [en línea], dirección URL: [http://whc.unesco.org/archive/1987/sc-87-conf005-9\\_e.pdf](http://whc.unesco.org/archive/1987/sc-87-conf005-9_e.pdf), [consultado el 6 de mayo de 2017].

comunidades indígenas, así como los efectos de estas perspectivas para su asimilación:

Al finalizar la lucha armada, la naciente burguesía mexicana sustentadora del poder político, afronta la responsabilidad de llevar adelante los postulados populares que hicieron posible la lucha (...). Su consolidación como clase dependía de la transformación de la bandera agraria, en la medida económica más importante, realizar la reforma agraria. Unido a este aspecto, y como forma capaz de solidificar y unir al pueblo, debía sustentarse una ideología: en este caso el indigenismo.<sup>171</sup>

Por tales motivos, el *indigenismo* se convirtió en una de las corrientes más difundidas, encausada a promover el paternalismo, asistencialismo e integracionismo del indígena a la sociedad y cultura predominante, más con aras de lograr una homogeneización. La cúspide de este trabajo de reconstrucción del tejido social posterior a la lucha revolucionaria se dio durante el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940), durante el cual se consolidó la configuración del aparato institucional que controlaría la política cultural del país, bajo la batuta de la Secretaría de Educación Pública, recién creada en 1921.

En primer lugar, en 1939, tuvo lugar la fundación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), orientado a la realización no sólo de investigaciones en dichas disciplinas, sino también en lo concerniente a la conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2 de su Ley Orgánica.<sup>172</sup> Asimismo, se estableció como otra de sus funciones, “Investigar, identificar, recuperar y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos, como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad de todos los pueblos y grupos sociales del país”.<sup>173</sup> El INAH ha fungido desde entonces como el principal promotor de investigación relativa a las manifestaciones vivas de la cultura en nuestro país, con un gran número de actividades de investigación, divulgación y recuperación, realizadas en torno a ésta.

---

<sup>171</sup> Carlos García Mora y Andrés Medina (coords.). *La quiebra política de la Antropología Social en México II. La polarización (1971-1976)*. UNAM, México, 1986, pp. 81-82.

<sup>172</sup> “Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto. Diario Oficial de la Federación, “Art. 2. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, [en línea], p. 1, dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/170\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/170_171215.pdf), [consultado el 6 de mayo de 2017].

<sup>173</sup> *Ídem*.

Por lo anterior, fue posible que en 1940 se celebrara el Primer Congreso Indigenista Interamericano, en Pátzcuaro, Michoacán, que en su resolución final, establecería recomendaciones relativas a la protección de las artes populares indígenas, así como a la “creación de organismos nacionales capacitados técnica, económica y administrativamente para realizar la protección y el fomento”.<sup>174</sup> Como resultado de ello, en 1948, se fundó el Instituto Nacional Indigenista (INI), que en 2003 se transformaría en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Previo a la creación del INI, en 1946, nace el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), que trabajaría de forma similar al INAH, como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública, pero cuyos objetivos particulares serían, de acuerdo con Arroyo Belmonte:

(...) el cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes en todos sus géneros. Oficialmente intentaba promover la educación artística y literaria en todos los niveles educativos y hacia todas las clases populares. Al estar comprometido con la arquitectura y otras ramas culturales, poco a poco el INBA se ha ido haciendo cargo de la catalogación de bienes culturales del siglo XX o del llamado patrimonio mexicano moderno.<sup>175</sup>

En el mismo año en que se creó el INBA, surgen dos de las instituciones académicas y de investigación más importantes para el estudio de la herencia cultural: la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRyM).<sup>176</sup>

Otro gran hito en la historia de la evolución de las políticas de salvaguardia de las expresiones del patrimonio vivo, fue la creación, por decreto del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en diciembre de 1988, instituido en ese entonces como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), encargado, entre otras tareas, de la promoción y difusión de la cultura y las artes en nuestro país.

---

<sup>174</sup> Sergio Yañez Reyes, “Patrimonio Inmaterial en México: evolución legal, posibilidades institucionales y retos actuales”, en Carmen Morales Valderrama y Mette M. Wachter Rodarte. *Patrimonio Inmaterial. Ámbitos y contradicciones* (Coords.). INAH, México, 2012, p. 56.

<sup>175</sup> Rocio Arroyo Belmonte, *Estado y Patrimonio de la Humanidad ...*, *Op. cit.*, p. 41.

<sup>176</sup> *Ídem*.

Como parte de esta nueva estructuración de la política cultural de México, se integró al CONACULTA, la Dirección General de Culturas Populares (DGCP),<sup>177</sup> que ya existía desde 1978, y se encargaba del tratamiento de las manifestaciones culturales de las comunidades “subalternas” (indígenas y populares).<sup>178</sup> En este sentido, “Se exigió que el foco de atención pasara de los objetos de arte popular a los creadores de las culturas populares y se habló de culturas y grupos, en plural, para abrir la cobertura de atención institucional a la diversidad que habita el territorio nacional mexicano.”<sup>179</sup> Poco después se fundaría en pleno centro de Coyoacán, el Museo Nacional de las Culturas Populares (1982), bajo la dirección de Guillermo Bonfil Batalla; espacio que continúa siendo hoy en día un referente importante de documentación y difusión de las expresiones de patrimonio vivo en nuestro país.

Lo que sucedió a lo largo de este siglo de evolución de las políticas referidas al patrimonio cultural en México, se puede entender como la transición de viejos a nuevos paradigmas de interpretación y valoración sobre dicha herencia. En este sentido la ampliación del imaginario sobre el patrimonio cultural permite que hoy en día se pueda hablar de patrimonio cultural inmaterial, pese a la aún escasa difusión del concepto entre gran parte de la sociedad que, sin saberlo, interactúa día tras día con él. Se trató de una transición del concepto de patrimonio, que se trasladó de lo estático a lo móvil, de lo antiguo a lo contemporáneo, de lo ajeno a lo propio, de lo museístico a lo cotidiano; que hoy en día hace posible que nos sintamos cada vez más en contacto con las tradiciones vivas de nuestra herencia cultural e incluso nos coloca en el papel de creadores, portadores, gestores o promotores de éstas.

---

<sup>177</sup> Actualmente cambió su denominación por la de Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

<sup>178</sup> Respecto a esta categoría, Maya L. Pérez Ruíz critica que: “el carácter subalterno de estas culturas respecto de una concepción hegemónica de cultura –como de alta cultura universal y cosmopolita– las ha mantenido en una situación minoritaria, de allí que continúen necesitando de un adjetivo para existir y ser reconocidas: se trata de culturas populares, culturas indígenas, culturas de masas, culturas rurales, culturas campesinas, entre otras. Este carácter se expresa en los reducidos presupuestos gubernamentales que se destinan para conservarlas, promoverlas y desarrollarlas, así como en el mínimo papel que se les da en los contenidos educativos tanto nacionales como estatales.” Maya Lorena Pérez Ruíz; “Patrimonio, diversidad cultural y políticas públicas. Preguntas frecuentes”, INAH, Revista Diario de Campo, no. 7, enero-marzo, 2012, p. 32.

<sup>179</sup> *Ibidem*, p. 28.

### **3.2 LA ACTUALIDAD DE LAS POLÍTICAS CULTURALES DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

La política cultural, así como los imaginarios sobre la cultura, la identidad y el patrimonio, están en constante evolución, debido al hecho de que éstos son determinados por procesos vivos y dinámicos, complejos procesos de continuo intercambio e interacción, que fluyen a través de una gran diversidad de canales mediante los que se establecen no sólo las relaciones humanas, sino también la relación del hombre con su hábitat. Es por eso que la política cultural “no puede concebirse como un cuerpo estático de principios y lineamientos, sino como una respuesta a la dinámica de la visión social de las realidades y fenómenos culturales.”<sup>180</sup> A pesar de que ello, no significa que la evolución de las políticas en el ámbito cultural de un país siempre van a responder de forma sincrónica a los procesos culturales y a las demandas que surgen de éstos. Un ejemplo claro en el caso de México ha sido la reciente creación de una Secretaría de Cultura, la cual, a pesar de haber sido una consigna reclamada desde diversas trincheras, ha tenido que esperar ¡un siglo! desde el México posrevolucionario, para su aparición.

Después de varias décadas de este prolongado debate, el 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes, para dar paso a la creación de la Secretaría de Cultura.<sup>181</sup> Aun así, lo que se enunció como la “creación” de una nueva dependencia, se trató más bien de un traspaso de facultades; ya que, con dicha acción, se daba a entender que el entonces CONACULTA, adquiriría a raíz de este acontecimiento una jerarquía mayor, con una nueva denominación y con facultades más amplias para la administración de su presupuesto. Asimismo, se le conferiría una mayor capacidad en la toma de decisiones para la planeación y puesta en marcha de proyectos relativos al ámbito cultural y artístico del país.

---

<sup>180</sup> Rafael Tovar y de Teresa; “Hacia una nueva política cultural”, *op. cit.*, p. 87.

<sup>181</sup> Diario Oficial de la Federación; “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura.”, [en línea], dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5420363&fecha=17/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420363&fecha=17/12/2015), [consultado el 15 de mayo de 2017].

Desde tan imprevisto anuncio, hubo quienes miraron de forma optimista incluso el hecho de que se perpetuara el mando del entonces Director del CONACULTA, Rafael Tovar y de Teresa, en esta nueva Secretaría. Se le consideró la persona más indicada para inaugurar la titularidad como Secretario de Cultura, dada su experiencia durante los dos periodos en que se estuvo a cargo del Consejo (1992-2000; 2012-2015), así como por los grandes logros obtenidos durante su gestión: “fundó el Sistema Nacional de Creadores de Arte, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural en los Estados (PAICE), el Canal 22, el Centro Nacional para la Cultura y las Artes (...)”.<sup>182</sup>

En una columna del diario *Milenio*, Alberto Ruy Sánchez expresó: “El hecho de que sea Rafael Tovar quien esté a cargo de esta remodelación de las instituciones culturales ofrece la certeza de que se hará con experiencia y criterio, mentalidad abierta y sin ignorancia.”<sup>183</sup>; a pesar de esto, advertía también que esta “independencia” de la cultura, podía significar su enclaustramiento hasta el último de los nichos de la acción política; se planteaba así un cuestionamiento clave respecto al gran reto que afrontaría el Secretario de Cultura:

¿Podrá llevar a cabo la labor indispensable de educar a nuestros gobernantes en el respeto a la dimensión cultural de México, a sus enormes posibilidades económicas, sociales y creativas sin que la reduzcan en su mente a sus dimensiones utilitarias? El temor de crear una Secretaría de Cultura no es que nos falte quien sepa hacerlo sino si tenemos los gobernantes listos para entender la importancia capital que podría tener dar tal paso.<sup>184</sup>

El nacimiento de la Secretaría de Cultura acarrearía otras inquietudes más sobre la conveniencia de su creación: *¿De veras necesita la cultura una Secretaría?; Para qué una Secretaría de Cultura*, fueron algunos de los titulares que circularon en la prensa escrita nacional. En la opinión de Sabina Berman “(...) una Secretaría de Cultura tendría que servir para replantear por completo el proyecto de apoyo del Estado a la cultura. Para empezar, tendría que proponerse rebasar por mucho los intereses

---

<sup>182</sup> Redacción (10 de diciembre de 2016), “Perfil. Rafael Tovar y de Teresa, primer secretario de Cultura”, *El Universal*, [en línea], dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2016/12/10/perfil-rafael-tovar-y-de-teresa-primer-secretario-de-cultura>, [consultado el 13 de mayo de 2017].

<sup>183</sup> Alberto Ruy Sánchez (sin fecha), “Mis preguntas”, *Milenio*, [en línea], dirección URL: [http://www.milenio.com/tribunamilenio/de\\_veras\\_necesita\\_la\\_cultura\\_una\\_secretaria/alberto\\_ruy\\_de\\_bate\\_milenio-creacion\\_secretaria\\_cultura-escritor\\_alberto\\_ruy\\_13\\_586871309.html](http://www.milenio.com/tribunamilenio/de_veras_necesita_la_cultura_una_secretaria/alberto_ruy_de_bate_milenio-creacion_secretaria_cultura-escritor_alberto_ruy_13_586871309.html), [consultado el 18 de mayo de 2017].

<sup>184</sup> Ídem.

de la burocracia cultural, es decir, si quiere ser relevante.”<sup>185</sup> De esta manera, se observó cómo, paulatinamente, el escepticismo fue ganando terreno a las congratulaciones, e hizo que muchos argumentaran que sólo se trataba de una utopía fundamentada en la creencia de que una Secretaría vendría a resolver el profundo rezago y falta de atención por parte de los poderes centrales de la administración pública entorno al eje cultural.

El escenario resultaría aún más sombrío luego del deceso de Rafael Tovar y de Teresa –a tan sólo poco más de un año de haber asumido el cargo como Secretario de Cultura–, en diciembre de 2016; que como consecuencia trajo consigo el nombramiento de María Cristina García Cepeda, quien se desempeñaba como Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), y desde un inicio no gozó del mismo prestigio que su predecesor.<sup>186</sup> De todo lo expuesto, lo que nos interesa realmente saber es cómo ha repercutido este panorama en la evolución e implementación de las políticas culturales enfocadas a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en nuestro país.

A este respecto, es necesario mencionar que el patrimonio cultural en su generalidad ha transitado en las últimas décadas –sobre todo a partir de los aportes generados en MONDIACULT– a través de una larga lucha por dejar atrás su papel como mero instrumento homogeneizador o de otra índole a beneficio de las clases gobernantes, para impulsar la defensa de derechos culturales básicos como los de igualdad, autodeterminación, libre expresión, esparcimiento, creatividad, acceso a la cultura y promoción del respeto a la diversidad y su valoración como fuente de riqueza nacional, entre otros.

Sin embargo, esta lucha constante no ha quedado del todo resuelta; sigue habiendo en México un enorme rezago en la implementación de políticas culturales que respondan a una estrategia real y de largo alcance relativo a un proyecto

---

<sup>185</sup> Sabina Berman (sin fecha), “Para qué una Secretaría de Cultura”, *Milenio*, [en línea], dirección URL: [http://www.milenio.com/tribunamilenio/de\\_veras\\_necesita\\_la\\_cultura\\_una\\_secretaria/secretaria\\_cultura-creacion\\_secretaria\\_cultura-impulso\\_cultura\\_gobierno\\_Pena\\_13\\_586871310.html](http://www.milenio.com/tribunamilenio/de_veras_necesita_la_cultura_una_secretaria/secretaria_cultura-creacion_secretaria_cultura-impulso_cultura_gobierno_Pena_13_586871310.html), [consultado el 18 de mayo de 2017].

<sup>186</sup> Cfr. Yanet Aguilar Sosa (4 de enero de 2017), “Los grados que no tiene María Cristina García Cepeda”, *El Universal*, [en línea], dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2017/01/4/los-grados-que-no-tiene-maria-cristina-garcia-cepeda>, [consultado el 18 de mayo de 2017].

cultural, tanto en el ámbito nacional como internacional; es decir, una política que no sea coyuntural, estacionaria, o dependiente de los intereses particulares de la clase política en el poder, sino que atienda las verdaderas necesidades de un país con dimensiones tales como el nuestro, no sólo en el aspecto territorial sino en su diversidad cultural. En este sentido, si existe algo que ha caracterizado a la política cultural de México desde los años cuarenta del siglo pasado hasta la actualidad, ha sido su falta de coherencia y continuidad.<sup>187</sup>

Por tal razón, se hace cada vez más evidente la carencia de una planeación para la implementación de proyectos de salvaguardia en el territorio nacional, lo que ha traído como consecuencia que los pocos programas gubernamentales desarrollados en esta materia, sean de bajo impacto y escasos resultados, generando así su desaprobación y falta de apoyo por parte de quienes tienen el poder de decidir hacia qué rubros o actividades se destinan los recursos económicos, lo cual –como ya es historia en una gran cantidad de programas del sector cultural–, conlleva a su discontinuidad.

Uno de los programas a los que nos referimos lleva por título *México, Cultura para la Armonía*, y se encuentra bajo el encargo de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU), de la Secretaría de Cultura. Se trata de un programa integral, que maneja varias aristas de la cultura popular, cuyo objetivo es “Contribuir a la reconstitución del tejido social en comunidades vulnerables por medio del arte y la cultura, (...) impulsando el uso del espacio público como herramienta de cohesión social, mediante manifestaciones y prácticas culturales locales.”<sup>188</sup> Se maneja mediante tres ejes estratégicos, siendo uno de ellos el denominado “Culturas Vivas”<sup>189</sup>, que trata el “Fortalecimiento de buenas prácticas de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, con sentido comunitario y

---

<sup>187</sup> Samuel Sosa Fuentes, “Cultura y Política Exterior” en María del Consuelo Dávila Pérez y Rubén Cuellar Laureano. *La política exterior de México y sus nuevos desafíos*. FCPYS-Plaza y Valdés Editores, México, 2008, p. 459.

<sup>188</sup> Secretaría de Cultura, “México. Cultura para la Armonía”, [en línea], dirección URL: <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/mexico-cultura-para-la-armonia>, [consultado el 18 de mayo de 2017].

<sup>189</sup> Los dos ejes restantes son “*Tiempo Creativo*: Programación artística para la recuperación del espacio público en zonas de violencia, riesgo o vulnerabilidad. *Arte en Armonía*: Integración de niños y jóvenes en agrupaciones artísticas comunitarias permanentes con sentido formativo, que promuevan el trabajo en equipo y la convivencia en un ambiente de colaboración. Por medio del arte se propicia la transmisión de valores comunitarios.” *Ídem*.

reforzamiento de lazos entre generaciones”.<sup>190</sup> Según cifras oficiales, hasta 2014, este programa involucró a 80 mil personas de 120 municipios en todo el país.<sup>191</sup>

En el ámbito de nuestra investigación, el logro más importante alcanzado a raíz de la implementación de dicho programa, ha sido el reconocimiento de *Tesoros Humanos Vivos* que, como recordaremos, responde a la recomendación emitida por la UNESCO para el otorgamiento de esta distinción en cada uno de los países adheridos a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Los primeros de estos reconocimientos se otorgaron en mayo de 2014, cuando el entonces CONACULTA, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), presentaron el proyecto *Galas Identitarias. Fiesta de las Culturas Vivas*, en el marco de la *Cruzada Nacional contra el Hambre*, que consistió en una serie de eventos que procuraron un acercamiento a poblaciones en situaciones de rezago económico, que podrían encontrar en sus tradiciones vivientes un elemento de cohesión y de visibilidad frente a su situación.

En este sentido, las sedes de la *Galas Identitarias* fueron los municipios de Zinacantán (Chiapas); Marquelia (Guerrero); Uruapan (Michoacán); Zongolica (Veracruz); y Tancanhuitz (San Luis Potosí). Durante estas galas se reunió una cantidad importante de creadores tradicionales; del total de éstos, diez recibieron el reconocimiento como *Tesoro Humano Vivo*.<sup>192</sup> Un año más tarde, se replicó el proyecto en los municipios de Altamirano (Guerrero); Valladolid (Yucatán); y Guachochi (Chihuahua).

Aunque no existe un registro o listado oficial difundido públicamente acerca de nuestros *Tesoros Humanos Vivos* reconocidos durante toda la serie de *Galas Identitarias* celebradas entre 2014 y 2015, nos dimos a la tarea de realizar un rastreo

---

<sup>190</sup> *Ídem*.

<sup>191</sup> Secretaría de Cultura, “Conaculta destinará 179 millones de pesos al Programa Cultura para la Armonía”, [en línea], dirección URL: <http://www.gob.mx/cultura/prensa/conaculta-destinara-179-millones-de-pesos-al-programa-cultura-para-la-armonia?state=published>, [consultado el 20 de mayo de 2017].

<sup>192</sup> Secretaría de Cultura, “Galas Identitarias, Fiesta de las Culturas Vivas fortalecerá la creación artística comunitaria”, [en línea], dirección URL: <http://www.gob.mx/cultura/prensa/galas-identitarias-fiesta-de-las-culturas-vivas-fortalecera-la-creacion-artistica-comunitaria?idiom=es>, [consultado el 20 de mayo de 2017].

a través de diversas fuentes para poder identificar a aquellos que han recibido dicho reconocimiento por parte de las autoridades.

**Cuadro 10. Reconocimientos a Tesoros Humanos Vivos (THV) y Creadores Comunitarios Distinguidos (CCD) en México**

Portador	Entidad	Actividad	Año
María Pérez López (THV)	Chiapas	Tejedora de Huipiles.	2014
Andrés de la Cruz González (THV)	Chiapas	Tejedor de sombreros de palma.	
Timotea Rangel Galván (THV)	Michoacán	Artesana de trajes de uso cotidiano y vestuario para danzas y cocinera tradicional.	
Eloy Valencia Alfaro (THV)	Michoacán	Profesor de música de orquesta tradicional.	
Juan Morales López (THV)	Guerrero	Considerado el rey de la <i>chilena</i> . Reconocido por sus 60 años tocando el saxofón.	
Melquiades Domínguez Guzmán (THV)	Guerrero	Interprete de los sones tradicionales.	
Agustín Crisóstomo Martínez (THV)	San Luis Potosí	Volador de la Danza del Gavilán de Tamaletom.	
Mario Chávez Solís (THV)	San Luis Potosí	Huapanguero.	
Alicia Ana Pérez Rivera (THV)	Veracruz	Ritualistas y médicos tradicionales.	
José Tlaxcaltécatl Quiahua (THV)	Veracruz	Médico tradicional.	
Bardomiano Salgado Aguirre (THV)	Guerrero	Músico tradicional de sones de Tierra Caliente.	
Arturo Villela Hernández (THV)	Guerrero	Músico tradicional de sones de Tierra Caliente.	
Eduarda Caamal Poot (CCD)	Yucatán	Artesana de telar de cintura.	
Felipa Cab Chan (CCD)	Yucatán	Artesana de fibra de henequén.	
Laureana Mazún Euán (CCD)	Yucatán	Médico tradicional.	
Sara Holgín Negrete (CCD)	Chihuahua	Gobernadora de la comunidad tarahumara.	
José Martín Loya Bustillos (CCD)	Chihuahua	Artesano en la elaboración de violines.	

Fuente: Elaboración propia.<sup>193</sup>

<sup>193</sup> Algunas de las fuentes que nos proporcionaron información al respecto: Velma Mayén, "Tesoros Humanos Vivos", *Revista Forward Travel*, [en línea] dirección URL: <http://www.revistaforward.com.mx/tesoros-humanos-vivos>, [consultado el 27 de mayo de 2017]; Cruzada Nacional Sin Hambre, "Galas Identitarias 2015", [en línea], dirección URL: <http://sinhambre.gob.mx/galas-identitarias-2015/>, [consultado el 28 de mayo de 2017]; Secretaría de Cultura, "Realizan la primera Gala Identitaria de Tierra Caliente en Ciudad Altamirano, Guerrero", [en

De acuerdo con la escasa información recolectada por los medios electrónicos, se sabe que en la última edición de las *Galas Identitarias*, celebradas durante febrero de 2015, se otorgó el nombramiento de *Tesoro Humano Vivo* a tan sólo dos portadores, y se valoró con una nueva categoría denominada *Creador Comunitario Distinguido* a otras cinco personas dedicadas a la recreación de diversas técnicas tradicionales. Inusitadamente, en 2016 no existió registro de dichas actividades.

De esta manera, somos testigos una vez más del desplazamiento de la cultura; observamos lo lamentable que resulta el hecho de que el único esfuerzo por darle notoriedad al patrimonio vivo y reconocimiento a sus creadores y portadores en nuestro país, no haya alcanzado el nivel de atención y captación de recursos necesarios para darle continuidad al proyecto de *Galas Identitarias*. Por otra parte, también hemos corroborado la falta de difusión de estas actividades, ya que no se cuenta con registros precisos sobre los reconocimientos otorgados, la información es confusa y la misma Secretaría de Cultura no se ha encargado de dar promoción y continuidad a estos esfuerzos.

Por otra parte, existe otro programa que continúa vigente, encargado del *Apoyo a Culturas Municipales y Comunitarias* (PACMYC), gestionado por la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU), de la Secretaría de Cultura. Mediante este programa “Se convoca a los grupos pertenecientes a las poblaciones indígenas, mestizas, afro-mestizas y migrantes, entre otras, de los medios rural o urbano, interesados en desarrollar un proyecto cultural comunitario (...)”<sup>194</sup>, que debe estar orientado a la salvaguardia de sus expresiones de cultura viva. Un jurado emite su veredicto sobre la viabilidad de las postulaciones y así se decide qué proyectos recibirán el financiamiento solicitado, que puede ser de hasta \$60,000.00.<sup>195</sup> Se considera un proyecto viable aquel que cumpla con las siguientes características:

---

[línea], dirección URL: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/realizan-la-primera-gala-identitaria-de-tierra-caliente-en-ciudad-altamirano-guerrero>, [consultado el 28 de mayo de 2017].

<sup>194</sup> Secretaría de Cultura, “Continúa abierta la convocatoria Pacmyc 2017”, [en línea], dirección URL: <http://www.gob.mx/cultura/prensa/continua-abierta-la-convocatoria-pacmyc-2017?state=published>, [consultado el 30 de mayo de 2017].

<sup>195</sup> Secretaría de Cultura, “PACMYC 2017”, [en línea], dirección URL: [http://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/201703/pacmyc\\_2017.pdf](http://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/201703/pacmyc_2017.pdf), [consultado el 30 de mayo de 2017].

“un escrito donde se programa en el tiempo una serie de actividades que tiene como objetivo el conservar, preservar, difundir, salvaguardar o recrear alguna expresión cultural propia de la comunidad a la que pertenecen sus integrantes. El proyecto incluye como mínimo los recursos financieros, materiales y humanos que se utilizarán y cómo se contará con ellos, la población a la que va dirigido, el o los lugares en que se desarrollará, los plazos para lograrlo y la distribución de tareas y responsabilidades entre las personas que integran el grupo.”<sup>196</sup>

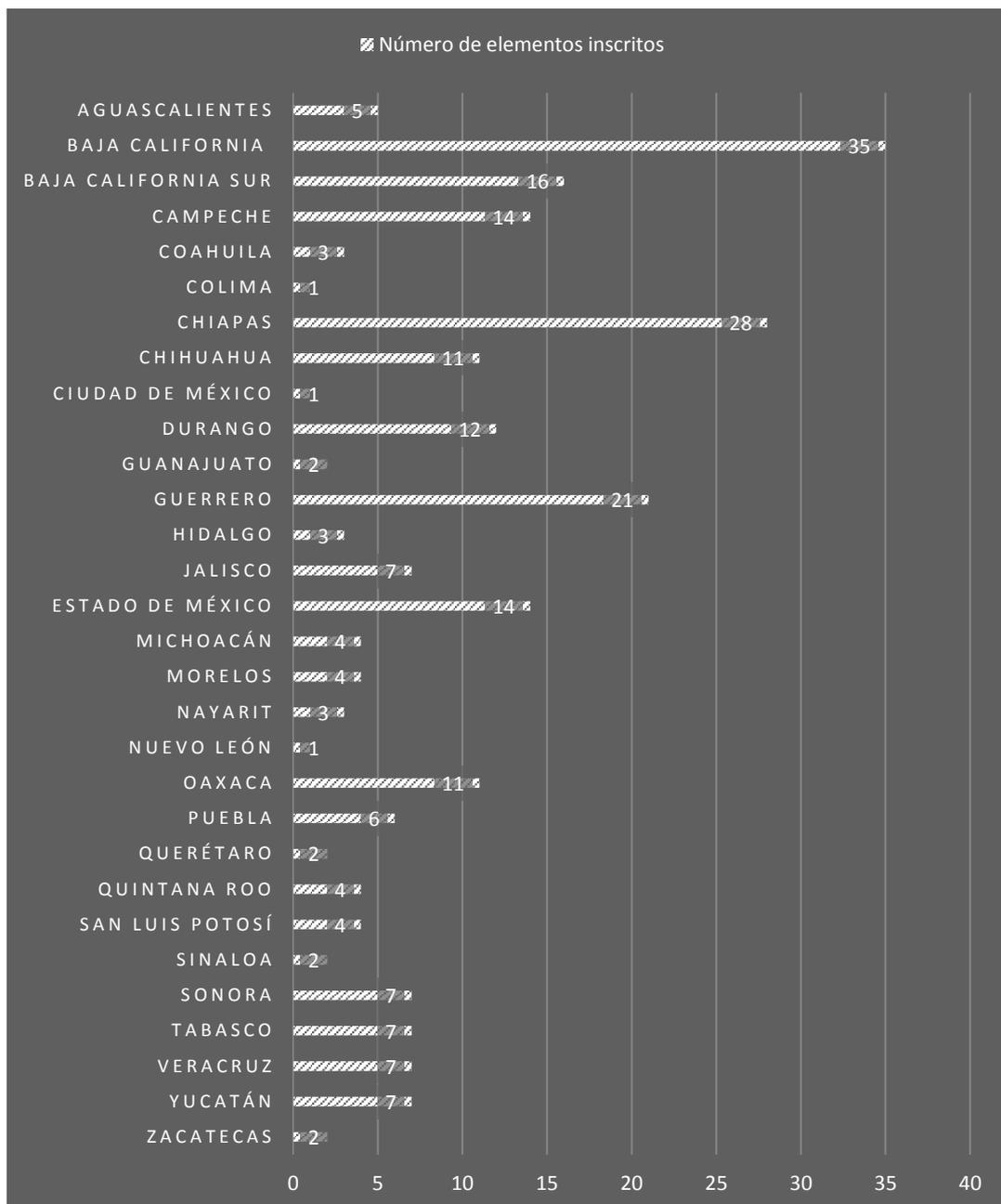
En gran medida, gracias a la información recopilada por este programa, se ha elaborado un Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial en México, tal y como lo recomienda la Convención de 2003, que puede ser consultado en el Sistema de Información Cultural (SIC), cuya actualización está a cargo de la Secretaría de Cultura. Dentro del registro, se tienen contabilizados un total de 244 elementos del patrimonio cultural inmaterial en nuestro país (Anexo II). En la Gráfica 2 se muestra una comparación entre cada una de las entidades federativas, de acuerdo a la cuota de elementos inscritos en el Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Ahora bien, lo que podemos rescatar de la información presentada en este apartado es el hecho de que, aunque escasos, existen esfuerzos encaminados a la protección y al rescate del patrimonio vivo en nuestro país, hemos dado el ejemplo de dos programas que cumplen con algunos de los más importantes compromisos y recomendaciones de la UNESCO referentes a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

---

<sup>196</sup> *Ídem.*

**Gráfica 2. Participación de los Estados en el Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.**



Fuente: Sistema de Información Cultural (SIC), "Inventario del patrimonio cultural inmaterial", [en línea], dirección URL: [https://sic.gob.mx/lista.php?table=frpintangible&disciplina=&estado\\_id=0](https://sic.gob.mx/lista.php?table=frpintangible&disciplina=&estado_id=0), [consultado el 31 de mayo de 2017].

Sin embargo, lo importante es analizar si estos esfuerzos efectivamente han tenido un impacto real hacia los objetivos de la Convención de 2003 y de las diversas propuestas generadas entorno a las necesidades actuales de salvaguardia; nos referimos sobre todo a lo concerniente a la protección de los creadores y portadores

del patrimonio vivo, en este sentido nos preguntamos: ¿será que quienes tienen el monopolio de la toma de decisiones en el ámbito de la política cultural en nuestro país, realmente están enterados de qué se salvaguarda y con qué propósito? ¿Sabrán acaso de la necesidad de salvaguardar? ¿Serán conscientes de que al ignorar este tema están atentando contra derechos humanos fundamentales?

Desde los resultados obtenidos a partir de esta investigación consideramos que las políticas y proyectos realizados hasta el momento son aún ajenos a las verdaderas necesidades del patrimonio vivo, y esto es resultado sobre todo de la inexistencia, por el desinterés, de generar una planeación dirigida hacia una política nacional de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial que permita incluir el tema en la agenda de desarrollo como un elemento dentro del gran eje que representa la cultura. Para revertir esta situación, será indispensable que primero se considere el papel de la cultura no solo como un pilar de desarrollo, sino como un elemento clave de gobernabilidad. En este sentido, Eduardo Nivón señala:

Del mismo modo que la gestión de la economía, la sociedad y el medio ambiente, la cultura es el cuarto pilar de la gobernabilidad en las sociedades democráticas. Precisamente, por el impacto general de la cultura en la vida social, su tratamiento en la actualidad va más allá de la política y el mercado. La política cultural basada en juicios estéticos pasó a depender de juicios políticos y ahora económicos. Sin embargo, éste no es el porvenir de la cultura. Sólo fortaleciendo el compromiso entre la cultura y sociedad podremos pensar en una política cultural que tenga futuro.<sup>197</sup>

---

<sup>197</sup> Eduardo Nivón, "Malestar en la cultura. Conflictos en la política cultural mexicana reciente", en *Revista de cultura*, núm. 7, Pensar Iberoamérica. Organización de Estados Iberoamericanos, septiembre-diciembre de 2004, p. 10., citado por Samuel Sosa Fuentes,

### **3.3 HACIA UNA POLÍTICA DE DERECHO A LA CULTURA: LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PARA EL DESARROLLO.**

Este apartado pretende sintetizar la información recabada en los segmentos anteriores, a fin de presentar una propuesta analítica en diversos sentidos. En primer lugar, trataremos de argumentar algunas directrices básicas en torno al debate de la contribución, en general, de la cultura como eje de desarrollo, o bien, si así se nos permite defenderlo, **la cultura como fin del desarrollo**. En segundo lugar, esbozaremos **el papel de los elementos del patrimonio cultural inmaterial** como refuerzo de dicho argumento. Finalmente, abordaremos la importancia de incurrir en las discusiones en torno a los **derechos culturales** y al establecimiento de una **democracia cultural** que permita cumplir con dichas garantías.

Es oportuno precisar que nuestra propuesta y los puntos que se desarrollan alrededor de ella, han partido de una gran inquietud por entender la razón por la cual México transitó de un siglo (postrevolucionario) de auge y apoyo ferviente a la obra emergente de artistas, escritores y promotores de la cultura y del acercamiento a nuestras raíces étnicas, a un siglo de indiferencia y subestimación hacia dichos esfuerzos. A propósito de nuestra inquietud, Mario Vargas Llosa, al referirse a la cuestión cultural en nuestra región, toca algunos puntos que merecen ser resaltados:

(...) en el campo de la cultura no sólo se puede hablar de subdesarrollo: la pequeñez del mercado cultural, lo poco que se lee, el ámbito restringido de las actividades artísticas. Pero en lo tocante a su producción, ni sus escritores, ni sus cineastas, ni sus pintores, ni sus músicos podrían ser llamados subdesarrollados...el arte y la literatura latinoamericanos han dejado atrás hace mucho lo pintoresco y lo folclórico y alcanzado unos niveles de elaboración y de originalidad que les garantizan una audiencia universal.<sup>198</sup>

Entender de forma transversal mediante el apoyo de las diversas perspectivas disciplinarias que fueron consultadas en nuestra investigación, nos ha permitido encontrar algunos eslabones que resuelven cuestiones puntuales de esta problemática y nos han apoyado en la formulación de algunas propuestas

---

<sup>198</sup> Sabina Berman, "Tres misterios", en Sabina Berman y Lucina Jiménez. *Democracia Cultural. Una conversación a cuatro manos*. FCE, México, 2006, p. 19.

orientadas a defender el vínculo entre cultura y desarrollo, considerando también la contribución del patrimonio vivo a este enfoque.

De tal manera que una de nuestras primeras conclusiones se refiere a que, en el caso concreto de nuestro país, el desmérito con que están siendo tratados tanto los promotores de cultura como de patrimonio, hoy en día, no está simplemente basado en un cambio de paradigma sobre la relación cultura-Estado; sino que tiene que ver también con la profunda transformación que en las últimas décadas se ha vivido en diferentes niveles interrelacionales: entre los individuos, entre público y artistas, entre medios de comunicación y productos culturales, entre tecnología y cultura, entre economía e industrias culturales, y entre otros tantos elementos inmersos en la reorganización de la vida frente a un contexto global cada vez más complejo. Existe un quiebre en los canales de transmisión-recepción de la información en el campo cultural. El despliegue de los resultados de este análisis es lo que se presenta a continuación.<sup>199</sup>

#### **a) De la cultura como eje y fin del desarrollo.**

Como ya hemos mencionado, el informe *Nuestra diversidad creativa*, representó el primer intento reconocido a nivel internacional por plantear el vínculo entre cultura y desarrollo. Hoy en día, luego de dos décadas de su elaboración, ¿realmente podemos decir que hemos avanzado en la comprensión sobre la relación entre estos dos recursos? Al parecer no de la manera en que se esperaba; y es que, desde 1996, el debate ha girado en torno a cierta cuestión cuya complejidad radica en un corolario simple que aún no terminamos por develar, ya que, estando sumergidos en la mecánica del consumo, nos sigue pareciendo que bienestar, progreso y evolución son sinónimo de incremento del capital económico, simple y llanamente.

Por esta razón, a fin de presentar nuestras reflexiones respecto a la relación entre la cultura y el desarrollo, retomaremos algunas de las inquietudes que se

---

<sup>199</sup> Sirva reconocer que para llegar a estos fundamentos, hubo que recorrer una variedad considerable de análisis previos sobre el papel de la cultura dentro de una política de Estado, en específico del nuestro. A pesar del aprendizaje obtenido a raíz del estudio de los conceptos con el que dimos inicio a nuestra indagación, no hubiera sido posible desarrollar una propuesta independiente basada sólo en ese desarrollo teórico, ya que incluso los mismos especialistas que llevan años discutiendo sobre el trinomio cultura-desarrollo-política, aún tienen dificultades para plantear sus conclusiones u opiniones al respecto.

plantearon los colaboradores de *Nuestra diversidad creativa*: “Sin duda, el crecimiento económico es muy importante pero, ¿hay que valorarlo por sí mismo?, ¿se deben valorar los instrumentos del crecimiento –incluida la cultura– únicamente como medios? O, ¿quizás sea el crecimiento un instrumento para conseguir otros fines?”<sup>200</sup>; en pocas palabras, nosotros sintetizaríamos todas esas interrogantes en una sola: ¿es la cultura un medio o fin del desarrollo?

Si bien, la mayoría de los estudios sobre la complementariedad entre cultura y desarrollo siguen apuntando hacia la idea de que la primera puede ser explotada como recurso catalizador del segundo<sup>201</sup>, desde nuestra perspectiva, las suspicacias no tienen cabida cuando afirmamos que: **la capacidad y libertad de elegir en el plano de la cultura es la finalidad máxima a la que debe aspirar cualquier proyecto de bienestar y desarrollo.**

No será difícil aceptarlo de esta manera si, apoyados en formulaciones teóricas como las analizadas en nuestro primer capítulo, hemos logrado entender la complejidad de los procesos culturales en los que nos encontramos inmersos día a día. La cuestión principal radica en entender a la cultura como un elemento concurrente en todos los ámbitos de nuestra vida, y no simplemente desde la visión arcaica que la confina a la “alta cultura”, a las “bellas artes”, o incluso a la “cultura popular”. La cultura es el ingrediente principal que moldea nuestras relaciones interpersonales, así como con la natura y el cosmos; es el medio social en el que nos desenvolvemos, es lo que nos distingue como seres humanos. Asimismo, debemos concientizarnos de que la cultura la hacemos nosotros, es una relación de recíproca influencia que nos determina, pero que también somos capaces de transformar de acuerdo a nuestras necesidades y contextos. En este sentido, Samuel Sosa Fuentes señala asertivamente:

---

<sup>200</sup> UNESCO, *Nuestra diversidad creativa*, *op. cit.*, p. 12.

<sup>201</sup> Desde esta posición, la cultura “Es reducida a un simple ‘catalizador’ del avance económico: es un medio que puede favorecer u obstaculizar un fin. De darse esto último, los elementos culturales deberían ser erradicados ya que el desarrollo es inevitable y beneficioso para todos. De manera tal que cultura es sinónimo de objeto prescindible.” Ana Lucía Olmos Álvarez, “Tejiendo Desarrollo”, en Héctor Ariel Olmos (ed.). *Gestión cultural y desarrollo: claves del desarrollo*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, [en línea], p. 80, dirección URL: <http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/gestion-cultural-y-desarrollo-claves-del-desarrollo--0/>, [consultado el 1 de junio de 2017].

Si el desarrollo ha de ser un proceso histórico-social y endógeno cimentado en una identidad cultural específica, es legítimo concluir que el desarrollo de cada país es un proceso único y original. Cada sociedad, cada pueblo posee un modelo propio de desarrollo humano que se basa, en lo fundamental, en potencialidades culturales y materiales.<sup>202</sup>

Con base en lo anterior, podemos reafirmar el carácter de la cultura como fin del desarrollo. Disfrutar de la libertad de elegir, de acceder a ciertos servicios, de poder disfrutar de la infinidad y diversidad de elementos que nos rodean, son también procesos culturales. Simplemente observemos que “la mayoría de nosotros valoramos los bienes y los servicios porque nos ofrecen una mayor libertad para vivir según nuestros valores. Ciertamente, aquello a lo que otorgamos valor forma parte de la cultura.”<sup>203</sup>

Luego entonces, ¿qué necesitamos para superar la rectificada falacia de que desarrollo se consigue mediante crecimiento económico? En primer lugar, debemos trabajar en la desvinculación de la dupla desarrollo-crecimiento económico, a fin de replantear cuantas veces sea necesario el papel de la cultura, teniendo cuidado de no contribuir al viejo estatuto reduccionista, que asigna a la cultura un papel instrumental, en donde se dice que ésta “aporta beneficios” al desarrollo. De lo contrario, seguiríamos pasando por alto el hecho de que “al hablar de ‘aspectos culturales’ no se toma en cuenta que tanto el desarrollo como la economía son elementos de la cultura de una comunidad.”<sup>204</sup>

No es que rechacemos completamente el carácter estratégico de la cultura como aliciente de crecimiento económico o de otros signos de sustentabilidad, tales como el medio ambiente, la salud, la educación, el mantenimiento de la paz y la cooperación internacional, por mencionar algunos. Aun así, ¿cómo podríamos consentir que la cultura siga siendo ignorada o relegada a papeles secundarios?, “la cultura tiene que entrar en escena de forma más fundamental, no al servicio de unos fines sino como la base social de esos mismos fines.”<sup>205</sup> Es por eso que, en el ámbito de nuestro estudio, nos parece completamente innecesario abordar el efecto de la cultura para el sostenimiento de otras áreas, ya que reiterar algo que resulta

---

<sup>202</sup> Samuel Sosa Fuentes, “Cultura y Política Exterior”, *op. cit.*, p. 465.

<sup>203</sup> UNESCO, *Nuestra diversidad creativa*, *op. cit.*, p. 14.

<sup>204</sup> Ana Lucía Olmos Álvarez, “Tejiendo Desarrollo...”, *op. cit.*, p. 84.

<sup>205</sup> UNESCO, *Nuestra diversidad creativa*, *op. cit.*, p. 14.

evidente no aportaría mucho a la visión que intentamos promover: cultura como finalidad no como instrumento.

**b) De la importancia del patrimonio cultural inmaterial a la dimensión cultural del desarrollo.**

Desde lo analizado anteriormente, y a manera de contribución para superar el paradigma tradicional economicista del desarrollo, quisiéramos proponer una visión que lo plantee como la capacidad de elegir y disponer de elementos materiales, intelectuales, morales y espirituales, para el desenvolvimiento pleno del individuo en comunidad, que lo considere de forma sustentable a fin de permitir su traspaso a futuras generaciones. Dichos elementos, como hemos visto, se dan en contextos culturales particulares, por lo tanto no existe una formula lineal que nos indique qué rumbo debe seguir el establecimiento de esta capacidad, reafirmamos entonces que el desarrollo es un proceso endógeno.

Por tal razón, si hablamos también de apoyar la noción de que la cultura es un eje y al mismo tiempo el fin del desarrollo, aterrizándolo en el ámbito patrimonial – inmaterial para ser específicos–, consideramos que las expresiones del patrimonio vivo son un reflejo claro de las libertades y capacidades que deben ser procuradas a fin de promover el desarrollo de las comunidades, el respeto a su derecho de libre elección y de creación. Esta variante del patrimonio, su salvaguardia, nos habla precisamente de otorgar las oportunidades de promoción de las expresiones que las mismas comunidades consideran representativas de su legado cultural. Los gobiernos, por su parte, son los responsables de asegurar que existan las condiciones necesarias para que sean las mismas comunidades las que lleven a cabo el rescate, difusión y transmisión de estos símbolos. Como veremos más adelante, los gobiernos no son los que intervienen en esta tarea de forma unívoca, aunque puede llegar a ocurrir; el papel del gobierno debe centrarse en facilitar las condiciones que permitan a los creadores y portadores de las expresiones culturales, continuar con la valiosa labor de asegurar la viabilidad de estas manifestaciones.

Es importante mencionar también que el patrimonio cultural inmaterial es un patrimonio diverso, que se inscribe en contextos que muchas veces no consideramos debido a que existe una visión mal fundamentada del mismo; por ejemplo, el patrimonio cultural inmaterial de las grandes urbes, como lo es el tango –una manifestación reconocida por la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial en 2009, en nominación conjunta entre Argentina y Uruguay–, sale del estigma de la marginalidad, del folclor, del exotismo u otros clichés, que predominan a raíz del desconocimiento de las versatilidad y presencia cotidiana de las expresiones del patrimonio vivo.

Desde luego, aquellos que insisten en identificar el patrimonio cultural inmaterial como un elemento idóneo para el usufructo, supuestamente favorecedor al crecimiento económico de las poblaciones más rezagadas, que pueden echar mano de sus tradiciones y costumbres como atractivos que les generen incentivos económicos, siguen estancados en la visión más estrecha y retrógrada del desarrollo y de la valorización de la herencia cultural de las comunidades. Desde este enfoque, el patrimonio cultural inmaterial es valorado simplemente como un elemento decorativo de una población, descontextualizado de sus fundamentos originales. Se deja de lado la verdadera razón por la cual estas expresiones, al igual que sus creadores y portadores, merecen ser conocidos y valorados; se les cataloga como un producto más, dentro de la gran inmensidad de expresiones de la cultura y las artes, a las cuales se les puede explotar a fin de obtener ciertos beneficios monetarios o de visibilidad. A nuestras festividades, ritos, tradiciones, artes escénicas y demás procesos en que se manifiesta el patrimonio inmaterial, se les ve ante todo como un atractivo turístico o como un elemento que puede ayudar a incrementar el interés en ciertas poblaciones, a fin de promover las industrias culturales que se desarrollan gracias a éstas, u otro tipo de comercios como el hotelero, restaurantero o de las agencias de turismo, pero que muchas veces ni siquiera contribuyen de manera directa al sostenimiento de las poblaciones portadoras del patrimonio vivo.

Es por esto que, desde nuestra perspectiva, es urgente enaltecer el papel que cumple el patrimonio vivo en cuanto a su aportación a la reconfiguración del paradigma de desarrollo, el cual, como hemos visto, requiere considerar a la cultura como el estado máximo de las libertades y capacidades. Este papel, debe basarse

principalmente en la idea de que las manifestaciones de la cultura viva que una comunidad desee definir como representativas de su herencia cultural, expresan una garantía de libertad básica, la de elección identitaria: el derecho a decidir qué es nuestro, qué queremos conservar, qué queremos compartir y hacer visible, y que no, también.

### **c) De una democracia cultural que garantice el derecho a preservar nuestro patrimonio.**

Dentro del marco legislativo constitucional, el reconocimiento al derecho a la cultura ya no es más un tema ajeno como lo era hasta antes del 2009, año en que una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyó el siguiente texto en el artículo 4º:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La Ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.<sup>206</sup>

Este gran paso, a pesar de haber sido un reclamo de antaño, logró realizarse debido a la presión ejercida hacia los órganos legislativos, en reclamo por el abandono y negación continuamente padecida por las instituciones culturales, que han sido por muchos años, simplemente utilizadas como agencias de entretenimiento.<sup>207</sup>

Ante este panorama, sabemos que en México, es una costumbre bien establecida que existan contradicciones entre lo que se estipula en las leyes y lo que se realiza de facto. Ya que, de ser tal y como lo establece el artículo 4º constitucional, “el Estado estaría obligado a cumplir diversas tareas”<sup>208</sup>: a) Promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura; b) atender la diversidad cultural en todas sus

---

<sup>206</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], *Artículo 4. Párrafo XI*, dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf), [consultado el 13 de junio de 2017].

<sup>207</sup> Bolfy Cottom. *Los derechos culturales en el marco de los derechos humanos en México*. Miguel Ángel Porrúa, México, 2010, p. 11.

<sup>208</sup> Aquí es importante hacer una aclaración sobre la distinción entre Estado y gobierno: “El Estado mexicano está constituido por ciudadanos, haciendo abstracción de las diferencias de clase, género o pertenencia étnica. El gobierno, por su parte, tiene la responsabilidad de conducir temporalmente los procesos básicos de la sociedad nacional. (...) Al distinguir entre Estado y gobierno se deja abierta la posibilidad de que puedan configurarse de manera plural y democrática las políticas que formula y aplica un gobierno...” Samuel Sosa Fuentes, “Cultura y política exterior”, *op. cit.*, p. 459.

formas de expresión; c) respetar la libertad creativa; d) desarrollar una legislación a fin de establecer los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural, ¿en qué grado se podría decir que el Estado mexicano está cumpliendo con estas garantías? Analicemos a continuación, de manera concreta para el caso del derecho relativo al patrimonio cultural inmaterial.

Como anteriormente se dijo, al hacer mención de la proyección y el impacto de los escasos programas encaminados a la salvaguardia del patrimonio inmaterial en México, claro está que hay una gran falta de interés por parte de las élites gobernantes, desde lo federal hasta lo local, por promover una política patrimonial sólida, perdurable y enfocada a atender las verdaderas necesidades de las comunidades cuyo patrimonio se encuentra amenazado. Los gobiernos no se han ocupado de generar condiciones favorables para la viabilidad de nuestras manifestaciones de la cultura viva, tampoco se ha tenido la mínima atención en generar un instrumento legislativo nacional para su salvaguardia; ni que decir de la difusión y divulgación del patrimonio.

Aunado a lo anterior, habría que enfatizar la falta de planificación de las labores administrativas y de coordinación entre las instancias del gobierno inmersas en las tareas de salvaguardia del patrimonio vivo. Incluso a pesar de la creación de la Secretaría de Cultura –lo cual, como hemos visto, hasta ahora no se refleja en otra cosa más que un simple cambio de denominación de la dependencia–, aún se observa una desvinculación y una desorientación sobre las instituciones y áreas encargadas de llevar a cabo la salvaguardia del patrimonio inmaterial. En este sentido, nos atreveríamos a decir que México no cuenta con una política cultural que garantice la salvaguardia efectiva del patrimonio cultural inmaterial. Luego entontes, quisiéramos exponer algunos elementos que a nuestra consideración resultan primordiales para la construcción de dicha política.

En primer lugar, habría que señalar que la vía mayormente aceptada al hablar del control, manejo y distribución de la generalidad de la cultura y sus productos, es la de delegar a las instancias de gobierno esta responsabilidad; es decir, aceptar que el Estado, a través de sus gobernantes e instituciones es el encargado de producir, fomentar, difundir, y educar a la población para lograr el florecimiento cultural que se espera con fines de una política cultural determinada. Esto, como hemos visto, no

sólo es la vía deseable, sino que es de hecho una obligación establecida constitucionalmente. Sin embargo, para Sabina Berman, apegarse firmemente a esta solución “estadista y nostálgica” no sería la más apropiada en el contexto actual, ya que una democracia cultural real se logra cuando “el Estado varía su papel y se asume por primera vez como el Gran Facilitador”.<sup>209</sup>

Esta visión nos remite a que los órganos de gobierno deberían perfilarse hacia la tarea de facilitar la actividad cultural dentro de su territorio, interviniendo de manera puntual en los escollos que impiden el flujo de producción y consumo de bienes y servicios culturales.<sup>210</sup> Todo lo anterior, llevado a la práctica, en palabras de Gabriel Zaid, sugiere que:

[los gobiernos deben] concentrarse en responder a las iniciativas del sector [cultural], y en apoyarlas, más que en realizarlas dentro del aparato burocrático y apoyar con dinero, exenciones, liberaciones, gestiones, más que operativamente; contribuyendo siempre desde una posición catalítica, transitoria, minoritaria, que deje la operación en otras manos<sup>211</sup>

En el caso del patrimonio cultural inmaterial, el asunto de la intervención por medio de las políticas de gestión desarrolladas desde los gobiernos, despierta algunas inquietudes más complejas: “¿Cómo se puede intervenir en la salvaguardia de un patrimonio que sólo puede ser producido y reproducido por sus mismos portadores?”, fue una cuestión abordada por Anna Goycolea durante su participación en el III Congreso Internacional sobre experiencias en la Salvaguardia del PCI, a la que ella misma respondió diciendo:

La labor del gobierno no es salvaguardar (...) el patrimonio cultural inmaterial. Es colaborar en la creación y fortalecimiento de las condiciones para que las comunidades aseguren la continuidad de su patrimonio cultural inmaterial como un

---

<sup>209</sup> Sin ánimo de desvalorizar otros pronunciamientos, para la elaboración de este punto ha sido sumamente enriquecedor encontrarnos con un interesante diálogo sostenido entre Sabina Berman -artista polifacética y periodista mexicana-, y Lucina Jiménez -reconocida antropóloga, ex Directora General del Centro Nacional de las Artes (CENART)-, recopilado en un libro de coautoría que lleva por título “Democracia cultural. Una conversación a cuatro manos”. Me parece obligatorio mencionarlo ya que gran parte de lo que concluimos en este espacio, está inspirado en el contenido de tal obra. Aunque básicamente la discusión que realizan estas dos autoras está enfocada al campo artístico más que el patrimonial, consideramos que existen ciertas consonancias entre los dos, ya que las aspiraciones de generar una democracia participativa, en donde se promueva el respeto pleno del derecho a la cultura, son generalmente las mismas, y las conclusiones a las que han llegado estas autoras, a nuestro parecer, recogen y sintetizan de manera muy precisa los principales retos para el desarrollo de una democracia cultural en el Estado mexicano. Sabina Berman y Lucina Jiménez. *Op. cit.*, p. 50.

<sup>210</sup> *Ibidem*, p. 51.

<sup>211</sup> Gabriel Zaid, “Tesis sobre administración cultural”, *Vuelta*, año XVI, núm. 188, julio de 1992, p. 39.

derecho fundamental. Esa es la primera premisa para hacer un Programa de PCI en México.<sup>212</sup>

Con base en lo anterior, consideramos que la intervención desde las instancias de gobierno puede estar enfocada al menos en los siguientes ejes de acción: la divulgación del conocimiento, la valorización, la promoción y el rescate de las manifestaciones consideradas dentro de esta categoría patrimonial. Ahora bien, ¿cómo y mediante qué instrumentos se lograría atender tales ejes? Existen diversos medios a través de los cuales los gobiernos podrían tener facultades para facilitar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el más básico consiste en la introducción de la *educación patrimonial* como un elemento obligatorio dentro de los planes de estudio de la educación básica.

En este sentido, debemos considerar que en México, aún con la Reforma Educativa, se mantiene dentro del plan de estudios la impartición de la denominada “Asignatura Estatal”, a nivel secundaria. Para cubrir dicho campo, las escuelas, de acuerdo a las prioridades que establezca cada entidad federativa, deben elegir entre cualquiera de las siguientes asignaturas: a) Historia de la entidad, b) Geografía de la entidad, c) Patrimonio cultural y natural de la entidad, d) Educación ambiental para la sustentabilidad, e) Formación ciudadana democrática en el marco de una cultura de la legalidad, f) El autocuidado y el derecho a la información como herramientas para generar ambientes protectores, g) Educación sexual, h) Lengua y cultura indígenas.<sup>213</sup> Lo cual indica que la *educación patrimonial* sigue siendo un tema optativo dentro de los marcos curriculares de enseñanza básica.

Es necesario y urgente que las instituciones de educación básica sean el primer eslabón en la cadena de transmisión del conocimiento sobre el patrimonio vivo. En primer lugar para que las nuevas generaciones de ciudadanos estén enterados de su existencia, ya que no se puede disfrutar, y mucho menos proteger, algo que ni siquiera se sabe que existe, por muy intrínseco que esto se encuentre en la vida cotidiana. Se requiere introducir a las jóvenes generaciones las herramientas

---

<sup>212</sup> Véase: Instituto Nacional de Antropología e Historia [INAH TV]. (4 de septiembre de 2015). Mesa de expertos: Políticas públicas para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial [Archivo de video en línea]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=cr2yEpscAnU>.

<sup>213</sup> Cfr. Secretaría de Educación Pública, “Secundaria. Asignatura Estatal”, [en línea], dirección URL: <https://www.gob.mx/sep/en/acciones-y-programas/secundaria-asignatura-estatal>, [consultado el 1 de julio de 2017].

cognitivas –comenzando por el acercamiento a los conceptos de identidad y de los diversos patrimonios–, que les permitan descubrir la forma en cómo se materializa la cultura y puedan valorar el conjunto de sus manifestaciones como pilar para su desarrollo individual y comunitario, es decir, como derechos irrevocables.

En otro nivel de formación, se encuentra aquella destinada a promotores y gestores del patrimonio. La profesionalización en materia patrimonial es un segundo eslabón que pese a su importancia, sigue siendo excluido de las prioridades e intereses del gobierno, a falta de una planificación y proyección sobre rumbo de la política cultural nacional. En este ámbito se requeriría dotar de nuevos espacios de formación, a fin de dar mayor accesibilidad a quienes estén interesados en formarse en materia de gestión cultural y patrimonial, a niveles más avanzados y con una formación de calidad. Esto no quiere decir necesariamente que el monopolio de la creación o mantenimiento de las instituciones de formación de profesionales debe estar en manos del Estado, sino todo lo contrario; debe servir para crear oportunidades para que las organizaciones civiles o las empresas culturales oferten sus productos y servicios, y promuevan una mayor diversificación en el mercado, que permita la evolución de los estudios culturales y del patrimonio en nuestro país. Lo mismo debe ocurrir con el manejo de los espacios de difusión cultural, tales como teatros, galerías, foros, festivales, ferias, convenciones, etcétera.

Un tercer eslabón se trata del papel del Estado nacional como promotor de la cultura y patrimonio vivo haciendo uso de la diversidad de los medios de comunicación convencionales y de las nuevas tecnologías de la información. Un Estado que tenga la capacidad de intervenir sobre el control de contenidos que circulan por los diversos medios de comunicación, y que incentive el interés en la promoción de las diversas manifestaciones de la cultura viva. Esto tendría sin duda un alto impacto en la atracción hacia estos elementos por parte del turismo, pero no debería de ser considerado como el objetivo principal; por el contrario, se debe desarrollar, paralelamente, una estrategia de amortiguación de los efectos negativos que el turismo podría causar en las comunidades portadoras, considerando en primer lugar, el derecho que éstas tienen de decidir si desean o no compartir las expresiones de su patrimonio cultural y con qué fines.

Este es un tema que requiere urgente atención, debido a que en la actualidad los usos del patrimonio cultural inmaterial van orientados a generar derramas económicas a través del turismo, a convertirlos en un producto que favorezca el crecimiento de ciertas industrias, como ya se ha mencionado; pero no considera en muchas ocasiones la capacidad real que tienen las comunidades portadoras para hacer frente a estos espectadores, derivando muchas veces en graves problemas como la *folclorización*, por un lado, o la *fossilización* del patrimonio por el otro, los cuales son fenómenos provocados por la intervención mal intencionada de los agentes de gestión cultural y los desarrolladores de las políticas públicas tanto nacionales como locales.

Una vez más, repetimos que la intención de salvaguardia debe estar orientada a asegurar la viabilidad de las manifestaciones del patrimonio vivo, lo cual se logra poniendo especial atención en sus portadores y en las personas que contribuyen a recrearlas; por lo tanto, cualquier tipo de política cultural que pretenda ser considerada dentro del marco *salvaguardista*, debe fijarse como objetivo primordial el apoyo financiero y de infraestructura que permita a estos sujetos continuar con el proceso creativo y emocional que favorece a la transmisión y evolución de los saberes patrimoniales.

## CONCLUSIONES GENERALES

Al término de esta labor de investigación, entendemos que el desarrollo, visto desde un enfoque cultural, nos habla de la capacidad y de la libertad de elección de las comunidades sobre las diversas oportunidades que el Estado nacional –a través de las diversas instancias que conforman el sistema de gobierno–, está obligado a facilitarles para el mejoramiento de su calidad de vida, entendida en un sentido extenso, no sólo económico. Con base en lo anterior, debido a que las características socioculturales varían de una sociedad a otra, de un país a otro, o de una región a otra, el desarrollo debe entonces ser considerado como un proceso meramente endógeno, único y original; para el cual no existe una sola fórmula infalible y no debe obedecer a estándares o modelos establecidos por ningún tipo de organismo o nación que trate de adjudicarse dicho derecho.

Es por esto que cada vez más personas –desde miembros de organizaciones de la sociedad civil, hasta intelectuales, antropólogos, etnólogos, gestores culturales, funcionarios públicos, líderes comunales e integrantes de pueblos indígenas, y otras minorías agrupadas–, luchan por la reivindicación de la cultura, como base sobre la cual se deben erigir el modelo de desarrollo y bienestar que cada comunidad requiere de acuerdo a su contexto específico. Ya que la cultura es el elemento más intrínseco a los seres humanos, y ésta sería la referencia sobre qué tipo de requerimientos corresponden a cada sociedad, a fin de crear una agenda de desarrollo que se adecue a éstos.

A pesar de que consideramos que hablar del vínculo insoslayable entre cultura y desarrollo es un gran desafío, y que recién hemos logrado develar de manera superflua algunos elementos de discusión y análisis, desde este esfuerzo por aproximarnos de forma metodológica a dicha cuestión, refrendamos la importancia del estudio y estructuración de posturas críticas, que permitan seguir discutiendo de qué manera la cultura debe ir recuperando terreno en lo que aparenta ser un campo de batalla en que se enfrentan los diversos intereses que aspiran a formar parte de las prioridades para integrarse a la agenda de desarrollo.

En este sentido, la tarea de desmembrar de manera detallada los elementos conceptuales que analizamos en el primer capítulo, así como el panorama ofrecido

sobre el instrumento normativo internacional de salvaguardia del patrimonio cultural que estudiamos en el capítulo dos, fueron de suma importancia para la elaboración y síntesis del análisis crítico que presentamos en nuestro último capítulo, acerca de la construcción de una política cultural enfocada a garantizar el derecho inalienable de cada individuo y de cada comunidad, a proteger y generar las condiciones que permitan la viabilidad de su patrimonio cultural para que sea disfrutado por estos mismos y por futuras generaciones. No obstante, hay que aclarar que dicho análisis constituye apenas una primera aproximación hacia el ideal de una política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en México, de la cual podrán observarse carencias sobre las que, desde distintos enfoques disciplinarios, conviene seguir trabajando a fin de pulirlas con base en las nuevas experiencias y conocimientos que se vayan generando en dicho ámbito; sobre todo ante el proceso de evolución que ha de seguir el organismo encargado de la generación de políticas patrimoniales en nuestro país, la naciente Secretaría de Cultura.

Por nuestra parte, el material que hemos presentado, resultó en una travesía entre una gran variedad de conceptos y enfoques, que nos han permitido valorar la complejidad con que deben ser tratadas las diversas expresiones de la cultura, incluidas las del patrimonio vivo. En el caso específico de nuestra propuesta, relativa a promover el papel del patrimonio vivo en la configuración de un nuevo paradigma de desarrollo, consideramos que esta transición de pensamiento apunta precisamente a la idea de un desarrollo aún más coherente con los imperativos que reclama la aldea global, donde resulta evidente voltear a ver a la cultura como un paliativo a los conflictos sociales (¡que al final son culturales!), que van escalando de nivel, tanto por la cantidad como por la atrocidad con la que se presentan.

Hablamos de manera concreta sobre cómo el patrimonio cultural inmaterial, su valoración y salvaguardia, podría ser aprovechado para redimir a una gran cantidad de seres afectados por los efectos de fenómenos crecientes como las guerras, los desplazamientos forzados, las luchas interétnicas, el racismo, la intolerancia cultural y religiosa, el abuso de poder, la violación a los derechos humanos individuales y colectivos, entre otras problemáticas, a las cuales todavía no se les sigue analizando

desde las teorías o enfoques tradicionales sin que se llegue a conseguir solución efectiva o por lo menos la disminución de los efectos negativos de dichos fenómenos.

En el caso específico de nuestro país, en el marco de las múltiples crisis que actualmente vivimos, es menester seguir alzando la voz para que se pongan en práctica las medidas necesarias para combatir la situación tan lamentable por la que atravesamos; recordar que pese a todo ello, seguimos siendo un territorio bastante favorecido por la enorme diversidad biológica y cultural, y que debemos echar mano de ello, como recurso para salir del bache; pero no sólo por eso, sino también porque es obligatorio hacer valer ciertos derechos que nos han sido condicionados de manera bastante maquiavélica, tales como el conjunto de derechos culturales.

En una de nuestras últimas fuentes consultadas, nos encontramos con un fragmento de la obra de Bolfy Cottom, que creemos vale la pena citar:

Hablar de los derechos culturales en estos tiempos, quizás pudiera resultar un asunto frívolo cuando muchas personas y comunidades libran sendas batallas por preservar su vida (...)

Pero esta cruda realidad, por un lado nos debe hacer entender que es ella precisamente la que posibilita que los derechos culturales no sean una frivolidad, en tanto que éstos, no es posible realizarlos si no se superan y resuelven problemas estructurales como el hambre, la miseria, el desempleo, la discriminación, la intolerancia, la mentira institucionalizada, el abuso de poder, la corrupción, el robo de los recursos públicos, la no procuración de justicia y en el ancho horizonte, la muerte de la esperanza misma cuando se llega a la conclusión de que poco o nada funciona institucionalmente que ofrezca a la gente un aliciente para seguir luchando.<sup>214</sup>

Manifestamos nuestro total acuerdo y esperamos que nuestra intención de retomar la idea completa de Cottom sirva para expresar de forma más clara lo que señalábamos ya en páginas anteriores: la defensa de los derechos culturales debe ser conjugada con la exigencia del cumplimiento de otras garantías primordiales que permitan hablar del establecimiento de un desarrollo íntegro tanto del individuo como de las comunidades y colectividades. En este sentido, nos parece que es fundamental promover el papel de los derechos culturales a fin de que, a la par de éstos, la concientización sobre otro tipo de garantías que el Estado está obligado a ofrecernos vaya en aumento y puedan ser demandadas con mayores argumentos.

---

<sup>214</sup> Bolfy Cottom. *Op. cit.*, p. 10.

Por otra parte, hemos de decir que resultó demasiado desalentador observar el insuficiente, por no decir nulo, desarrollo de políticas encaminadas a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en México; ya que al inicio de esta investigación no esperábamos que nuestro rezago en esta materia fuera así de grave; pese a ello, también hay que señalar que no todos los esfuerzos han caído en saco roto, gracias al empeño de una gran cantidad de estudiosos de la cultura, que siguen luchando fuertemente por defender el papel del patrimonio, en su generalidad, como elemento primordial de identidad y de cohesión social. Frente a este panorama, nuestro reto, el de los interesados en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, radica en la promoción de acciones que creen las condiciones propicias de inclusión y bienestar social que permitan que los creadores y portadores del patrimonio, logren desenvolverse a través de las diversas expresiones de su cultura.

La parte más alentadora de todo lo descrito anteriormente, es que los estudios de la cultura y las visiones críticas hacia el desarrollo, caminan hoy en día hacia la convergencia entre diversas disciplinas contribuyendo a su inclusión en un mayor número de Universidades e institutos de investigación; como ha sido el caso de nuestra disciplina, Relaciones Internacionales, en la que nos hemos visto en la necesidad de discutir sobre estos temas a partir de nuevas propuestas epistemológicas que expliquen los fenómenos que acaecen en nuestras sociedades, desde lo local hasta lo global, recurriendo a paradigmas alternativos que rebasen las limitaciones de conocimiento derivado de las teorías clásicas.

De esta manera, en el sentido en que Immanuel Wallerstein señalaba un par de décadas atrás, abrir las Ciencias Sociales es el único camino que nos salvará de transitar en un círculo de reiterados dogmatismos, que es, entre tantas otras, la patología que aún nos impide avanzar en la innovación de análisis propositivos, para ser llevados a la práctica, que contribuyan a resolver efectivamente los retos que enfrentamos en este milenio que recién acaba de comenzar; al fin y al cabo, esta es nuestra labor y el constante reto como científicos sociales.

## FUENTES CONSULTADAS

### Bibliografía

- ARIEL Olmos, Héctor. *Cultura: el sentido del desarrollo*. CONACULTA-Instituto Mexiquense de Cultura, Colección Intersecciones, México, 2004, 256 pp.
- ARIZPE, Lourdes (coord.). *Compartir el Patrimonio Cultural Inmaterial: Narrativas y Representaciones*. CONACULTA-UNAM, México, 2011, 328 pp.  
*\_\_\_\_\_ El Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Ritos y Festividades*. 2ª ed., CRIM-UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2011, 252 pp.
- ARROYO Pichardo, Graciela. “La diversidad cultural: viejo/nuevo paradigma para el estudio de las relaciones internacionales”, en Ileana Cid Capetillo. *Diversidad Cultural, Economía y Política en el Mundo Global*. FCPYS-UNAM, México, 2001, pp. 21-26.
- BERMAN, Sabina y Lucina Jiménez. *Democracia Cultural. Una conversación a cuatro manos*. FCE, México, 2006, 326 pp.
- CAMPUZANO, Jaime Allier. *Derecho Patrimonial Cultural Mexicano (Crítica a la normatividad vigente)*. Porrúa, México, 2006, 115 pp.
- CARDOSO, Fernando H. y Enzo Faletto. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. 15ª edición, Siglo XXI, México, 1979, 213 pp.
- COTTOM, Bolfy. *Los Derechos Culturales en el marco de los Derechos Humanos en México*. Miguel Ángel Porrúa, México, 2010, 86 pp.
- CUEVA, Agustín. *El desarrollo del capitalismo en América Latina*. 20ª edición, Siglo XXI, México, 2007, 275 pp.
- DÁVILA Pérez, María del Consuelo y Rubén Cuellar Laureano. *La política exterior de México y sus nuevos desafíos*. FCPYS-Plaza y Valdés Editores, México, 2008, 612p.
- DE LA PEÑA, Sergio. *El antidesarrollo de América Latina*. 5ª ed., Siglo XXI, México, 1976, 205 pp.
- ELIAS, Norbet. *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. 4ª ed., FCE, México, 2016, 686 pp.
- ESCOBAR, Arturo. *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Fundación Editorial El perro y la rana, Caracas, 2007, 419 pp.
- FLORESCANO, Enrique (coord.). *El patrimonio nacional de México*. Vol. I, CONACULTA-FCE, México, 1997, 336 pp.

- GARCÍA Canclini, Néstor (ed.). *Políticas culturales en América Latina*. Grijalbo, México, 1987, 220 pp.
- GARCÍA Mora, Carlos y Andrés Medina (coords.). *La quiebra política de la Antropología Social en México II. La polarización (1971-1976)*. UNAM, México, 1986, 639 pp.
- GEERTZ, Clifford. *La interpretación de las culturas*. 12ª reimpresión, GEDISA, Barcelona, 2003, 387 pp.
- GIMÉNEZ, Gilberto. *Teoría y análisis de la cultura*. Vol. 2, CONACULTA, México, 2005, 367 pp.
- HARVEY, Edwin R. *Políticas culturales en Iberoamérica y el mundo*. Tecnos, Madrid, 1990, 290 pp.
- HERNÁNDEZ-VELA Salgado, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. Dos vols., 6ª ed., Porrúa, México, 2002, 1296 pp.
- KUPER, Adam. *Cultura. La versión de los antropólogos*. Paidós, Barcelona, 2001, 304 pp.
- MONTIEL, Edgar. *El poder de la cultura. Recurso estratégico del desarrollo durable y la gobernanza democrática*. FCE, Lima, 2010, 344 pp.
- MORALES Valderrama Carmen y Mette Marie Wachter Rodarte (coords.). *Patrimonio Inmaterial: ámbitos y contradicciones*. INAH, México, 2012, 252 pp.
- NISBET, Robert. *Historia de la idea del progreso*. GEDISA, España, 1981, 494 pp.
- NIVÓN Bolán, Eduardo. *La política cultural. Temas, problemas y oportunidades*. CONACULTA-Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro, Colección Intersecciones, México, 2006, 176 pp.
- NOVELO Urdanivia, Federico (coord.), *El retorno del desarrollo*. UAM-Xochimilco, México, 2013, 606 pp.
- PAREKH, Bhikhu. *Repensando el multi-culturalismo*. ISTMO, Madrid, 2005, 521 pp.
- ROSTOW, Walt W. *Las etapas del crecimiento económico: Un manifiesto no comunista*. FCE, México, 1961, 295 pp.
- VALLE DE FRUTOS, Sonia. *Cultura y Civilización. Un acercamiento desde las ciencias sociales*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2008, 246 pp.

## Hemerografía

- ARROYO Belmonte, Rocío. “La adhesión mexicana a la Convención del Patrimonio Mundial: afinidad a los principios de cooperación cultural internacional”, INAH, *Boletín Hereditas*, no. 15, diciembre, 2011, pp. 90-96.
- EJEA Mendoza, Tomás, “La política cultural en México en los últimos años”, UAM, *Revista Casa del Tiempo*, época IV, vol. 05-06, marzo-abril, 2008, México, pp. 2-7.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel, “Sahagún antropológico. Su aportación cuestionada”, *Letras Libres*, no. 12, diciembre 1999, México, pp. 26-30.
- PÉREZ Ruíz, Maya Lorena; “Patrimonio, diversidad cultural y políticas públicas. Preguntas frecuentes”, INAH, *Revista Diario de Campo*, no. 7, enero-marzo, 2012, pp. 4-82.
- SOSA Fuentes, Samuel, “Globalización e identidad cultural: democracia y desarrollo”, *Kaos Internacional. Revista independiente de análisis internacional*, no. 9, abril-junio de 2000, México, pp. 20-27.
- \_\_\_\_\_, “Modernización, dependencia y sistema-mundo: los paradigmas del desarrollo latinoamericano y los desafíos del siglo XXI”, FCPYS-UNAM, *Revista de Relaciones Internacionales*, no. 125, mayo-agosto, 2016, pp. 87-121.
- s/a, *¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?*, UNESCO, Folleto Informativo, Francia, 12 pp.
- \_\_\_\_\_ *Patrimonio Cultural Inmaterial. Preguntas y respuestas*, Folleto Informativo, Sector Cultura de la UNESCO, Francia, 10 pp.
- ZAID, Gabriel, “Tesis sobre administración cultural”, *Revista Vuelta*, año XVI, núm. 188, julio de 1992, pp. 38-39.

## Tesis

- ARROYO Belmonte, Rocío. *Estado y Patrimonio de la Humanidad: La participación de México en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (Tesis de doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, orientación Relaciones Internacionales), FCPYS-UNAM, México, 2013, 333 pp.

## Mesografía

- AGUILAR Sosa, Yanet, (4 de enero de 2017), “Los grados que no tiene María Cristina García Cepeda”, *El Universal*, [en línea], dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2017/01/4/los-grados-que-no-tiene-maria-cristina-garcia-cepeda>, [consultado en mayo de 2017].
- BERMAN, Sabina, (sin fecha), “Para qué una Secretaría de Cultura”, *Milenio*, [en línea], dirección URL: <http://www.milenio.com/tribunamilenio/de-veras-necesita-la-cultura-una-secretaria/secretaria-cultura-creacion-secretaria-cultura-impulso-cultura-gobierno-Pena-13-586871310.html>, [consultado en mayo de 2017].
- BERMEJO Gómez de Segura, Roberto, “Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis”, [en línea], dirección URL: <http://publ.hegoa.efaber.net/assets/pdfs/315/Sostenibilidad-DHL.pdf?1399365095>, [consultado en diciembre de 2016].
- CRESPIAL, “CRESPIAL. Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina”, [en línea], dirección URL: [http://www.crespial.org/public\\_files/files/Brochure-crespial.pdf](http://www.crespial.org/public_files/files/Brochure-crespial.pdf), [consultado en abril de 2017].
- Cruzada Nacional Sin Hambre, “Galas Identitarias 2015”, [en línea], dirección URL: <http://sinhambre.gob.mx/galas-identitarias-2015/>, [consultado en mayo de 2017].
- DOF, “Art. 2. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, [en línea], dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/170\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/170_171215.pdf), [consultado en mayo de 2017].
- DREXHAGE, John y Deborah Murphy, “Sustainable Development: from Brundtland to Rio 2012”, [en línea], dirección URL: <http://www.surdurulebilirkalkinma.gov.tr/wp-content/uploads/2016/06/Background-on-Sustainable-Development.pdf>, [consultado en diciembre de 2016].
- ECURED: Enciclopedia Cubana, “Patrimonio”, [en línea], dirección URL: <https://www.ecured.cu/Patrimonio>, [consultado en marzo de 2017].
- FITZGERALD, Valpy, “La CEPAL y la teoría de la industrialización”, [en línea], dirección URL: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12123/ONE047061\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12123/ONE047061_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y), [consultado en diciembre de 2016].
- GIMÉNEZ, Gilberto, “La Cultura como identidad y la identidad como cultura” [en línea], dirección URL:

- <http://perio.unlp.edu.ar/teorias2/textos/articulos/gimenez.pdf>, [consultado en noviembre de 2016].
- INAH, “Reconoce la UNESCO a ‘La Charrería, tradición ecuestre en México’ como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad”, [en línea], dirección URL: <http://www.inah.gob.mx/es/boletines/5783-reconoce-la-unesco-a-la-charrería-tradición-ecuestre-en-méxico-como-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad>, [consultado en abril de 2017].
  - MAC Masters, Merry, (5 de marzo de 2017). “Entregan premios Memoria del Mundo en FIL de Minería”, *La Jornada*, [en línea], dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/03/05/entregan-premios-memoria-del-mundo-en-fil-de-mineria>, [consultado en marzo de 2017].
  - MAYÉN, Velma, “Tesoros Humanos Vivos”, *Revista Forward Travel*, [en línea] dirección URL: <http://www.revistaforward.com.mx/tesoros-humanos-vivos>, [consultado en mayo de 2017].
  - MERCADO López, Eugenio, “La protección del Patrimonio Cultural en México: Normatividad local para la conservación del patrimonio urbano arquitectónico en Morelia. Afinidades y conflictos con la Convención del Patrimonio Mundial”, en *Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, no. 13, diciembre 2013, [en línea], dirección URL: [http://www.revistadepatrimonio.es/download.php?nombre\\_documento=revistas/numero13/e-rph13.pdf](http://www.revistadepatrimonio.es/download.php?nombre_documento=revistas/numero13/e-rph13.pdf), [consultado en mayo de 2017].
  - OLMOS Álvarez, Ana Lucía, “Tejiendo Desarrollo”, en Héctor Ariel Olmos (ed.). *Gestión cultural y desarrollo: claves del desarrollo*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, [en línea], dirección URL: <http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/gestion-cultural-y-desarrollo-claves-del-desarrollo--0/>, [consultado en junio de 2017].
  - ONU, “Carta Mundial de la Naturaleza”, [en línea], [juridicas.unam.mx](http://juridicas.unam.mx), dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/356/16.pdf>, [consultado en diciembre de 2016].
  - PEREDA Suberbiola, Xabier e Ignacio Díaz-Martínez, “Los fósiles de dinosaurios como Geomitos”, [en línea], dirección URL: <http://www.raco.cat/index.php/ect/article/viewFile/247613/331564>, [consultado en marzo de 2017].
  - PNUD, “Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Desarrollo Humano para Todos”, [en línea], dirección URL: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016\\_SP\\_Overview\\_Web.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf), [consultado en marzo de 2016].
  - Presidencia de la República, “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017”, [en línea],

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirección URL: [http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2017/paquete/egresos/Proyecto\\_Decreto.pdf](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2017/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf), [consultado en noviembre de 2016].
- Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y Regionales, “*Un objetivo ‘Cultura’ en la Agenda de Desarrollo Post-2015*”, [en línea], dirección URL: <http://culture2015goal.net/old/index.php/en/docman/2015goals/6-cultureasgoal-final-spa>, [consultado en enero de 2017].
  - RUY Sánchez, Alberto, (s/f), “Mis preguntas”, *Milenio*, [en línea], dirección URL: <http://www.milenio.com/tribunamilenio/de-veras-necesita-la-cultura-una-secretaria/alberto-ruy-debate-milenio-creacion-secretaria-cultural-escritor-alberto-ruy-13-586871309.html>, [consultado en mayo de 2017].
  - SANZ, Nuria y Carlos Tejada, “México y la UNESCO. La UNESCO y México: Historia de una Relación”, *Oficina de la UNESCO en México*, [en línea], p. 296-297, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002347/234777S.pdf>, [consultado en octubre de 2017].
  - SCJN, “Compilación de Instrumentos Internacionales sobre Protección de la Persona aplicables en México”, [en línea], dirección URL: <https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0459.pdf>, [consultado en noviembre de 2016].
  - Secretaría de Cultura, “Conaculta destinará 179 millones de pesos al Programa Cultura para la Armonía”, [en línea], dirección URL: <http://www.gob.mx/cultura/prensa/conaculta-destinara-179-millones-de-pesos-al-programa-cultura-para-la-armonia?state=published>, [consultado en mayo de 2017].
- \_\_\_\_\_ “Continúa abierta la convocatoria Pacmyc 2017”, [en línea], dirección URL: <http://www.gob.mx/cultura/prensa/continua-abierta-la-convocatoria-pacmyc-2017?state=published>, [consultado en mayo de 2017].
- \_\_\_\_\_ “Galas Identitarias, Fiesta de las Culturas Vivas fortalecerá la creación artística comunitaria”, [en línea], dirección URL: <http://www.gob.mx/cultura/prensa/galas-identitarias-fiesta-de-las-culturas-vivas-fortalecera-la-creacion-artistica-comunitaria?idiom=es>, [consultado en mayo de 2017].
- \_\_\_\_\_ “México. Cultura para la Armonía”, [en línea], dirección URL: <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/mexico-cultura-para-la-armonia>, [consultado en mayo de 2017].
- \_\_\_\_\_ “PACMyC 2017”, [en línea], dirección URL: [http://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/201703/pacmyc\\_2017.pdf](http://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/201703/pacmyc_2017.pdf), [consultado en mayo de 2017].

\_\_\_\_\_ “Realizan la primera Gala Identitaria de Tierra Caliente en Ciudad Altamirano, Guerrero”, [en línea], dirección URL: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/realizan-la-primer-gala-identitaria-de-tierra-caliente-en-ciudad-altamirano-guerrero>, [consultado en mayo de 2017].

- s/a. (23 de mayo de 2009), “El ex presidente de Corea del Sur se suicida arrojándose desde un barranco”, *El País* [en línea], dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2009/05/23/actualidad/1243029604\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2009/05/23/actualidad/1243029604_850215.html), [consultado en noviembre de 2016].
- s/a. (10 de diciembre de 2016), “Perfil. Rafael Tovar y de Teresa, primer secretario de Cultura”, *El Universal*, [en línea], dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/2016/12/10/perfil-rafael-tovar-y-de-teresa-primer-secretario-de-cultura>, [consultado en mayo de 2017].
- UNESCO, “Diálogos Post 2015 sobre Cultura y Desarrollo”, [en línea], dirección URL: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/San-Jose/images/Dialogos\\_post\\_2015\\_cultura\\_y\\_desarrollo.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/San-Jose/images/Dialogos_post_2015_cultura_y_desarrollo.pdf), [consultado en marzo de 2017].

\_\_\_\_\_ “Explorar las Listas del patrimonio cultural inmaterial y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia”, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/listas>, [consultado el 5 de abril de 2017].

\_\_\_\_\_ “Informe Final Conferencia de Venecia”, [en línea], dirección URL: [http://www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals414.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals414.pdf), [consultado en marzo de 2017].

\_\_\_\_\_ “La elaboración de una Convención. Patrimonio cultural inmaterial”, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/01854-ES.pdf>, [consultado en abril de 2017].

\_\_\_\_\_ “Los Estados Partes en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)”, [en línea], dirección URL: <https://ich.unesco.org/es/los-estados-partes-00024>, [consultado en octubre de 2017].

\_\_\_\_\_ “Miembros del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, [en línea], dirección URL: <https://ich.unesco.org/es/miembros-00028>, [consultado en octubre de 2017].

\_\_\_\_\_ “Monumentos de Nubia-campaña internacional para la Salvaguardia de los monumentos de Nubia”, [en línea], dirección URL: <http://whc.unesco.org/es/actividades/172/>, [consultado en abril de 2017].

\_\_\_\_\_ “Nuestra Diversidad Creativa”, [en línea], dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001036/103628s.pdf>, [consultado en marzo de 2016].

\_\_\_\_\_ “Nuestra Diversidad Creativa. Versión resumida.”, [en línea], dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105586sb.pdf>, [consultado en marzo de 2016].

\_\_\_\_\_ “Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular”, [en línea], dirección URL: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13141&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), [consultado el 5 de abril de 2017].

\_\_\_\_\_ “Report of the World Heritage Committee. Eleventh Session.”, [en línea], dirección URL: [http://whc.unesco.org/archive/1987/sc-87-conf005-9\\_e.pdf](http://whc.unesco.org/archive/1987/sc-87-conf005-9_e.pdf), [consultado en mayo de 2017].

\_\_\_\_\_ “RE\_PENSAR las políticas culturales. Informe de la Convención para la Promoción y la Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales”, [en línea], dirección URL: [http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/gmr\\_summary\\_es.pdf](http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/gmr_summary_es.pdf) [consultado en enero de 2017].

\_\_\_\_\_ “Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003”, [en línea], p. 27, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002181/218142s.pdf>, [consultado en abril de 2017].

\_\_\_\_\_ “Xtaxkgakget Makgkaxtlawana: el Centro de las Artes Indígenas y su contribución a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del pueblo totonaca de Veracruz, México”, [en línea], dirección URL: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/BSP/xtaxkgakget-makgkaxtlawana-el-centro-de-las-artes-indigenas-y-su-contribucion-a-la-salvaguardia-del-patrimonio-cultural-inmaterial-del-pueblo-totonaca-de-veracruz-mexico-00666>, [consultado en abril de 2017].

- YIM, Dawnhee, “Tesoros humanos vivientes y la protección del patrimonio inmaterial: experiencias y retos”, [en línea], dirección URL: [http://icom.museum/fileadmin/user\\_upload/pdf/ICOM\\_News/2004-4/SPA/p10\\_2004-4.pdf](http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/ICOM_News/2004-4/SPA/p10_2004-4.pdf), [consultado en abril de 2017].

## **Legislación Nacional**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf), [consultado en junio de 2017].
- DOF, “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura.”, [en línea], dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5420363&fecha=17/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420363&fecha=17/12/2015), [consultado en mayo de 2017].

\_\_\_\_\_ “Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural”, [en línea], dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=191190&pagina=5&seccion=0](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=191190&pagina=5&seccion=0), [consultado en mayo de 2017].

### Legislación Internacional

- Asamblea Nacional de la República de Ecuador, “Constitución de la República de Ecuador”, [en línea], dirección URL: [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf), [consultado en octubre de 2017].
- ICOMOS, “Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar”, [en línea], dirección URL: <http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento40.pdf>, [consultado en marzo de 2017].
- ONU, “Declaración Universal de Derechos Humanos”, [en línea], dirección URL: [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf), [consultado en marzo de 2017].
- UNESCO, “Convención para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”, [en línea], dirección URL: [http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811\\_16\\_passport\\_web\\_s.pdf](http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf), [consultado en marzo de 2017].

\_\_\_\_\_ “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, [en línea], dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>, [consultado en abril de 2017].

\_\_\_\_\_ “Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático”, [en línea], dirección URL:

<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/underwater-cultural-heritage/2001-convention/official-text/>, [consultado en marzo de 2017].

\_\_\_\_\_ “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, [en línea], p. 2, dirección URL: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, [consultado en marzo de 2017].

\_\_\_\_\_ “Declaración de México sobre las Políticas Culturales”, [en línea], Portal de Derechos Culturales, dirección URL: [http://www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals400.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf), [consultado en enero de 2017].

\_\_\_\_\_ “Declaración Universal de la Diversidad Cultural”, [en línea], dirección URL: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), [consultado en abril de 2017].

\_\_\_\_\_ “Directrices para la Salvaguardia del Patrimonio Documental”, [en línea], p.7, dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001256/125637s.pdf>, [consultado en marzo de 2017].

\_\_\_\_\_ “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”, [en línea], dirección URL: <http://whc.unesco.org/archive/opguide05-es.pdf>, [consultado en abril de 2017].

\_\_\_\_\_ “Plan de Acción sobre Políticas Culturales para el Desarrollo”, [en línea], dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001130/113036s.pdf>, [consultado en marzo de 2017].

## **Material Audiovisual**

- Instituto Nacional de Antropología e Historia [INAH TV]. (4 de septiembre de 2015). Mesa de expertos: Políticas públicas para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial [Archivo de video en línea]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=cr2yEpscAnU>.
- Secretaría de Cultura del Estado de Morelos [Cultura Morelos]. (24 de agosto de 2015). Lourdes Arizpe | III CIESPCI [Archivo de video en línea]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=0wdQBLOzL-s>.

## ANEXOS

### Anexo 1. Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en México.

No.	Elemento	Localidad, Entidad
1	<i>Elaboración de condoches.</i>	Aguascalientes, AGS.
2	<i>Romería a la Virgen de la Asunción.</i>	Aguascalientes, AGS.
3	<i>Los Chichahuales.</i>	Jesús María, AGS.
4	<i>Danza de indios.</i>	Tepezalá, AGS.
5	<i>Danza de la Pluma.</i>	Tepezalá, AGS.
6	<i>Fiestas Patronales de Nuestra Señora Guadalupe del Norte.</i>	Ensenada, B.C.
7	<i>Fiesta Patronal de San Fernando Rey de España de Velicatá.</i>	Ensenada, B.C.
8	<i>Ceremonia El lloro.</i>	Ensenada, B.C.
9	<i>Agrupación lingüística Pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
10	<i>Pa xlo epa lui, pieza tradicional pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
11	<i>Canna Uami (Me voy para el Norte), Pieza tradicional pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
12	<i>Agrupación lingüística Kiliwa.</i>	Ensenada, B.C.
13	<i>Agrupación lingüística Ku'ahl.</i>	Ensenada, B.C.
14	<i>Ampaya Ampaya (La carga), Pieza tradicional pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
15	<i>A wni cual wul cumrsllp wni bnat xaj tubjool (Canto a los tres cerros sagrados), Pieza tradicional pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
16	<i>Awyly Me Kay (El ratón). Pieza tradicional kumiai.</i>	Ensenada, B.C.
17	<i>Nna Jaw (La puesta del Sol), pieza tradicional kumiai.</i>	Ensenada, B.C.
18	<i>Rsella Mi Cuilloy (El pájaro está cantando), pieza tradicional pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
19	<i>Kumiai.</i>	Ensenada, B.C.
20	<i>Xalkutaak, leyenda pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
21	<i>Jay o Miya (Limpiar Semilla), canción tradicional pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
22	<i>Mat Tinna Kweakuile (De tierras lejanas), pieza tradicional kumiai.</i>	Ensenada, B.C.
23	<i>Mejaku Caja Chumayo (cortar y moler), pieza tradicional kumiai.</i>	Ensenada, B.C.
24	<i>Mi Cuinayo (Mi madre está llorando), pieza de canto tradicional pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
25	<i>Tinna Miya (El oscuro cielo), pieza tradicional pai-pai.</i>	Ensenada, B.C.
26	<i>Xakwilawa (El ceniztle), pieza tradicional kumiai.</i>	Ensenada, B.C.
27	<i>Fiesta Patronal de Santa Gertrudis.</i>	Ensenada, B.C.

28	<i>Fiestas Patronales de la Misión de San Miguel de la Frontera.</i>	Ensenada, B.C.
29	<i>Fiestas Patronales de Santo Tomás de Aquino.</i>	Ensenada, B.C.
30	<i>Fiesta Patronal de San Vicente Ferrer.</i>	Ensenada, B.C.
31	<i>Fiesta Patronal de Santo Domingo de Guzmán (Misión Santo Domingo de la Frontera).</i>	Ensenada, B.C.
32	<i>Fiestas Patronales de Santa Catarina Virgen y Mártir.</i>	Ensenada, B.C.
33	<i>Fiesta Patronal de San Nuestra Señora del Santísimo Rosario de Vinadaco.</i>	Ensenada, B.C.
34	<i>Chaip (comunicación con los muertos). Ceremonia fúnebre pai-pai.</i>	Mexicalli, B.C.
35	<i>Ceremonia fúnebre Kiliwa Niwey (comunicación con los muertos).</i>	Mexicalli, B.C.
36	<i>Agrupación lingüística Cucapá.</i>	Mexicalli, B.C.
37	<i>Sitio Sagrado Wi jmulj (Cerro de los Morteros).</i>	Mexicalli, B.C.
38	<i>Sitio Sagrado La Peña Blanca.</i>	Tecate, B.C.
39	<i>Sitio Sagrado Cerro Cuchumá.</i>	Tecate, B.C.
40	<i>Fiesta Patronal de San Francisco Borja.</i>	Playas de Rosarito, B.C.
41	<i>Elaboración de caldo de hueso seco con zayas silvestres y ensalada de huevo con fruto de biznaga.</i>	Comondú, B.C.S.
42	<i>Elaboración de vino de uva, de pasa y de granada.</i>	Comondú, B.C.S.
43	<i>Elaboración de dulce de panocha de gajo y de norote, elaboración de dulce rendido y conservas.</i>	Comondú, B.C.S.
44	<i>Proceso y elaboración de chorizo de abulón en la región Pacífico Norte.</i>	Mulegé, B.C.S.
45	<i>La música de los grupos norteños de las comunidades serranas.</i>	Mulegé, B.C.S.
46	<i>El cultivo, aprovechamiento y autoconsumo del dátil regional.</i>	Mulegé, B.C.S.
47	<i>Tlacuachadas en El Arroyo de Los San Juanes.</i>	La Paz, B.C.S.
48	<i>Recolección, elaboración de dulce y jalea de pitahaya.</i>	La Paz, B.C.S.
49	<i>Las fiestas tradicionales del Santo Patrono de San Blas.</i>	La Paz, B.C.S.
50	<i>Trabajos de cestería y objetos de uso cotidiano elaborados de palma.</i>	La Paz, B.C.S.
51	<i>Almejas tatemadas.</i>	Loreto, B.C.S.
52	<i>Consumo de carne de caguama.</i>	Loreto, B.C.S.
53	<i>Elaboración de aceitunas sajas y machacadas y aceite de oliva.</i>	Loreto, B.C.S.
54	<i>Fiestas tradicionales de San Francisco Javier.</i>	Loreto, B.C.S.

55	<i>Trabajos de talabartería, monturas, fundas de cuchillos, cueras, polainas.</i>	Loreto, B.C.S.
56	<i>Cánticos religiosos, los gozos de San Francisco Javier y las doce palabras torneadas.</i>	Loreto, B.C.S.
57	<i>Deidades, abejas y bacabes.</i>	Toda la entidad, CAMP.
58	<i>La miel en la medicina indígena.</i>	Calkinín, CAMP.
59	<i>Tejido de fibras blandas (palma).</i>	Calkiní, CAMP.
60	<i>El Balché. Bebida ritual de los mayas.</i>	Campeche, CAMP.
61	<i>Agrupación lingüística Q'eqchi'.</i>	Campeche, CAMP.
62	<i>Agrupación lingüística Ixil.</i>	Campeche, CAMP.
63	<i>Variante lingüística Awakateko.</i>	Champotón, CAMP.
64	<i>K'iche'.</i>	Champotón, CAMP.
65	<i>Agrupación lingüística Chuj.</i>	Champotón, CAMP.
66	<i>Variante lingüística Akateko.</i>	Champotón, CAMP.
67	<i>Dictamen antropológico de Pustunich.</i>	Champotón, CAMP.
68	<i>Kaqchikel.</i>	Champotón, CAMP.
69	<i>Instituciones religiosas en la comunidad de Becal.</i>	Hecelchakán, CAMP.
70	<i>Producción de maíz criollo.</i>	Holpelchén, CAMP.
71	<i>Fiesta del año nuevo de los Kikapúes.</i>	Múzquiz, COAH.
72	<i>Kickapoo.</i>	Múzquiz, COAH.
73	<i>Canto tradicional del Grupo Mascogo Capeyuye.</i>	Múzquiz, COAH.
74	<i>La Petatera de Villa de Álvarez.</i>	Villa de Álvarez, COL.
75	<i>Máscaras.</i>	Toda la entidad, CHIS.
76	<i>Marimba de Chiapas.</i>	Toda la entidad, CHIS.
77	<i>Agrupación lingüística Tojolabal</i>	Altamirano, CHIS.
78	<i>Chol.</i>	Amatán, CHIS.
79	<i>Agrupación lingüística Jakalteko.</i>	Amatenango de la Frontera, CHIS.
80	<i>Mam.</i>	Amatenango de la Frontera, CHIS.
81	<i>Agrupación lingüística Teko.</i>	Amatenango de la Frontera, CHIS.
82	<i>Agrupación lingüística Q'anjob'al.</i>	Amatenango de la Frontera, CHIS.
83	<i>Agrupación lingüística Tseltal.</i>	Angel Albino Corzo, CHIS.
84	<i>Peregrinación de la virgen Corazón de María.</i>	Comitán de Domínguez, CHIS.
85	<i>Agrupación lingüística Zoque.</i>	Copainalá, CHIS.
86	<i>Textilería, telar de cintura y teñido con tintes naturales en Chiapas.</i>	Chamula, CHIS.

87	<i>Agrupación lingüística Tsotsil.</i>	Chenalhó, CHIS.
88	<i>Camino sagrado de los floreros o topada de la flor.</i>	Chiapa de Corzo, CHIS.
89	<i>Laca chiapaneca o Maque.</i>	Chiapa de Corzo, CHIS.
90	<i>La danza de los Parachicos.</i>	Chiapa de Corzo, CHIS.
91	<i>Textiles. Tejidos tradicionales de Chiapas.</i>	Chiapa de Corzo, CHIS.
92	<i>Textilería, telar de cintura y bordado en Bayalemó, Chiapas.</i>	Chiapa de Corzo, CHIS.
93	<i>Agrupación lingüística qato'k.</i>	Larráinzar, CHIS.
94	<i>Malentzin.</i>	Motozintla, CHIS.
95	<i>Agrupación lingüística Lacandón.</i>	Ocosingo, CHIS.
96	<i>La danza del Maíz.</i>	Palenque, CHIS.
97	<i>K'intajimol (fiesta – juego).</i>	Pantelhó, CHIS.
98	<i>Entrada de velas y flores en honor a San Caralampio.</i>	Tuxtla Gutiérrez, CHIS.
99	<i>Somé.</i>	Tuxtla Gutiérrez, CHIS.
100	<i>Joyonaqué.</i>	Tuxtla Gutiérrez, CHIS.
101	<i>Virgenes de Copoya</i>	Tuxtla Gutiérrez, CHIS.
102	<i>Textilería, telar de cintura y bordado en Magdalena, Chiapas.</i>	Aldama, CHIS.
103	<i>Los Seremos.</i>	Allende, CHIH.
104	<i>El sistema normativo de los rarámuri de Chihuahua, México.</i>	Balleza, CHIH.
105	<i>Ruta sagrada del Jíkuri en Chihuahua.</i>	Camargo, CHIH.
106	<i>La carrera de bola rarámuri/tarahumara, Ralajípame- y la de aro -Ariweta-.</i>	Chihuahua, CHIH.
107	<i>Guarjío.</i>	Chínipas, CHIH.
108	<i>Agrupación lingüística Tarahumara.</i>	Chínipas, CHIH.
109	<i>Fiesta de la Virgen de Guadalupe.</i>	Guachochi, CHIH.
110	<i>Agrupación lingüística Tepehuano del Norte.</i>	Guachochi, CHIH.
111	<i>Chapareque.</i>	Guachochi, CHIH.
112	<i>Yúmारे de los o'oba (pimas bajos serranos) y su tradición oral.</i>	Madera, CHIH.
113	<i>Agrupación lingüística pima.</i>	Madera, CHIH.
114	<i>Peregrinaciones a la Villa de Guadalupe.</i>	CDMX.
115	<i>Tradición y fiesta en honor al Cristo del Divino Pastor o Cristo viajero.</i>	Canatlán, DGO.
116	<i>Tradición y fiesta en honor a San Jorge, Patrono de la ciudad de Durango.</i>	Durango, DGO.

117	<i>Pasión y muerte de Jesús Nazareno (semana santa)</i>	Durango, DGO.
118	<i>Tradición y fiesta en honor al Cristo del Tizonazo o Señor de los Guerreros.</i>	Indé, DGO.
119	<i>La Canción Cardenche.</i>	Lerdo, DGO.
120	<i>Tradición y fiesta en honor al Cristo y Señor de Mapimí.</i>	Mapimí, DGO.
121	<i>Gastronomía tepehuana.</i>	Mezquital, DGO.
122	<i>Fiesta del Mitote (o Xiotal).</i>	Mezquital, DGO.
123	<i>Idioma mexicano.</i>	Mezquital, DGO.
124	<i>Gobierno tradicional de los Tepehuanes.</i>	Pueblo Nuevo, DGO.
125	<i>Tradición y fiesta en honor al Señor del Santo Entierro.</i>	Santiago Papasquiaro, DGO.
126	<i>El Dulce Nombre de Jesús.</i>	Vicente Guerrero, DGO.
127	<i>Cerería.</i>	Salamanca, GTO.
128	<i>Chichimeco jonaz.</i>	San Luis de la Paz, GTO.
129	<i>Música de danzas tradicionales.</i>	Acapulco de Juárez, GRO.
130	<i>Música fúnebre en Guerrero.</i>	Acapulco de Juárez, GRO.
131	<i>Agrupación lingüística mixteco.</i>	Alcozauca de Guerrero, GRO.
132	<i>Baile de artesa o fandango de artesa y son de artesa.</i>	Cuajinicuilapa, GRO.
133	<i>Agrupación lingüística náhuatl.</i>	Cuetzala del Progreso, GRO.
134	<i>Tejido del rebozo en telar de pedal</i>	Chilapa de Álvarez, GRO.
135	<i>Sones, chilenas, columbias y gustos de Costa Chica</i>	Florencio Villareal, GRO.
136	<i>Los ahuileros: Interpretes de música prehispánica-tradicional</i>	General Canuto A. Neri, GRO.
137	<i>Técnica de laqueado y en jícaras y juguetes de Acapetlahuaya</i>	General Canuto A. Neri, GRO.
138	<i>Mascarería (de madera), tallado, pintado.</i>	Huitzucu de los Figueroa, GRO.
139	<i>Elaboración, decorado y tallado de piezas en madera de zompantle.</i>	Huitzucu de los Figueroa, GRO.
140	<i>Lacas o maque de Guerrero.</i>	Olinalá, GRO.
141	<i>Pintura, memoria histórica y vida cotidiana en la zona del Alto Balsas.</i>	Pintura, memoria histórica y vida cotidiana en la zona del Alto Balsas, GRO.
142	<i>Pintura sobre papel amate.</i>	Tepecoacuilco de Trujano, GRO.
143	<i>La onza de oro, Alfareros de San Agustín Oapan.</i>	Tepecoacuilco de Trujano, GRO.
144	<i>Amuzgo.</i>	Tlacoachistlahuaca, GRO.
145	<i>Agrupación lingüística Tlapaneco.</i>	Tlacoapa, GRO.
146	<i>La medicina tradicional entre los Mephaa de Tlacoapa.</i>	Tlacoapa, GRO.
147	<i>Rituales o ceremonias propiciatorias, fúnebres, entre otras</i>	Tlapa de Comofort, GRO.

148	<i>Textilería. Telar de cintura, brocado y teñido con tintes naturales.</i>	Xochistlahuaca, GRO.
149	<i>Huipiles Amuzgos. Tejido en telar de cintura y brocado con hilos de algodón.</i>	Xochistlahuaca, GRO.
150	<i>Agrupación lingüística otomí.</i>	Acaxochitlán, HGO.
151	<i>Agrupación lingüística Tepehua.</i>	Huehuetla, HGO.
152	<i>Alfarería y cerámica en Hidalgo.</i>	Huejutla de Reyes, HGO.
153	<i>Mariachi Tradicional (pequeños conjuntos de cuerdas).</i>	Toda la entidad, JAL.
154	<i>Chirimía.</i>	Zapotlán el Grande, JAL.
155	<i>Imaginería de tule: Bandas musicales y nacimientos.</i>	Lagos de Moreno, JAL.
156	<i>Escenificación de la pastorela: Coloquio de la Virgen de Guadalupe.</i>	Poncitlán, JAL.
157	<i>Silbatos de barro: Policromados y Betus.</i>	Tonalá, JAL.
158	<i>Danza de los Paítlez.</i>	Tuxpan, JAL.
159	<i>Los Tres Santuarios Marianos de Jalisco y sus peregrinaciones.</i>	Zapopan, JAL.
160	<i>Mazahua.</i>	Almoloya de Juárez, MÉX.
161	<i>Danza de Arrieros.</i>	Calimaya, MÉX.
162	<i>Danza Los Apaches</i>	Ixtapan de la Sal, MÉX.
163	<i>El Carnaval de los Huehuenches.</i>	Lerma, MÉX.
164	<i>Cerro de Santa Cruz Tepexpan, Jiquipilco.</i>	Lerma, MÉX.
165	<i>Cerro de La Verónica.</i>	Lerma, MÉX.
166	<i>Paseo de los Locos.</i>	Metepec, MÉX.
167	<i>Agrupación lingüística Tlahuica.</i>	Ocuilan, MÉX.
168	<i>Matlatzinca.</i>	Temascaltepec, MÉX.
169	<i>Cerro de la Tablita, Temoaya.</i>	Temoaya, MÉX.
170	<i>Vida, pasión y muerte de Jesucristo.</i>	Texcalyacac, MÉX.
171	<i>Fiesta Patronal de Santiago Apóstol.</i>	Tlalmanalco, MÉX.
172	<i>Los viejos de Corpus (Xitas).</i>	Toluca, MÉX.
173	<i>Peregrinación al Santuario del Señor de Chalma.</i>	Toluca, MÉX.
174	<i>Danzas de Cuauileros, Xayacates y Corpus.</i>	Aquila, MICH.
175	<i>Alfarería y cerámica en Michoacán.</i>	Coeneo, MICH.
176	<i>La pirekua (canto en lengua purhépecha) como manifestación del arte musical.</i>	Cherán, MICH.
177	<i>Agrupación lingüística Tarasco.</i>	Morelia, MICH.
178	<i>Rituales de petición de lluvias en Morelos.</i>	Huitzilac, MOR.

179	<i>La Mojiganga.</i>	Zacualpan, MOR.
180	<i>Las Malinches.</i>	Zacualpan, MOR.
181	<i>Mercado de trueque en Zacualpan de Amilpas.</i>	Zacualpan, MOR.
182	<i>Agrupación lingüística Tepehuano del Sur.</i>	Acaponeta, NAY.
183	<i>Huichol.</i>	Del Nayar, NAY.
184	<i>Cora.</i>	Rosamorada, NAY.
185	<i>Talla de lechuguilla.</i>	Mina, NL.
186	<i>Mazateco.</i>	Acatlán de Pérez Figueroa, OAX.
187	<i>Chontal de Oaxaca.</i>	Asunción Tlacolulita, OAX.
188	<i>Cuicateco.</i>	Concepción Pápalo, OAX.
189	<i>La danza del Tecuane Nindó Tokosho.</i>	Huautla de Jiménez, OAX.
190	<i>Huave.</i>	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, OAX.
191	<i>Chocholteco.</i>	Ocotlán de Morelos, OAX.
192	<i>Chatino.</i>	San Jacinto Tlacotepec, OAX.
193	<i>Ixcateco.</i>	Santa María Ixcatlán, OAX.
194	<i>Mixe.</i>	Santa María Tlahuitoltepec, OAX.
195	<i>Agrupación lingüística Triqui.</i>	Santiago Juxtlahuaca, OAX.
196	<i>Agrupación lingüística Zapoteco.</i>	Santo Domingo Tehuantepec, OAX.
197	<i>Sones de Costumbre.</i>	Francisco Z. Mena, PUE.
198	<i>Textilería, telar de cintura y bordado en Puebla.</i>	Hueyapan, PUE.
199	<i>Agrupación lingüística Totonaco.</i>	Puebla, PUE.
200	<i>La maroma o circo campesino.</i>	San Jerónimo Xayacatlán, PUE.
201	<i>Agrupación lingüística popoloca.</i>	Tlacotepec de Benito Juárez, PUE.
202	<i>Textilería. Bordado en pepenado de Puebla.</i>	Zacatlán, PUE.
203	<i>Recuperación del bordado antiguo de San Ildefonso Tultepec.</i>	Amealco de Bonfil, QRO.
204	<i>Lugares de memoria y tradiciones vivas de los pueblos ñañha de Tolimán. La Peña de Bernal, guardián de un territorio sagrado.</i>	Querétaro, QRO.
205	<i>Centro ceremonial de Felipe Carrillo Puerto.</i>	Felipe Carrillo Puerto, Q.R.
206	<i>Música mayapax.</i>	Felipe Carrillo Puerto, Q.R.
207	<i>Conocimiento y manejo de recursos naturales.</i>	Felipe Carrillo Puerto, Q.R.
208	<i>Reserva de la Biosfera de Sian ka'an.</i>	Felipe Carrillo Puerto, Q.R.
209	<i>Agrupación lingüística pame.</i>	Aquismón, S.L.P.
210	<i>Huasteco.</i>	Aquismón, S.L.P.

211	<i>La peregrinación a Wirikuta.</i>	Real de Catorce, S.L.P.
212	<i>Textilería. Bordado punto de cruz de Tamaletón.</i>	Tancanhuitz, S.L.P.
213	<i>Mayo.</i>	Ahome, SIN.
214	<i>Música y danza ceremonial yoreme.</i>	Culiacán, SIN.
215	<i>Agrupación lingüística pápago.</i>	Altar, SON.
216	<i>Agrupación lingüística Yaqui.</i>	Guaymas, SON.
217	<i>Fiesta de Corpus Christi.</i>	Guaymas, SON.
218	<i>Agrupación lingüística Seri.</i>	Hermosillo, SON.
219	<i>Fiesta de la Caguama de Siete Filos.</i>	Hermosillo, SON.
220	<i>Fiesta de la Cavapizca.</i>	Hermosillo, SON.
221	<i>Aires ribereños, cantos cucapás.</i>	San Luis Río Colorado, SON.
222	<i>Arquitectura tradicional de materiales perecederos en Tabasco.</i>	Toda la entidad, TAB.
223	<i>Grupos de tamborileros.</i>	Comalcalco, TAB.
224	<i>Chontal de Tabasco.</i>	Jalpa de Méndez, TAB.
225	<i>Ayapaneco.</i>	Jalpa de Méndez, TAB.
226	<i>Alfarería doméstica tradicional de Tabasco y Guerrero.</i>	Jonuta, TAB.
227	<i>Danza del Baila Viejo (Ak ot tuba noxib).</i>	Nacajuca, TAB.
228	<i>Danza del Pochó.</i>	Tenosique, TAB.
229	<i>Chinanteco.</i>	Cosamaloapan de Carpio, VER.
230	<i>Agrupación lingüística popoluca de la sierra.</i>	Hueyapan de Ocampo, VER.
231	<i>Agrupación lingüística Sayulteco.</i>	Ignacio de la Llave, VER.
232	<i>Agrupación lingüística oluteco.</i>	Oluta, VER.
233	<i>Ceremonia ritual de Voladores.</i>	Papantla, VER.
234	<i>Agrupación lingüística Texistepequeño.</i>	Texistepec, VER.
235	<i>Cocina tradicional indígena, saberes culinarios y prácticas domésticas. Atoles, tamales y fermentados de maíz.</i>	Zozocolco de Hidalgo, VER.
236	<i>Maya.</i>	Abalá, YUC.
237	<i>Abeja Nativa (Xunan Cab, Cooleb Cab o Jobom Cab).</i>	Halachó, YUC.
238	<i>Alfarería tradicional de Mama, Yucatán.</i>	Mama, YUC.
239	<i>Comida tradicional yucateca.</i>	Mérida, YUC.
240	<i>Fiesta patronal de la virgen de la asunción de la comunidad de Tetiz.</i>	Tetiz, YUC.
241	<i>Joyería de oro esmaltado.</i>	Valladolid, YUC.
242	<i>Jarana maya.</i>	Valladolid, YUC.

243	Danza o fiesta de los taztoanes.	Apozol, ZAC.
244	Morisma.	Zacatecas, ZAC.
245	Charrería, tradición ecuestre en México*	NACIONAL.
246	Medicina tradicional mexicana. Síndromes de filiación cultural (algunas enfermedades tradicionales) Caída de mollera, Empacho, Susto, Pérdida del alma, Mal de ojo.	NACIONAL.
247	El corrido.	NACIONAL.
248	La cocina popular en la cultura mexicana.	NACIONAL.
249	Charrería. Cultura, tradición y deporte mexicano.*	NACIONAL.

Fuente: Elaboración propia, con base en los datos del Sistema de Información Cultural (SIC), disponible para su consulta [en línea], dirección URL: [http://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=frpintangible&disciplina=&estado\\_id](http://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=frpintangible&disciplina=&estado_id), [consultado el 20 de junio de 2017].

**Anexo 2. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO).**

No.	Elemento	País (es)	Año
1	<i>“Almezmar”, danza con bastones al compás de tambores</i>	Arabia Saudita	2016
2	<i>El "gada", sistema sociopolítico democrático autóctono del pueblo oromo</i>	Etiopía	
3	<i>El "kuresi", lucha tradicional kazaja</i>	Kazajstán	
4	<i>El "tajtib", juego con bastones</i>	Egipto	
5	<i>El Carnaval de El Callao: representación festiva de una memoria e identidad cultural</i>	República Bolivariana de Venezuela	
6	<i>El carnaval de Granville</i>	Francia	
7	<i>El plato tradicional "oshi palav" y sus contextos socioculturales en Tayikistán</i>	Tayikistán	
8	<i>El teatro de marionetas en Eslovaquia y Chequia</i>	Eslovaquia y Chequia	
9	<i>El yoga</i>	India	
10	<i>Festival internacional de pesca y cultura de Argungu</i>	Nigeria	
11	<i>Fiesta de los Viticultores de Vevey</i>	Suiza	
12	<i>La "Momoeria", celebración del Año Nuevo en ocho pueblos de la región de Kozani</i>	Grecia	
13	<i>La artesanía tradicional de la cerámica "çini"</i>	Turquía	
14	<i>La artesanía tradicional de tapices murales en Rumania y la República de Moldova</i>	Rumania y República de Moldova	
15	<i>La ceremonia "geetgawai" en Mauricio, con cantos populares en bhojpuri</i>	Mauricio	
16	<i>La cetrería, un patrimonio humano vivo</i>	Emiratos Árabes Unidos, Austria, Bélgica, Chequia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Kazajstán, República de Corea, Mongolia, Marruecos, Pakistán, Portugal, Qatar, Arabia Saudita, España y República Árabe Siria	
17	<i>La charrería, arte ecuestre y vaquero tradicional de México</i>	México	
18	<i>La cultura de las haenyeo (buceadoras) de la isla de Jeju</i>	República de Corea	
19	<i>La fiesta "Mangal Shobhajatra" del Pahela Baishakh (día del Año Nuevo)</i>	Bangladesh	
20	<i>La fiesta de las Fallas de Valencia</i>	España	
21	<i>La fiesta e impetraciones de Khidr/Elías</i>	Iraq	
22	<i>La idea y la práctica de mancomunar intereses colectivos en cooperativas</i>	Alemania	

23	<i>La música y el baile del merengue en la República Dominicana</i>	República Dominicana	2015
24	<i>La representación de la Pasión en Škofja Loka</i>	Eslovenia	
25	<i>La rumba cubana, mezcla festiva de baile y música, y todas las prácticas culturales inherentes</i>	Cuba	
26	<i>La tradición cultural cervecera en Bélgica</i>	Bélgica	
27	<i>La tradición cultural de fabricar y compartir el pan plano denominado "lavash, katyrma, jupka o yufka"</i>	Azerbaiyán, República Islámica de Irán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía	
28	<i>La tradición cultural viva de los tres sistemas de escritura del alfabeto georgiano</i>	Georgia	
29	<i>Los Veinticuatro Periodos Solares – Conocimientos sobre el tiempo en China adquiridos mediante la observación del movimiento anual del sol y prácticas culturales conexas</i>	China	
30	<i>Nawruz, Novruz, Nowruz, Nowruz, Nawruz, Nauryz, Nuruz, Nowruz, Navruz, Nowruz, Nevruz y Navruz (Festividad del Año Nuevo)</i>	Afganistán, Azerbaiyán, India, República Islámica de Irán, Iraq, Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán	
31	<i>Prácticas vinculadas a las creencias de los viets en las Diosas Madres de los Tres Reinos</i>	Viet Nam	
32	<i>Tradición y cultura del "palov"</i>	Uzbekistán	
33	<i>Yama, Hoko y Yatai, procesiones de carros alegóricos en Japón</i>	Japón	
34	<i>Al-Razfa, arte escénico tradicional</i>	Emiratos Árabes Unidos y Omán	
35	<i>Alardah Alnajdiyah, espectáculo de danzas, músicas de tambores y poemas cantados en Arabia Saudita</i>	Arabia Saudita	
36	<i>Conocimientos y técnicas tradicionales vinculadas al cultivo y procesamiento de la curagua</i>	República Bolivariana de Venezuela	
37	<i>El "aitys", arte de la improvisación</i>	Kazajstán y Kirguistán	
38	<i>El "majlis", un espacio cultural y social</i>	Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Omán y Qatar	
39	<i>El café árabe, un símbolo de generosidad</i>	Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Omán y Qatar	
40	<i>El filete porteño de Buenos Aires, una técnica pictórica tradicional</i>	Argentina	
41	<i>Fichee-Chambalaalla, fiesta de celebración del Año Nuevo del pueblo sidama</i>	Etiopía	
42	<i>Fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos</i>	Andorra, España y Francia	
43	<i>La artesanía del cobre de Lahij</i>	Azerbaiyán	

44	<i>La artesanía del mármol tiniota</i>	Grecia	
45	<i>La cultura de la gaita</i>	Eslovaquia	
46	<i>La danza del wititi del valle del Colca</i>	Perú	
47	<i>La epopeya de Górogly</i>	Turkmenistán	
48	<i>La equitación clásica y la Escuela Española de Equitación de Viena</i>	Austria	
49	<i>La preparación tradicional del "kimchi" en la República Popular Democrática de Corea</i>	República Popular Democrática de Corea	
50	<i>La Sbuâ, peregrinación anual a la zawiya de Sidi El Hadj Belkacem en Gurara</i>	Argelia	
51	<i>La Surova, fiesta popular de la región de Pernik</i>	Bulgaria	
52	<i>Las danzas de muchachos en Rumania</i>	Rumania	
53	<i>Música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas</i>	Colombia y Ecuador	
54	<i>Oshituthi shomagongo, fiesta de los frutos del marula</i>	Namibia	
55	<i>Ritos y juegos del tiro de cuerda</i>	Camboya, Filipinas, República de Corea y Viet Nam	
56	<i>Tres géneros de danza tradicional balinesa</i>	Indonesia	
57	<i>Al-ayyala, arte escénico tradicional del Sultanato de Omán y los Emiratos Árabes Unidos</i>	Omán y Emiratos Árabes Unidos	
58	<i>Conocimientos y prácticas del cultivo del mástique en la isla de Quíos</i>	Grecia	
59	<i>Conocimientos y técnicas tradicionales vinculados a la fabricación de yurtas kirguises y kazajas (hábitat nómada de los pueblos túrquicos)</i>	Kazajstán y Kirguistán	
60	<i>Conocimientos, técnicas y prácticas vinculadas al erguén</i>	Marruecos	
61	<i>El "nongak", arte escénico con músicas, danzas y rituales comunitarios de la República de Corea</i>	República de Corea	
62	<i>El arirang, canto tradicional de la República Popular Democrática de Corea</i>	República Popular Democrática de Corea	
63	<i>El arte de fabricación y el simbolismo tradicionales del kelaghayi, pañuelo de cabeza en seda para el tocado de la mujer</i>	Azerbaiyán	
64	<i>El arte tradicional de fabricación de utensilios de latón y cobre por los thatheras de Jandíala Guru, Punjab, India</i>	India	
65	<i>El arte tradicional kazajo del dombra kuy</i>	Kazajstán	
66	<i>El askiya, arte oratorio jocoso</i>	Uzbekistán	
67	<i>El baile chino</i>	Chile	

68	<i>El bordado de Zmijanje</i>	Bosnia y Herzegovina		
69	<i>El cante alentejano, canto polifónico del Alentejo (sur de Portugal)</i>	Portugal		
70	<i>El círculo de capoeira</i>	Brasil		
71	<i>El ebru, arte turco de fabricación de papel jaspeado</i>	Turquía		
72	<i>El gwoka: músicas, cantos, danzas y expresiones culturales representativas de la identidad guadalupeña</i>	Francia		
73	<i>El lavash: preparación, significado y aspecto del pan tradicional, como expresión cultural en Armenia</i>	Armenia		
74	<i>El Pujllay y el Ayarichi: músicas y danzas de la cultura yampara</i>	Estado Plurinacional de Bolivia		
75	<i>El sega tipik mauriciano</i>	Mauricio		
76	<i>El tiro mongol a las tabas</i>	Mongolia		
77	<i>El uso tradicional de la sauna de humo en Võromaa</i>	Estonia		
78	<i>El washi, arte tradicional de fabricación manual de papel japonés</i>	Japón		
79	<i>El zajal, poesía recitada o cantada</i>	Líbano		
80	<i>La aparición de máscaras y marionetas de Markala</i>	Malí		
81	<i>La danza ritual del tambor real</i>	Burundi		
82	<i>La fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno</i>	Perú		
83	<i>La kopatchkata, danza comunitaria de la aldea de Dramtche (región de Pianets)</i>	Ex República Yugoslava de Macedonia		
84	<i>La Slava, celebración de la fiesta del santo patrón de las familias</i>	Serbia		
85	<i>La tchopa, danza sacrificial de los lomwe del sur de Malawi</i>	Malawi		
86	<i>La tradición de la fabricación de alfombras en Tchiprovtsi</i>	Bulgaria		
87	<i>Los cantos populares ví y giãm de la región de Nghệ Tĩnh</i>	Viet Nam		
88	<i>Práctica tradicional del cultivo de la viña en vaso ("vite ad alberello") de la comunidad de Pantelleria</i>	Italia		
89	<i>Prácticas y expresiones del parentesco jocoso en Níger</i>	Níger		
90	<i>Ritual y ceremonias de la Sebeiba en el oasis argelino de Yanet</i>	Argelia		
91	<i>Antiguo método georgiano de vinificación tradicional en kvevris</i>	Georgia		2013
92	<i>Colindat: ronda navideña de grupos de hombres jóvenes</i>	Rumania y República de Moldova		
93	<i>Conocimientos, técnicas y rituales vinculados a la renovación anual del puente Q'eswachaka</i>	Perú		

94	<i>Đờn ca tài tử: arte musical y vocal del sur del Viet Nam</i>	Viet Nam	
95	<i>El "Círio de Nazaré": procesión de la imagen de Nuestra Señora de Nazaret en la ciudad de Belem (Estado de Pará)</i>	Brasil	
96	<i>El arte tradicional de tejer el jamdani</i>	Bangladesh	
97	<i>El zhusuan chino: conocimientos y práctica del cálculo matemático con ábaco</i>	China	
98	<i>Fiesta conmemorativa del hallazgo de la Verdadera Santa Cruz de Cristo</i>	Etiopía	
99	<i>Kimjang: modo de preparar y compartir conservas kimchi en la República de Corea</i>	República de Corea	
100	<i>La artesanía tradicional del ger mongol y las costumbres conexas</i>	Mongolia	
101	<i>La cultura y tradición del café a la turca</i>	Turquía	
102	<i>La dieta mediterránea</i>	Chipre, Croacia, España, Grecia, Italia, Marruecos y Portugal	
103	<i>La fiesta de los Cuarenta Santos Mártires de Štip</i>	La ex República Yugoslava de Macedonia	
104	<i>La música de Terchová</i>	Eslovaquia	
105	<i>La parranda de San Pedro de Guarenas y Guatire</i>	República Bolivariana de Venezuela	
106	<i>La pesca del camarón a caballo en Oostduinkerke</i>	Bélgica	
107	<i>La pintura decorativa de Petrykivka, expresión del arte popular ornamental ucraniano</i>	Ucrania	
108	<i>Las ostensiones septenales lemosinas</i>	Francia	
109	<i>Los conocimientos y prácticas vinculados al imzad de las comunidades tuaregs de Argelia, Malí y Níger</i>	Argelia, Malí y Níger	
110	<i>Manas, Semetey y Seytek: trilogía épica kirguís</i>	Kirguistán	
111	<i>Peregrinación anual al mausoleo de Sidi 'Abd el-Qader Ben Mohammed ("Sidi Cheikh")</i>	Argelia	
112	<i>Procesiones de esculturas colosales llevadas a cuestras</i>	Italia	
113	<i>Sankirtana: cantos, danzas y música de tambores de Manipur</i>	India	
114	<i>Washoku: tradiciones culinarias de los japoneses, en particular para festejar el Año Nuevo</i>	Japón	
115	<i>Xooy: ritual adivinatorio del pueblo serer de Senegal</i>	Senegal	
116	<i>Al 'azi: elegía, marcha procesional y poesía</i>	Omán	2012
117	<i>Al-Taghrooda: poesía cantada tradicional de los beduinos de los Emiratos Árabes Unidos y del Sultanato de Omán</i>	Emiratos Árabes Unidos y Omán	
118	<i>Arirang: canto lírico tradicional en la República de Corea</i>	República de Corea	

119	<i>Arte de fabricación y práctica musical del Tar, instrumento de cuerdas con mástil largo</i>	Azerbaiyán	
120	<i>Canto búdico del Ladakh: recitación de textos sagrados budistas en la región transhimalaya de Ladakh (Jammu y Cachemira, India)</i>	India	
121	<i>Diablos Danzantes de Venezuela</i>	República Bolivariana de Venezuela	
122	<i>El arte popular del bordado de la comunidad tradicional matyó</i>	Hungría	
123	<i>El culto a los reyes Hùng en Phú Thọ</i>	Viet Nam	
124	<i>Fabricación artesanal de violines en Cremona</i>	Italia	
125	<i>Fest-noz: reunión festiva basada en la ejecución colectiva de danzas tradicionales de Bretaña</i>	Francia	
126	<i>Fiesta de las cerezas de Sefrú</i>	Marruecos	
127	<i>Fiesta de San Francisco de Asís en Quibdó (Colombia)</i>	Colombia	
128	<i>Frevo: arte del espectáculo del carnaval de Recife</i>	Brasil	
129	<i>Ichapekene Piesta, la fiesta mayor de San Ignacio de Moxos</i>	Estado Plurinacional de Bolivia	
130	<i>Interpretación de la epopeya armenia "Los temerarios de Sasún" o "David de Sasún"</i>	Armenia	
131	<i>Klapa: canto a varias voces de Dalmacia (Croacia meridional)</i>	Croacia	
132	<i>La cerámica artesanal de Horezu</i>	Rumania	
133	<i>La festividad de Mesir Macunu</i>	Turquía	
134	<i>La fiesta de los patios de Córdoba</i>	España	
135	<i>Las marchas de Entre-Sambre-et-Meuse</i>	Bélgica	
136	<i>Las prácticas y expresiones culturales vinculadas al balafón de las comunidades senufo de Malí, Burkina Faso y Côte d'Ivoire</i>	Malí, Burkina Faso y Costa de Marfil	
137	<i>Nachi no Dengaku: arte escénico religioso representado en la fiesta del fuego de Nachi</i>	Japón	
138	<i>Ritos y artesanías vinculados a la tradición del traje nupcial de Tlemecén</i>	Argelia	
139	<i>Rituales Qālišuyān de Mašhad-e Ardehāl, en Kāšān</i>	República Islámica del Irán	
140	<i>Schemenlaufen: desfile del carnaval de Imst (Austria)</i>	Austria	
141	<i>Tejido tradicional del sombrero ecuatoriano de paja toquilla</i>	Ecuador	
142	<i>El duelo poético Tsiattista</i>	Chipre	2011
143	<i>El fado, canto popular urbano de Portugal</i>	Portugal	
144	<i>El Jultagi, andadura en la cuerda floja</i>	República de Corea	
145	<i>El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta</i>	México	

146	<i>El Mibu no Hana Taue, ritual del trasplante del arroz en Mibu (Hiroshima)</i>	Japón	
147	<i>El Nijemo Kolo, danza silenciosa del interior de Dalmacia</i>	Croacia	
148	<i>El repertorio del ritual de las quintas de Lovaina</i>	Bélgica	
149	<i>El Sada Shin Noh, conjunto de danzas sagradas del Santuario de Sada (Shimane)</i>	Japón	
150	<i>El Taekkyeon, arte marcial tradicional coreano</i>	República de Corea	
151	<i>El teatro de sombras chino</i>	China	
152	<i>La Cabalgata de los Reyes en el sudeste de la República Checa</i>	Chequia	
153	<i>La equitación tradicional francesa</i>	Francia	
154	<i>La fiesta de «la Mare de Déu de la Salut» de Algemesí</i>	España	
155	<i>La peregrinación al santuario del Señor de Qoyllurit'i</i>	Perú	
156	<i>La práctica del canto y la música bečarac de Croacia oriental</i>	Croacia	
157	<i>La tradición ceremonial del keşkek</i>	Turquía	
158	<i>Los conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí</i>	Colombia	
159	<i>Weaving of Mosi (fine ramie) in the Hansan region (traducción en curso)</i>	República de Corea	
160	<i>Al-Bar'ah, música y danza de los valles dhofaríes de Omán</i>	Omán	
161	<i>Cantos y bailes folclóricos de los kalbelias del Rajastán</i>	India	
162	<i>Cortejos por las casas y máscaras de carnaval en los pueblos de la región de Hlinecko</i>	Chequia	
163	<i>Daemokjang, arquitectura tradicional de madera</i>	República de Corea	
164	<i>El angklung indonesio</i>	Indonesia	
165	<i>El arte de las cruces de piedra armenias. Simbolismo y técnica de esculpido de las khachkars</i>	Armenia	
166	<i>El arte del encaje de aguja de Alençon</i>	Francia	
167	<i>El arte tradicional del tejido de la alfombra azerbaiyana en la República de Azerbaiyán</i>	Azerbaiyán	
168	<i>El arte tradicional mongol del khöömei</i>	Mongolia	
169	<i>El canto de la Sibila de Mallorca</i>	España	
170	<i>El carnaval de Aalst</i>	Bélgica	
171	<i>El flamenco</i>	España	
172	<i>El gremio, red de transmisión de conocimientos e identidades mediante la práctica de un oficio</i>	Francia	
173	<i>El kumiodori, teatro musical tradicional de Okinawa</i>	Japón	

174	<i>El mudiyettu, teatro ritual danzado de Kerala</i>	India
175	<i>El Naadam, festival tradicional mongol</i>	Mongolia
176	<i>El Sinjska Alka, torneo de caballería de Sinj</i>	Croacia
177	<i>El sistema normativo de los wayuus, aplicado por el pütchipü'üi ("palabrero")</i>	Colombia
178	<i>El ta'ziye, arte dramático ritual</i>	República Islámica del Irán
179	<i>Festival de lucha en aceite de Kırkpınar</i>	Turquía
180	<i>Gagok, ciclos de canto lírico con acompañamiento de orquesta</i>	República de Corea
181	<i>Houtem Jaarmarkt, feria invernal anual y mercado de ganado en Sint-Lievens-Houtem</i>	Bélgica
182	<i>La acupuntura y la moxibustión de la medicina tradicional china</i>	China
183	<i>La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán</i>	México
184	<i>La comida gastronómica de los franceses</i>	Francia
185	<i>La danza chhau</i>	India
186	<i>La danza de las tijeras</i>	Perú
187	<i>La elaboración del pan de especias en el norte de Croacia</i>	Croacia
188	<i>La huaconada, danza ritual de Mito</i>	Perú
189	<i>La música de los bakhshis del Jorasán</i>	República Islámica del Irán
190	<i>La ópera de Pekín</i>	China
191	<i>La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas</i>	México
192	<i>La procesión con danzas de Echternach</i>	Luxemburgo
193	<i>La sohbet, reunión tradicional</i>	Turquía
194	<i>Las festividades de Gióng de los templos de Phù Đổng y Sóc</i>	Viet Nam
195	<i>Los "castells"</i>	España
196	<i>Los Krakelingen y el Tonnekensbrand, festividades del pan y del vino del final del invierno en Geraardsbergen</i>	Bélgica
197	<i>Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo</i>	México
198	<i>Los rituales del pahlevani y el zoorkhanei</i>	República Islámica del Irán
199	<i>Los sutartinės, cantos lituanos a varias voces</i>	Lituania
200	<i>Semah, ritual de los alevi-bektaşis</i>	Turquía
201	<i>Técnicas tradicionales de tejido de alfombras en Fars</i>	República Islámica del Irán
202	<i>Técnicas tradicionales de tejido de alfombras en Kashan</i>	República Islámica del Irán

203	<i>Yuki-tsumugi, técnica de fabricación de tejido de seda</i>	Japón	
204	<i>Canto y música a dos voces en escala istriana</i>	Croacia	
205	<i>El akiu no taue odori</i>	Japón	
206	<i>El arte chino del grabado de sellos</i>	China	
207	<i>El arte chino del recorte de papel</i>	China	
208	<i>El arte de los ashıqs de Azerbaiyán</i>	Azerbaiyán	
209	<i>El arte tradicional âşıklık (la juglaría)</i>	Turquía	
210	<i>El batik indonesio</i>	Indonesia	
211	<i>El bugaku de Dainichido</i>	Japón	
212	<i>El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria</i>	Uruguay	
213	<i>El Carnaval de Negros y Blancos</i>	Colombia	
214	<i>El chakkirako</i>	Japón	
215	<i>El cheoyongmu</i>	República de Corea	
216	<i>El conjunto de instrumentos musicales de viento y percusión de Xi'an</i>	China	
217	<i>El culto a Mazu y sus rituales</i>	China	
218	<i>El daimokutate</i>	Japón	
219	<i>El desfile de la máscara ijele</i>	Nigeria	2009
220	<i>El festival del Barco del Dragón</i>	China	
221	<i>El gagaku</i>	Japón	
222	<i>El ganggangsullae</i>	República de Corea	
223	<i>El gran canto del grupo étnico dong</i>	China	
224	<i>El hua'er</i>	China	
225	<i>El kagura de Hayachine</i>	Japón	
226	<i>El karagöz</i>	Turquía	
227	<i>El katta ashula</i>	Uzbekistán	
228	<i>El khoomei, arte mongol del canto</i>	China	
229	<i>El leelo, canto polifónico tradicional del pueblo seto</i>	Estonia	
230	<i>El maloya</i>	Francia	
231	<i>El Manas</i>	China	
232	<i>El namsadang nori</i>	República de Corea	
233	<i>El nanyin</i>	China	
234	<i>El nestinarstvo, mensajes del pasado: "Panagy" de San Constantino y Santa Elena en la aldea de Bulgari</i>	Bulgaria	
235	<i>El radif de la música iraní</i>	República Islámica del Irán	

236	<i>El Ramman, festival religioso y teatro ritual del Garhwal, región del Himalaya</i>	India
237	<i>El rito Yeongdeunggut en Chilmeoridang (Isla de Cheju)</i>	República de Corea
238	<i>El ritual oku-noto no aenokoto</i>	Japón
239	<i>El Silbo Gomero, lenguaje silbado de la isla de La Gomera (Islas Canarias)</i>	España
240	<i>El tango</i>	Argentina y Uruguay
241	<i>El trazado tradicional en la carpintería de construcción francesa</i>	Francia
242	<i>El yeongsanjae</i>	República de Corea
243	<i>La técnica de cocción tradicional de la cerámica celadón de Longquan</i>	China
244	<i>La técnica xilográfica china</i>	China
245	<i>La tradición épica del Gesar</i>	China
246	<i>Las artes regong</i>	China
247	<i>Las procesiones de Semana Santa de Popayán</i>	Colombia
248	<i>Las técnicas artesanas tradicionales de fabricación del papel xuan</i>	China
249	<i>Fiesta de los busós de Mohács: carnaval enmascarado tradicional del final de invierno</i>	Hungría
250	<i>La artesanía del brocado yunjin de Nanjing</i>	China
251	<i>La caligrafía china</i>	China
252	<i>La Carta del Mandén, proclamada en Kurukan Fuga</i>	Malí
253	<i>La ceremonia ritual de los Voladores</i>	México
254	<i>La danza de los campesinos del grupo étnico coreano de China</i>	China
255	<i>La danza tradicional de los ainu</i>	Japón
256	<i>La doina</i>	Rumania
257	<i>La fabricación de encajes en Croacia</i>	Croacia
258	<i>La fabricación tradicional de juguetes infantiles de madera en Hrvatsko Zagorje</i>	Croacia
259	<i>La festividad de Koshikijima no Toshidon</i>	Japón
260	<i>La fiesta de San Blas, patrono de Dubrovnik</i>	Croacia
261	<i>La ópera tibetana</i>	China
262	<i>La ópera yueju</i>	China
263	<i>La procesión de la Santa Sangre de Brujas</i>	Bélgica
264	<i>La procesión de primavera de las Ljelje/Kraljice (reinas) de Gorjani</i>	Croacia

265	<i>La procesión Za Krizen (vía crucis) en la isla de Hvar</i>	Croacia		
266	<i>La refección septenal de la techumbre del Kamablon, casa sagrada de Kangaba</i>	Malí		
267	<i>La sericultura y la artesanía chinas de la seda</i>	China		
268	<i>La tapicería de Aubusson</i>	Francia		
269	<i>Los cantos populares quan họ de Bắc Ninh</i>	Viet Nam		
270	<i>Los encajes de Lefkara o lefkaritika</i>	Chipre		
271	<i>Los oficios artesanales chinos vinculados a la arquitectura tradicional con armazones de madera</i>	China		
272	<i>Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado</i>	México		
273	<i>Marcha de los campanilleros de la región de Kastav en el carnaval anual</i>	Croacia		
274	<i>Ojiya-chijimi y echigo-jofu, técnicas de fabricación de tejidos con ramio en la región de Uonuma (prefectura de Niigata)</i>	Japón		
275	<i>Tribunales de regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia</i>	España		
276	<i>El Ahellil del Gurara</i>	Argelia		2008 <sup>215</sup>
277	<i>El arte de los akyn, narradores épicos kirguises</i>	Kirguistán		
278	<i>El arte de los meddah, narradores públicos</i>	Turquía		
279	<i>El arte textil de Taquile</i>	Perú		
280	<i>El Ballet Real de Camboya</i>	Camboya		
281	<i>El Canto a tenore, un canto pastoral sardo</i>	Italia		
282	<i>El canto de Sana'a</i>	Yemen		
283	<i>El canto polifónico georgiano</i>	Georgia		
284	<i>El carnaval de Barranquilla</i>	Colombia		
285	<i>El carnaval de Binche</i>	Bélgica		
286	<i>El carnaval de Oruro</i>	Estado Plurinacional de Bolivia		
287	<i>El Chopi Timbila</i>	Mozambique		
288	<i>El duduk y su música</i>	Armenia		
289	<i>El espacio cultural de Kihnu</i>	Estonia		
290	<i>El espacio cultural de la Cofradía del Espíritu Santo de los Congos de Villa Mella</i>	República Dominicana		
291	<i>El espacio cultural de la Plaza Jemaa el-Fna</i>	Marruecos		
292	<i>El espacio cultural de los bedu de Petra y Uadi Rum</i>	Jordania		

<sup>215</sup> Incluye los registros previos del Programa de Obras Maestras del Patrimonio Cultural Inmaterial.

293	<i>El espacio cultural de Palenque de San Basilio</i>	Colombia
294	<i>El espacio cultural del distrito Boysun</i>	Uzbekistán
295	<i>El espacio cultural del sosso-bala</i>	Guinea
296	<i>El espacio cultural del yaaral y del degal</i>	Malí
297	<i>El espacio cultural y la cultura oral de los semeiskie</i>	Federación de Rusia
298	<i>El espacio de la cultura de los gongs</i>	Viet Nam
299	<i>El festival Danoje de Gangneung</i>	República de Corea
300	<i>El gbofe de Afounkaha, la música de las trompas traveseras de la comunidad Tagbara</i>	Costa de Marfil
301	<i>El Güegüense</i>	Nicaragua
302	<i>El Gule Wamkulu</i>	Malawi, Mozambique y Zambia
303	<i>El guqin y su música</i>	China
304	<i>El hudhud, relatos cantados de los ifugao</i>	Filipinas
305	<i>El Kankurang, rito de iniciación mandinga</i>	Gambia y Senegal
306	<i>El kris indonesio</i>	Indonesia
307	<i>El maqam iraquí</i>	Iraq
308	<i>El misterio de Elche</i>	España
309	<i>El Mousseem de Tan-Tan</i>	Marruecos
310	<i>El mugham azerbaiyano</i>	Azerbaiyán
311	<i>El muqam uyghur del Xinjiang</i>	China
312	<i>El Nha Nhac, música de la corte vietnamita</i>	Viet Nam
313	<i>El patrimonio oral Gelede</i>	Benin, Nigeria y Togo
314	<i>El patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo zápara</i>	Ecuador y Perú
315	<i>El rito real ancestral del santuario de Jongmyo y su música</i>	República de Corea
316	<i>El ritual del Căluș</i>	Rumania
317	<i>El Sbek Thom, teatro de sombras jémer</i>	Camboya
318	<i>El Sema, ceremonia mevlevi</i>	Turquía
319	<i>El sistema de adivinación Ifa</i>	Nigeria
320	<i>El teatro de marionetas Ningyo Jôhruri Bunraku</i>	Japón
321	<i>El teatro de marionetas siciliano Opera dei Pupi</i>	Italia
322	<i>El teatro de marionetas wayang</i>	Indonesia
323	<i>El teatro Kabuki</i>	Japón
324	<i>El teatro Mak Yong</i>	Malasia

325	<i>El teatro Nôgaku</i>	Japón
326	<i>El teatro sánscrito kutiyattam</i>	India
327	<i>El trabajo de la madera de los zafimaniry</i>	Madagascar
328	<i>EL Urtiin duu, cantos largos tradicionales de los mongoles</i>	Mongolia y China
329	<i>El Vimbuza, danza de la curación</i>	Malawi
330	<i>Gigantes y dragones procesionales de Bélgica y Francia</i>	Bélgica y Francia
331	<i>La cosmovisión andina de los kallawayas</i>	Estado Plurinacional de Bolivia
332	<i>La creación y el simbolismo de las cruces</i>	Lituania
333	<i>La danza de máscaras de los tambores de Drametse</i>	Bhután
334	<i>La danza Mbende Jerusarema</i>	Zimbabwe
335	<i>La epopeya Al-Sirah al-Hilaliyyah</i>	Egipto
336	<i>La epopeya Darangen de los maranao del lago Lanao</i>	Filipinas
337	<i>La epopeya heroica yakuta Olonjo</i>	Federación de Rusia
338	<i>La fabricación de tejidos de corteza en Uganda</i>	Uganda
339	<i>La fujara y su música</i>	Eslovaquia
340	<i>La hikaye palestina</i>	Palestina
341	<i>La isopolifonía popular albanesa</i>	Albania
342	<i>La lengua, la danza y la música de los garifunas</i>	Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua
343	<i>La mascarada Makishi</i>	Zambia
344	<i>La música shashmaqom</i>	Uzbekistán y Tayikistán
345	<i>La música tradicional del morin khuur</i>	Mongolia
346	<i>La ópera Kun Qu</i>	China
347	<i>La Patum de Berga</i>	España
348	<i>La Samba de Roda de Recôncavo de Bahía</i>	Brasil
349	<i>La tradición del boyeo y las carretas</i>	Costa Rica
350	<i>La tradición del canto védico</i>	India
351	<i>La tradición del teatro bailado Cocolo</i>	República Dominicana
352	<i>La tradición del teatro bailado Rabinal Achí</i>	Guatemala
353	<i>La Tumba Francesa</i>	Cuba
354	<i>Lakalaka, danzas y discursos cantados de Tonga</i>	Tonga
355	<i>Las Babi de Bistritsa, polifonía, danzas y prácticas rituales arcaicas de la región de Shoploulk</i>	Bulgaria
356	<i>Las celebraciones de los cantos y danzas bálticos</i>	Estonia, Letonia y Lituania

357	<i>Las expresiones orales y gráficas de los wajapi</i>	Brasil	
358	<i>Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos</i>	México	
359	<i>Las tradiciones de los cimarrones de Moore Town</i>	Jamaica	
360	<i>Los cantos de los baúl</i>	Bangladesh	
361	<i>Los cantos épicos pansori</i>	República de Corea	
362	<i>Los cantos polifónicos de los pigmeos aka de Centroáfrica</i>	República Centroafricana	
363	<i>Los dibujos en la arena de Vanuatu</i>	República de Vanuatu	
364	<i>Ramlila, representación tradicional del Ramayana</i>	India	
365	<i>Slovácko Verbuňk, la danza de los reclutas</i>	Chequia	

Fuente: UNESCO, “Explorar las Listas del patrimonio cultural inmaterial y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia”, [en línea], dirección URL: <https://ich.unesco.org/es/listas>, [consultado el 20 de junio de 2017].